

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**“Educación con Calidad para una Nación en Desarrollo”**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**



**CHIGORODÓ, ANTIOQUIA**  
**2018.**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006

Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas

Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia

DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
TABLA DE ILUSTRACIONES .....	7
JUSTIFICACIÓN .....	9
1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO .....	11
1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL.....	11
1.1.1. Visión, Misión Y Filosofía .....	11
1.1.2. Símbolos De La Institución: Bandera, Escudo, Logo, Lema E Himno .....	11
1.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO .....	18
1.2.1. Planta Física.....	19
1.3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.....	20
1.3.1. Cobros por Derechos Académicos, Otros Cobros.....	20
1.3.2. Proyectos de Inversión .....	21
1.4. MODELO PEDAGÓGICO DEL PLANTEL: DIALÓGICO.....	21
1.4.1. Referentes Teóricos .....	21
1.4.2. Fines de la Educación .....	22
1.4.3. Concepto de Conocimiento.....	23
1.4.4. Relación Entre Aprendizaje y Desarrollo .....	23
1.4.5. Roles del Estudiante .....	24
1.4.6. Roles del Profesor.....	24
1.4.7. Características de la Relación Profesor-Estudiante .....	24
1.4.8. Características del Currículo.....	25
1.4.9. Enfoque Didáctico .....	25
1.4.10. Enfoque Evaluativo .....	25
1.5. MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.....	26
1.5.1. Funciones de Directivos Docentes, Docentes y Docente Orientador.....	26
1.5.2. Funciones del Docente Profesional de Apoyo.....	26
1.5.3. Funciones de la Secretaria.....	26



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



1.5.4. Funciones del (de la) Auxiliar de Secretaría .....	27
1.5.5. Funciones del auxiliar de biblioteca .....	28
1.5.6. Funciones de la Auxiliar de Servicios Generales.....	28
1.5.7. Funciones del Celador.....	29
1.5.8. Funciones del Conductor.....	29
1.5.9. Funciones del Granjero .....	30
1.5.10. Funciones del Contador .....	30
1.5.11. Organigrama.....	31
1.6. MATRICULA: PROCEDIMIENTOS, ASIGNACIONES DE CUPO, REQUISITOS, DOCUMENTOS, COBROS POR DERECHOS ACADÉMICOS .....	32
1.6.1. Retención Estudiantil.....	33
1.6.2. Deserción Escolar.....	34
1.7. UNIFORMES .....	34
1.7.1. Uniforme Diario Para Hombres: .....	35
1.7.2. Uniforme Diario Para Mujeres .....	36
1.7.3. Uniforme de Trabajo Para Hombres y Mujeres.....	37
1.7.4. Uniforme de Educación Física Para Hombres y Mujeres .....	38
1.7.5. Uniforme Diario para Estudiantes en Embarazo.....	39
1.8. CALENDARIO ANUAL DEL COLEGIO.....	39
1.9. GOBIERNO ESCOLAR .....	40
1.9.1. El Consejo Directivo .....	40
1.9.2. El Consejo Académico .....	52
1.9.3. El Consejo Estudiantil.....	58
1.9.4. El (la) Personero(a) Estudiantil.....	60
1.9.5. Contraloría Escolar .....	62
1.9.6. Contralor .....	63
1.10. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL.....	66
1.11. PROYECTOS PEDAGÓGICOS.....	67
1.11.1. Proyectos Propios del Establecimiento.....	68
2. COMPONENTE PEDAGÓGICO .....	69



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



2.1. CURRÍCULO .....	69
2.2. PLAN DE ESTUDIOS.....	69
2.2.1. Intensidad Horaria .....	70
2.3. DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE ÁREAS .....	74
2.3.1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental .....	75
2.3.2. Ciencias Sociales, Historia, Constitución Política y Democracia .....	78
2.3.3. Educación Artística y Cultural .....	80
2.3.4. Educación Ética y en Valores Humanos.....	83
2.3.5. Educación Religiosa.....	86
2.3.6. Matemáticas .....	89
2.3.7. Humanidades: Lengua Castellana .....	95
2.3.8. Tecnología e Informática.....	101
2.3.9. Educación Física .....	104
2.3.10. Agropecuaria.....	108
2.4. PLANEAMIENTO CURRICULAR .....	111
2.5. MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE.....	112
2.6. DESARROLLO DEL PREESCOLAR POR DIMENSIONES.....	112
2.6.1. Aporte de las Dimensiones al Logro de los Fines de la Educación.....	113
2.6.2. Metodología.....	124
2.7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES .....	126
2.7.1. Proyectos Obligatorios .....	126
2.7.2. Otros proyectos de la Institución .....	128
2.7.2.1. Proyecto de Expresión Artística.....	128
3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN.....	130
3.1. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE FIN DE AÑO.....	130
3.1.1. Instrumento de Autoevaluación Institucional Diagnostica .....	132
3.1.2. Equivalencia de la Escala Evaluativa.....	141
3.1.3. Problemas Relevantes Detectados En La Autoevaluación Institucional. ....	142
3.2. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS .....	142
3.2.1. Reprobación .....	144



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



3.2.2. Graduación Estudiantes Grado Once .....	144
3.2.3. Recuperaciones.....	144
4. COMPONENTE DE COMUNIDAD.....	146
4.1. MANUAL DE CONVIVENCIA PARA ESTUDIANTES .....	146
4.2. MANUAL PARA DOCENTES.....	180
4.3. MANUAL PARA PADRES MADRES Y /O ACUDIENTES.....	185
4.4. ASAMBLEA DE FAMILIAS.....	190
4.5. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.....	192
4.6. CONSEJO DE PADRES .....	193
4.7. ASAMBLEA DE DOCENTES.....	194
4.7.1. Funciones de la Asamblea Docente.....	194
4.8. CONSEJO DE ESTUDIANTES.....	195
4.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA.....	196
4.10. GRUPOS DE APOYO DE LA INSTITUCIÓN .....	197
4.10.1. El Comité de Bienestar del Talento Humano:.....	197
4.10.2. El Comité Institucional de Proyectos Ambientales Escolares: .....	198
4.11. RELACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON OTRAS ENTIDADES.....	199
4.12. CEREMONIA DE CLAUSURA Y GRADOS.....	202
4.13. SERVICIO DE BIBLIOTECA.....	203
4.14. SERVICIO DE LA GRANJA .....	204
4.15. ORIENTACIÓN ESCOLAR .....	205
4.15.1. Competencias del Docente Orientador.....	205
4.16. INGRESO A LA INSTITUCIÓN.....	206
4.17. PRÉSTAMO DE EQUIPOS Y PLANTA FÍSICA.....	206



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## TABLA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1. Bandera actual.....	13
Ilustración 2. Bandera propuesta por los docentes .....	14
Ilustración 3. El Escudo.....	15
Ilustración 4. El Logo.....	16
Ilustración 5. Organigrama.....	32
Ilustración 6. Uniforme diario para hombres.....	35
Ilustración 7. Uniforme diario para mujeres.....	36
Ilustración 8. Uniforme de trabajo para hombres y mujeres.....	37
Ilustración 9. Uniforme de Educación Física para hombres y mujeres.....	38



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006

Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas

Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia

DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con la Ley 115 de 1994, y el Decreto 1860 de 1994 los planteles deben elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional construido con la participación de la Comunidad Educativa como son: los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.

Esta es la carta de navegación que cada día y durante todo el año escolar, nos orienta sobre el quehacer de nuestra actividad formativa, para que, de una manera organizada y planificada, logremos los mejores resultados en la formación de nuestros alumnos con el fin de que sean miembros activos y participativos de nuestra sociedad.

Nuestros cuatro componentes organizados de manera secuencial recogen todos los aspectos de nuestra vida escolar y marcan el derrotero que permite alcanzar la Misión y el Modelo Pedagógico que nos hemos propuesto.

Cada que se considere oportuno y necesario, haremos evaluaciones que nos permitan mantenerlo actualizado, corrigiendo las posibles fallas que estemos cometiendo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006

Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas

Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia

DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8





# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## **1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

### **1.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

#### **1.1.1. Visión, Misión Y Filosofía**

##### **VISIÓN**

Integrar a la sociedad colombiana personas capaces de convivir con sus semejantes y la naturaleza, competentes en conocimientos agropecuarios y en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

##### **MISIÓN**

Ofrecer una formación integral que permita el desarrollo de competencias para el desempeño personal, social y laboral, respondiendo a las exigencias del contexto.

##### **FILOSOFÍA**

La formación de personas críticas, participativas, líderes en el respeto por la dignidad, tolerancia, el dialogo y la solución pacífica de conflictos, con espíritu de investigación y con capacidad de generar procesos de transformación en la comunidad.

#### **1.1.2. Símbolos De La Institución: Bandera, Escudo, Logo, Lema E Himno**

##### **BANDERA**

###### **Forma:**

Rectangular de 2.50 metros x 2.0 metros dividida en ocho franjas oblicuas de igual tamaño en forma de triángulos dirigidos hacia el centro donde convergen en un círculo y que representan la bandera de cada uno de los departamentos que tienen representación étnica en la región de Urabá.

###### **Pieza:**

En la parte superior izquierda aparece la primera pieza en colores verde y blanco, en la parte superior derecha y mitad de la inferior derecha la segunda pieza en



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



colores azul, blanco y verde, en la segunda mitad de la parte inferior derecha y hasta la inferior izquierda la tercera pieza en colores gris, amarillo y verde al centro un círculo amarillo.

### Simbolismo:

La primera pieza que ocupa la parte superior izquierda representa la grandeza de los colores de Antioquia en la misma posición del golfo de Urabá con relación al territorio colombiano, significando así el dominio territorial del departamento en la región.

La segunda pieza que ocupa la parte superior derecha y media de la inferior derecha representa la ubicación y los colores del departamento de Córdoba, vecino y hermano de Antioquia y con quien comparte territorial y económicamente la región.

La tercera pieza que ocupa la parte inferior derecha y que se yergue hasta la inferior izquierda representa la vecindad, la grandeza y el espíritu de abnegación, superación y valor de los hermanos Chocoanos simbolizados en los colores de la bandera de su Departamento. Al centro un círculo amarillo simboliza el sol radiante cuya luz alumbra a todos sin distinción de raza y/o condición.

Atendiendo la conformidad pluriétnica de la región de Urabá se conservan entonces, los colores, blanco, verde, gris, amarillo y azul ya que, desde los inicios del Instituto se ha considerado la hermandad entre los pueblos de Antioquía, Chocó y Córdoba, particularmente se acogen así los colores blanco y verde en representación de la raza Antioqueña, gris, amarillo y verde en representación de la raza Chocoana y los colores blanco, verde y azul en representación de la raza cordobesa.

Estos colores se entrelazan en un círculo amarillo que representa el sol para simbolizar la pluralidad, la igualdad y el reconocimiento mutuo. Los colores en forma individual representan:

- Blanco: Libertad, paz, integridad y firmeza.
- Amarillo: Vida, poder, constancia, sabiduría y riqueza.
- Verde: Esperanza, formalidad, juventud y futuro.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Azul: Transparencia, espíritu elevado, aguas y porvenir.

Gris: Sencillez

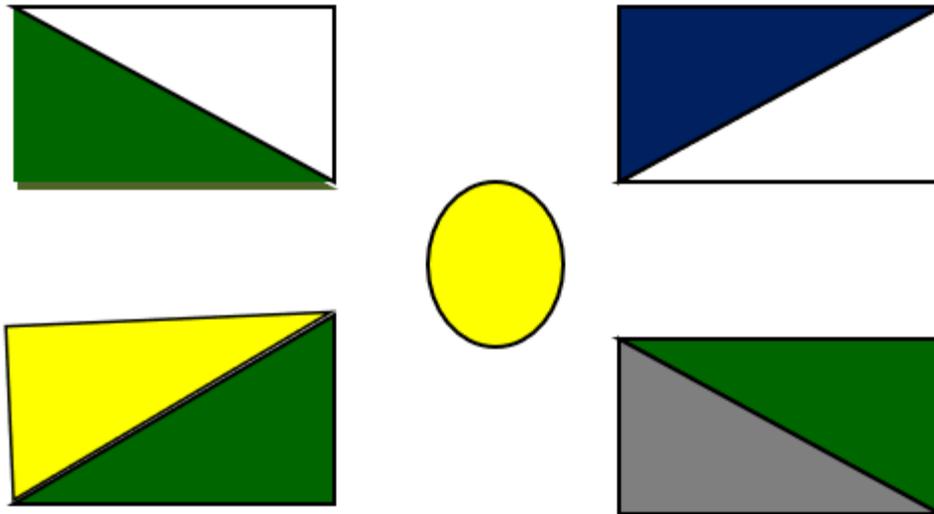


Ilustración 1. Bandera actual.

## BANDERA PROPUESTA POR DOCENTES

Se sugiere modificar la bandera que actualmente hace parte de los símbolos; ya que es de consideración por parte de algunos miembros de la comunidad educativa el alto grado de complejidad para la comprensión de la misma con relación a la identidad institucional. Por lo anterior se pone en consideración la siguiente propuesta:

Una bandera formada por un rectángulo horizontal, dividido en tres partes, siendo la parte superior de mayor tamaño y las dos restantes de igual medida y un triángulo en el extremo izquierdo.

Con el color verde en la parte superior, blanco en la parte media y azul en el extremo inferior, así mismo el color café en el triángulo. El simbolismo de los colores es:

Verde: Esperanza, formalidad, juventud y futuro.

Blanco: Libertad, paz, integridad y firmeza.

Azul: Transparencia, espíritu elevado, aguas y porvenir.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Café Tierra, el paisaje natural de la sede principal, felicidad, confianza y sencillez para tratar a todos los seres que nos rodean.

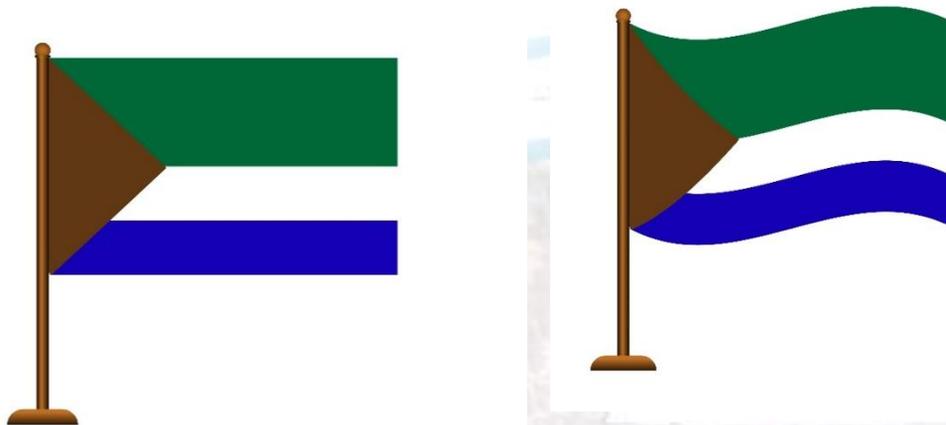


Ilustración 2. Bandera propuesta por los docentes

### ESCUDO

Forma:

Rectangular por los dos lados, curvaturas cóncavas y convexas simétricas en los bordes superior e inferior, dos líneas lo atraviesan horizontalmente separando el tercio superior, medio e inferior.

Piezas:

En el tercio superior aparece el golfo de Urabá, un libro abierto con el nombre de la institución y un sol radiante, en el tercio medio una llanura, una serranía, un tractor, una manada de gaviotas y un cielo azul. En el tercio inferior aparecen dos manos entrelazadas una de ellas afro y otra mestiza; rodeada con una bordura verde con líneas negras. En cuyo interior aparecen en letras mayúsculas las inscripciones: CIENCIA, TÉCNICA Y COMUNIDAD, además, del nombre de la institución.

Simbolismo:

Bordura: valor.

Primer tercio ocupa la pieza superior, es pieza honorable de primer orden y sobre ella va el símbolo más representativo del escudo. El hermoso rico y estratégico golfo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



de Urabá puerta de ingreso a América del Sur y futuro polo de desarrollo y comunicación entre las Américas.

Con el libro, símbolo de estudio, el análisis, la comprensión y reflexión cuyo interior contiene el nombre de la institución, que es un libro abierto al conocimiento.

El sol: simboliza resplandor, vida y luz, alegría, florecencia sobre la gente de Urabá y la institución.

El tractor, la serranía, el valle y el cielo azul: simbolizan la vocación técnica del establecimiento que se desarrolla al pie de la serranía de Abibe en el valle formado por el Río de Guaduas, hoy río Chigorodó. El cielo azul representa la virtuosidad del clima; del paisaje que contrasta con la fertilidad del suelo. Las gaviotas que aparecen en este tercio simbolizan la libertad, la responsabilidad y el deseo de superación de la gente de Urabá y en particular de los miembros de la comunidad educativa de la institución.

Las manos afros y mestizas entrelazadas: simbolizan la unión, la hermandad, la fraternidad entre las etnias, entre los pueblos y entre las culturas, ya que Urabá es una región pluriétnica donde se asientan chocoanos, antioqueños y costeños, es símbolo de paz, convivencia y de fraternidad entre los pueblos.

Autor: Francisco Evelio Zapata.



Ilustración 3. El Escudo



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### LOGO

#### Forma:

Está constituido por un círculo verde, en cuyo interior aparecen las letras I, E, A, U; en color blanco que dan el nombre a la institución, la “I”, “E” y “A” están contenidas dentro de la “U”, la letra “A” posee una prolongada punta hacia afuera en forma de hoz.

#### Simbolismo:

El círculo verde que contiene las letras iniciales del nombre de la institución simboliza la fertilidad y riqueza agrícola de la Región de Urabá y del color de las extensas plantaciones de plátano y banano existentes en la región. Las letras blancas dentro del círculo, la “U” hace alusión a Urabá Tierra de Paz, la “I” simboliza un vástago de maíz germinado que representa el renacer de la región, y la letra “A” la vocación agropecuaria de los habitantes que a golpes de herramienta de mano abrieron camino a la colonización económica y territorial de la región, y que con abnegación y esfuerzo conquistaron un futuro mejor para la comunidad, la región, el departamento y el país, a través del estudio, la superación, la convivencia y la técnica.



Ilustración 4. El Logo.

### LEMA

*“Educación con Calidad para una Nación en Desarrollo”*

Con estas palabras constitutivas del lema, se quiere invitar al compromiso de hombres y mujeres conscientes y consecuentes a que luchen con abnegación y entrega por la comunidad de la institución y local, por la región de Urabá y por un



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



país necesitado de conocimiento científico, de prácticas, y saberes técnicos y de desarrollo comunitario, aunado al crecimiento y desarrollo de valores como el amor, la fraternidad, la fe, la esperanza en un futuro mejor, la caridad, la vida, la educación, y en general todo aquello que le da sentido a la vida y grandeza a los pueblos.

## HIMNO

Coro:

Compañeros cantemos unidos  
Del instituto la gloria exaltad  
Pues nos brinda saber para la vida  
Y fomenta feliz libertad.

I

En tu noble escudo el tractor es emblema  
Simboliza tecnología y trabajo  
Sí entusiasta seguimos tu ruta  
Nuestra vida veremos crecer.

II

Como bueyes a fuerza de yunque  
Compartiremos un mismo ideal  
Rescatar por doquier los principios  
De la agricultura y la paz.

III

Compañeros marchemos airosos  
Con firmeza, constancia y amor.  
Responsables sigamos la ruta



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Del instituto y su grandioso fundador.

Autor: Presbítero Fabio Mesa Ochoa

Párroco Nuestra Señora del Carmen

(Bello, Antioquia)

## **1.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO**

La Institución cuenta con los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, media técnica en articulación con el SENA y jornada nocturna, en la sede principal se trabajan dos jornadas académicas; una en la mañana y otra en la tarde. Ésta está direccionada por rectoría, coordinación académica y convivencia de preescolar y básica primaria, coordinación de convivencia, coordinación académica, coordinación media técnica, además, se cuenta con el acompañamiento de un docente orientador y un docente profesional de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se cuenta con los siguientes servicios:

1. Biblioteca escolar en la sede principal para consulta por estudiantes, docentes y acudientes, en horas hábiles de labor.
2. Servicio de tienda escolar, una en cada sede de preescolar y primaria, como también en la sede principal.
3. Servicio de restaurante escolar, por financiación de la Secretaría de Educación de Antioquia; SeEduca; uno en cada sede de preescolar y primaria, como también en la sede principal.
4. Servicio de primeros auxilios atendido por docentes de cada jornada de la sede principal y sedes de preescolar y primaria.
5. Dos bandas musico marciales.
6. Orquesta musical con estudiantes de primaria, secundaria y media, apoyada por Fundauniban.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## 1.2.1. Planta Física

En cuanto a planta física hay disponibilidad de los siguientes espacios físicos y servicios:

### 1.2.1.1. Sede Principal

1. En la sede principal existen oficinas de: rectoría, secretaría y archivo, coordinación académica, coordinación de convivencia, coordinación de media técnica; docente orientador, un almacén de equipos, herramientas agrícolas y pecuarias, y dos bodegas para insumos agrícolas y pecuarios.
2. 23 aulas especializadas, para cada docente, dotada cada una de un televisor y cable HDMI administrado por docente, y ventiladores.
3. Dos aulas de informática con servicio de internet deficiente e intermitente para uso de los estudiantes.
4. Un laboratorio para física, química y ciencias naturales con ciertas deficiencias en implementos.
5. Un recinto pequeño para almacenamiento de materiales deportivos.
6. Un recinto pequeño para almacenamiento de implementos de una de las bandas musicales.
7. Campos deportivos: cancha polideportiva y de fútbol (grama).
8. Granja escolar (Proyectos de Hortalizas, Frutales, Cultivos, Arboretum, Ganadería Bovina. Y en cuanto Infraestructura Pecuaria: Galpón Aves de corral, Porqueriza, Estanques Piscícolas y Corral de manejo Ganadería).
9. Unidades Sanitarias; 2 para estudiantes, 1 para docentes.
10. Portería.
11. Auditorio.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## **1.2.1.2. Sedes de Preescolar y Básica Primaria:**

### **1. Brisas del Río:**

Compuesta por seis aulas de clase, una tienda escolar, una construcción donde funciona la coordinación y la bodega del restaurante escolar; restaurante escolar, patio de recreación, dos unidades sanitarias, una de niñas y niños compartido y otra para estudiantes de preescolar y otra para docentes.

### **2. Nuestro Esfuerzo:**

Cuenta con siete aulas de clase, un aula de sistemas y alternamente biblioteca, restaurante y tienda escolar, dos unidades sanitarias de niñas y niños por separados, una para docentes y patio de recreación.

### **3. Simón Bolívar:**

Compuesta por siete aulas de clase, un aula de sistemas, una biblioteca, restaurante y tienda escolar, patio de recreación, una unidad sanitaria compartida para niñas y niños, una más para estudiantes de preescolar y otra para docentes.

## **1.3. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

### **1.3.1. Cobros por Derechos Académicos, Otros Cobros**

Se administra por rectoría y Consejo Directivo los giros del Fondo de Servicios Educativos para las necesidades de los estudiantes. Y sólo se realiza cobros por derechos académicos a egresados.

Los proyectos de gastos e inversión se aprueban por parte del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 relacionado con el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y las normas de la Contraloría General. El control de las cuentas se rinde ante la Contraloría General de la República.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **1.3.2. Proyectos de Inversión**

Dentro de los proyectos inversión a corto, mediano y largo plazo se encuentra la construcción del restaurante escolar, adquisición de un bus escolar, consecución de cubierta para placa polideportiva y compra de maquinaria agrícola para la granja.

### **1.4. MODELO PEDAGÓGICO DEL PLANTEL: DIALÓGICO**

Se fundamenta la acción educadora en los principios del Modelo Pedagógico Dialógico. A continuación, se presenta una síntesis del ideario pedagógico.

#### **1.4.1. Referentes Teóricos.**

Sócrates:

Aporta el diálogo socrático como herramienta que favorece el desarrollo del pensamiento crítico.

J. Habermans:

Una comunicación libre y abierta para la construcción de un discurso ilimitado que sirve como herramienta en la interacción con otros.

R. Feurestein:

Todo ser humano es modificable en cualquier época de la vida, a través de un aprendizaje mediado.

J. Piaget:

El ser humano es capaz de adaptarse a todas las situaciones que el medio le impone, mediante la asimilación, acomodación y adaptación.

Vygotsky

El lenguaje como vehículo de pensamiento y expresión de la capacidad simbólica, es decir, las condiciones con las que cuenta el ser humano para conocer algo.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Ausubel:

El sujeto aprende cuando le encuentra sentido a lo que aprende, es decir, hace evidente la influencia del entorno en su proceso.

## 1.4.2. Fines de la Educación

Se tienen como Marco de Referencia los fines de la educación colombiana establecidos en la Ley 115; General de Educación y se hace énfasis en los siguientes:

1. Desarrollar pensadores críticos que en uso del pensamiento sistémico-complejo sean competentes en la interpretación, el análisis, la evaluación, la inferencia, la explicación, la argumentación y la autorregulación. En este aspecto es necesario comprender que el aprender a conocer permite el aprovechamiento de las posibilidades de educarse a lo largo de la vida.
2. Fortalecer en el estudiante procesos de autonomía de modo que sea sujeto responsable de su aprendizaje, cobrando sentido la propuesta pedagógica de aprender a aprender.
3. Posibilitar articulaciones epistemológicas, establecer mediaciones y relaciones conceptuales, orientando y guiando la reconstrucción. Estas articulaciones permiten la aplicación del conocimiento en solución de problemas de modo que posibiliten la meta de aprender a hacer.
4. Promover el cambio individual y colectivo teniendo como referente los fundamentos de la democracia de modo que se materialice el propósito educativo de aprender a vivir juntos, a convivir democráticamente comprendiendo a los demás, respetando los derechos, y contribuyendo a la construcción de comunidades pacíficas, justas y tolerantes.
5. Desarrollar plenamente la personalidad de los estudiantes para que construyan proyectos de vida que les permitan su autorrealización y su participación en la construcción de vida democrática.



### **1.4.3. Concepto de Conocimiento**

Es una construcción social que tiene significación desde la propia subjetividad y se fundamenta en la experiencia del conocer, está articulado entre lo propio del sujeto y su contexto cultural, es incompleto y cobra sentido a través de las relaciones de diálogo.

### **1.4.4. Relación Entre Aprendizaje y Desarrollo**

El entorno social y el individual coexisten en una relación dialéctica. El desarrollo individual se genera inicialmente en el ámbito social, es decir, en procesos de aprendizaje y luego se traslada al plano individual interno, lo anterior significa que, el desarrollo se da primero entre las personas en un plano interpsicológico y luego internamente en el individuo, es decir en un plano intrapsicológico.

Por la razón anterior, en este modelo se enfatiza en el aprendizaje guiado y cooperativo; basado en la enseñanza recíproca y en la idea de Zona de Desarrollo Próximo. En términos de Vygotsky *“la Zona de Desarrollo Próximo define aquellas funciones que aún no han madurado, pero están en proceso de maduración, funciones que madurarán mañana pero que se encuentran en estado embrionario en el presente. Estas funciones pueden decirse que son capullos o flores... más todavía no los frutos”*.

En este modelo el aprendizaje es un proceso único que se presenta en un espacio seguro y libre de amenazas en el cual los estudiantes se sienten aceptados y libres para experimentar, equivocarse y volver a comenzar.

Se considera igualmente que el aprendizaje es autodirigido y que el docente actúa como mediador promoviendo el aprendizaje autónomo. Se comprende que el aprendizaje se disfruta y por lo tanto, el placer de aprender es de vital importancia a la hora de enfrentar obstáculos para desarrollar la capacidad creativa y para descubrir lo desconocido con una curiosidad que se renueva constantemente.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **1.4.5. Roles del Estudiante**

Son personas activas que contribuyen a la construcción de una sociedad justa y tolerante. Son sujetos críticos, curiosos y con capacidad de sorprenderse. Como seres autónomos dan cuenta de sus procesos y de los resultados de los mismos, en permanente búsqueda de su mejoramiento y el progreso individual y colectivo.

### **1.4.6. Roles del Profesor**

En primer lugar, son mediadores culturales quienes, a través de la comunicación pedagógica, promueven el desarrollo integral de los educandos.

De igual manera son agentes de cambio que posibilitan, desde un enfoque de la potencialidad, los procesos de desarrollo individuales y colectivos.

Los docentes están abiertos al cambio, actualizados en sus conocimientos, con capacidad para apoyar a las personas y fortalecer sus procesos.

Es importante la cualificación permanente del cuerpo docente que, comprometido con su vocación profesional se constituye como mediador y motivador de procesos de cambio. Bajo esta mirada los docentes son “*provocadores*” del conocimiento, con proyectos de vida en coherencia con su profesión y con la función social de educar.

### **1.4.7. Características de la Relación Profesor-Estudiante**

La educación se da en un ambiente de respeto mutuo, abierto al cambio. Se fundamenta en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes que los roles demandan.

Se da importancia a las siguientes estrategias pedagógicas para solucionar conflictos:

1. Generar soluciones alternativas.
2. Llegar a soluciones aceptables (los principios no se negocian).
3. Incrementar el compromiso individual y grupal.
4. Valorar el cambio.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



5. Evaluar y seguir los procesos de cambio.
6. Aceptar los altibajos en los procesos.
7. Practicar el autocontrol.
8. Desarrollar relaciones más cálidas.
9. Informar sobre situaciones.
10. Adoptar los cambios y persistir en ellos.

### **1.4.8. Características del Currículo**

Se basa en preguntas problematizadoras que conlleven a la formulación de proyectos, pertinente contextual y flexible. Hace énfasis en la transversalidad de las áreas, promueve el desarrollo de competencias: generales, ciudadanas y laborales, teniendo en cuenta intereses y necesidades de los estudiantes.

### **1.4.9. Enfoque Didáctico**

Promueve el debate, la mesa redonda, el panel, los informes y seminarios, talleres, hace uso de las TICs, se formulan preguntas que dinamicen el proceso para mejorar el aprendizaje, promueve la participación en actividades colaborativas y permite aprender haciendo en los diferentes contextos.

### **1.4.10. Enfoque Evaluativo**

*“La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y la obtención de información por diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por el docente, la organización y análisis de la información a manera de diagnóstico; la determinación de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos de formación que se desean alcanzar; todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje” (Francesco, G. y Pérez, R. 1995)*



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



En consecuencia, se promueve una evaluación por procesos que permita al docente y estudiantes apreciar en qué grado se lograron los aprendizajes. Que apele a ser diagnóstica formativa, flexible, permanente, integral y reflexiva, que permita el diálogo permanente entre el docente, estudiante y acudientes. A su vez sistemática que permita hacer registros oportunos para retroalimentar los procesos; e investigativa que permita recoger información de los diferentes contextos en donde se desenvuelven los estudiantes.

## **1.5. MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.**

Se ha definido las funciones del personal teniendo en cuenta las normas legales vigentes, como la Ley 715 de 2001 y la Resolución 09317 del 06 de mayo de 2016 y la denominación de los cargos, sean docentes o administrativos según lo establecido en los códigos del sector educativo y del Departamento Administrativo de la Función Pública como a continuación se describen:

### **1.5.1. Funciones de Directivos Docentes, Docentes y Docente Orientador**

Según la Resolución 09317 del 06 de mayo de 2016 por lo cual se adopta e incorpora al Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario de Sector Educación, el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones.

### **1.5.2. Funciones del Docente Profesional de Apoyo**

Se desarrollan de acuerdo con lo pactado en el contrato de la institución contratada por Secretaria de Educación de Antioquia –SeEduca–, siendo la finalidad el acompañamiento a estudiantes con necesidades educativas especiales.

### **1.5.3. Funciones de la Secretaria**

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



2. Responsabilizarse del diligenciamiento de los libros de matrícula, calificaciones, admisiones, recuperaciones, validaciones, asistencia y actas de reuniones.
3. Colaborar en la organización y ejecución del proceso de matrícula.
4. Elaborar la lista de alumnos para efectos docentes y administrativos.
5. Mantener ordenada y actualizada la documentación de alumnos, personal docente y administrativo.
6. Llevar los registros del servicio de los funcionarios de la institución.
7. Colaborar con el Rector en la elaboración de los informes estadísticos.
8. Gestionar ante la Secretaría de Educación el registro de los libros reglamentarios,
9. Organizar funcionalmente el archivo y elaborar las certificaciones que le sean solicitadas.
10. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
11. Atender al público en el horario fijado.
12. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados a su manejo.
13. Organizar y manejar el archivo de su oficina.
14. Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.
15. Tomar dictados y realizar transcripciones mecanográficas.
16. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo

Las secretarías no firman ningún documento oficial de la institución como: diplomas, actas de grado, constancias, de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995. Solamente refrendan con su firma los libros de evaluaciones, por ser de su responsabilidad los mismos.

### **1.5.4. Funciones del (de la) Auxiliar de Secretaría**

1. Apoyar las funciones de secretaría, direccionadas por quien ejerza el cargo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **1.5.5. Funciones del auxiliar de biblioteca**

1. Elaborar el proyecto de reglamento interno de la biblioteca presentarlo al Consejo Directivo y al Consejo Académico para su aprobación.
2. Analizar las necesidades bibliográficas de la comunidad.
3. Programar y desarrollar jornadas de trabajo con profesores y estudiantes sobre la adecuada utilización de la biblioteca.
4. Analizar, seleccionar, adquirir, organizar y procesar el material para darlo al servicio de la comunidad.
5. Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.
6. Suministrar el material bibliográfico y orientar los usuarios sobre la utilización.
7. Asesorar los usuarios que visitan la biblioteca en busca de información.
8. Llevar el registro de utilización de servicio y el control de los préstamos realizados.
9. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir informe al rector.
10. Cumplir la jornada laboral normalmente establecida.
11. Responder por el mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su cargo.
12. Controlar la entrada y salida de personas y de objetos de la biblioteca.
13. Velar por la pulcritud y aseo del espacio que ocupa la biblioteca.
14. Señalizar y decorar los espacios según el caso.
15. Informar oportunamente cualquier anomalía al rector.
16. Elaborar los horarios de la consulta.
17. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

### **1.5.6. Funciones de la Auxiliar de Servicios Generales**

1. Barrer, limpiar, trapear, ordenar y recoger las basuras del sector que se le encomiende.
2. Emplear adecuadamente los materiales e implementos de aseo.
3. Evitar molestias al público y empleados en la ejecución de sus labores.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



4. Comunicar a su jefe inmediato cualquier anomalía que detecte y que tenga que ver con el desempeño de su labor.
5. Cumplir las normas de seguridad y prevención de accidentes.
6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

### **1.5.7. Funciones del Celador**

1. Ejercer la vigilancia en las áreas y zonas asignadas.
2. Colaborar con el cuidado y mantenimiento de los predios.
3. Controlar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos del establecimiento.
4. Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente las anomalías detectadas.
5. Velar por la conservación y seguridad de los bienes del establecimiento.
6. Informar oportunamente al rector sobre situaciones anómalas.
7. Colaborar con la presentación y control de las situaciones de emergencia.
8. Atender con respecto a visitantes y miembros de la comunidad.
9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
10. Observar buena conducta y presentación personal.
11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

### **1.5.8. Funciones del Conductor**

1. Cumplir la jornada laboral establecida.
2. Conducir y velar por la adecuada utilización y mantenimiento del automotor que tiene asignado.
3. Revisar la lubricación, combustible, agua, batería, presión de las llantas que garanticen la adecuada movilización del vehículo.
4. Revisar los sistemas de instalación para determinar su estado de conservación y mantenimiento.
5. Ejecutar los cambios de llantas y reparaciones requeridas por el vehículo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



6. Informar oportunamente las anomalías que se presenten.

### **1.5.9. Funciones del Granjero**

1. Cumplir con la jornada laboral.
2. Mantener comunicación continua y permanente con el Auxiliar Técnico.
3. Vigilar los bienes de la granja.
4. Velar por el cuidado de cultivos, de acuerdo con las instrucciones del jefe inmediato.
5. Planear y programar actividades propias del almacén.
6. Colaborar con el montaje, cuidado, mantenimiento y preservación de la granja y los bienes de esta.
7. Verificar el buen estado y mantenimiento de los elementos de trabajo a su cargo.
8. Practicar la vigilancia y cuidado del lugar de trabajo.
9. Colaborar con el mantenimiento de cercas, control de malezas, cuidado de la reproducción y cría de animales.
10. Entregar la herramienta a los estudiantes para el desarrollo de las prácticas agrícolas y pecuarias.
11. Colaborar con el ordeño del ganado.
12. Rendir informes periódicos.

### **1.5.10. Funciones del Contador**

1. Planear y programar las actividades de su dependencia.
2. Colaborar con la rectoría en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto.
3. Participar en los comités en los que sea requerido.
4. Manejar y controlar los recursos financieros de la Institución.
5. Tramitar oportunamente ante el Fondo Educativo Regional FER la transferencia de los giros hechos al plantel, para cancelar puntualmente las obligaciones contraídas.
6. Manejar las cuentas corrientes y llevar los libros reglamentarios, de acuerdo con las normas vigentes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



7. Elaborar los boletines diarios de caja y banco.
8. Hacer las conciliaciones bancarias y el balance mensual.
9. Enviar mensualmente la rendición de cuentas y estado ejecución presupuestal a la contraloría y a la unidad administrativa de la cual depende el plantel.
10. Liquidar y pagar cuentas de cobro de obligaciones contraídas con el plantel y girar los cheques respectivos.
11. Hacer descuentos de la Ley y los demás que sean solicitados por autoridad competente o por el interesado y enviarlos oportunamente a las entidades correspondientes.
12. Registrar y tener en cuenta las novedades del personal.
13. Expedir constancias de pago, descuentos y certificados de paz y salvo del personal.
14. Llevar el control de pagos efectuados.
15. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y presentar oportunamente informe al rector.
16. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los muebles, equipos y materiales confiados a su manejo.
17. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **1.5.11. Organigrama**

Con respecto al personal docente, directivo docente, administrativos, servicios generales y demás cargos, se propone el siguiente organigrama:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Ilustración 5. Organigrama.

## 1.6. MATRÍCULA: PROCEDIMIENTOS, ASIGNACIONES DE CUPO, REQUISITOS, DOCUMENTOS, COBROS POR DERECHOS ACADÉMICOS

La matrícula es un contrato de derecho civil que se renueva cada año a solicitud y voluntad de las partes.

Para realizar este acto administrativo, el acudiente se presenta a la institución el día establecido por el mismo para firmar el protocolo de matrícula, el cual se hará únicamente cuando el estudiante ingresa por primera vez, renovándola cada año.

La asignación de cupos se hará de acuerdo con los parámetros establecidos por el Consejo Directivo, la Secretaría de Educación Departamental y Municipal.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



El proceso de matrícula se programa en reunión de rectores a nivel municipal, y tiene unas fechas estipuladas, aunque la institución es autónoma de modificar estas fechas. A continuación, se realiza especificaciones del procedimiento:

1. Se programa una fecha para las sedes de preescolar y primaria, y la principal.
2. Se elabora y difunde un volante con las fechas estipuladas y requisitos.
3. Los requisitos son paz y salvo de la institución para estudiantes antiguos, boletín de informes académicos y de convivencia, documento de identidad (RC y TI para quienes hayan cumplido los 7 años).
4. La matrícula primero se registra en los libros, luego en el SIMAT y en la plataforma Sihweb de registro académico y comportamiento.
5. Los grados quintos se matriculan en la sede principal por el cambio de primaria a secundaria y el cambio de libros de matrícula, se revisa la carpeta y sólo se deja el certificado de quinto y la papelería necesaria para poder matricular el resto se le entrega a cada acudiente.
6. Para la sede principal se programa el proceso de matrícula por grados teniendo en cuenta las jornadas.
7. Los requisitos para estudiantes de sede principal son los mismos de la primaria, excepto el tipo de documento de identidad, dependiendo de la edad.
8. Los grados décimos tiene una matrícula especial; ya que se revisa las carpetas para hacer sabanas de notas e informar al estudiante y acudiente, si tienen notas pendientes de años anteriores.

En el procedimiento de acceso a cupo, la asignación se realiza por rectoría, con previa revisión de soportes académicos y comportamentales, y orientaciones al estudiante y acudiente.

### **1.6.1. Retención Estudiantil**

La Institución cuenta con las siguientes estrategias para el proceso de retención estudiantil:



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



1. Acompañamiento y seguimiento por parte de coordinadores, docentes, docente orientadora, practicantes de psicología, y docente profesional del apoyo para para estudiantes con necesidades educativas especiales, a través de orientaciones, visita domiciliaria, conversatorios, entre otros.
2. Padrinazgo a estudiantes en el aspecto económico.
3. Fortalecimiento de procesos de convivencia a través de la inclusión.
4. Propiciación de espacios para la participación activa de los estudiantes en los procesos.
5. Actividades desarrolladas en los proyectos pedagógicos transversales (torneo interclases liderado desde el Proyecto de Utilización del Tiempo Libre, eventos como Festival del Ritmo, Feria de la Ciencia, entre otros).
6. La comunicación asertiva.
7. Pasantías al interior de la institución.

### **1.6.2. Deserción Escolar**

Se consideran diversas causas entre ellas:

1. Problemáticas económicas.
2. Cambios domiciliarios por situación laboral de los acudientes.
3. División familiar.
4. Falta de acompañamiento o ausentismo de parte del acudiente en el hogar.
5. Falta valoración por el estudio.
6. Trato de algunos docentes y compañeros.
7. Desmotivación escolar, ya que en su ambiente familiar no se generan incentivos.
8. Falta de un bus escolar para estudiantes de la sede principal, debido a la lejanía del área urbana.

### **1.7. UNIFORMES**

Los uniformes establecidos para los estudiantes de la institución son los siguientes:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### 1.7.1. Uniforme Diario Para Hombres:



*Ilustración 6. Uniforme diario para hombres.*

Prendas que hacen parte del uniforme:

1. Jean azul oscuro de cremallera con pasadores para cinturón y ancho de bota mínimo de 18cmt.
2. Camiseta blanca de tela algodón, manga corta, con ribetes azules en el cuello y puños y logotipo de la institución bordado en color verde en el lado izquierdo y pretina para doblar en la cintura (según diseño institucional).
3. Medias de color azul oscuro que no sean tobilleras y sin estampados.
4. Zapato colegial en cuero o cuerina y de color negro completamente.
5. Cinturón negro sin aditamentos de ninguna especie.

Porte del uniforme:

1. La camiseta se doblará en la pretina para simular que está por dentro del pantalón, zapatos lustrados o limpios, el cabello o el peinado será de libre uso, pero limpio y sin exageraciones de peinados ni coloraciones o decoloraciones.
2. No se permite el uso de accesorios como piercings, aretes, balacas, gorras, pañoletas o turbantes.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### 1.7.2. Uniforme Diario Para Mujeres



*Ilustración 7. Uniforme diario para mujeres.*

Prendas que hacen parte del uniforme:

1. Falda a cuadros azules y blancos según gravado y modelado con presnes, debidamente delineados y profundos con pasadores para el uso de cinturón.
2. Cinturón de la misma tela de la falda y con hebilla plateada.
3. Camiseta blanca en algodón, con ribetes azules en el cuello y puños, logotipo del colegio bordado en hilo de color verde y pequeña abertura en los costados.
4. Medias blancas largas, preferiblemente a mitad de pierna.
5. Zapatos colegiales de dama en cuero o cuerina.

Porte del uniforme:

La falda debe usarse a una altura de cuatro (4) centímetros por encima de las rodillas y la pretina a la altura del ombligo, la camiseta podrá usarse por fuera de la falda, se permite el uso de camisillas debajo de la blusa y de accesorios pequeños y discretos como moños, aretes, anillos, cadenas, de colores acordes con el uniforme.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### 1.7.3. Uniforme de Trabajo Para Hombres y Mujeres.



*Ilustración 8. Uniforme de trabajo para hombres y mujeres.*

Prendas que hacen parte del uniforme:

1. Jean clásico de color azul oscuro liso, de pretina alta, sin estampados, de cremallera, con pasadores para correa y ancho mínimo de 18 centímetros.
2. Jean para las mujeres con estilo femenino, a la altura de la cintura, ajustado al cuerpo y bota recta.
3. Camiseta de algodón con cuello y botonaduras, de color caqui y con bolsillo izquierdo y logotipo gravado en ella.
4. Medias de color azul oscuro sin estampados y por encima del tobillo.
5. Zapatos tipo bota pantanera de caucho y color negro sin doblar (atendiendo a que las prácticas serán de campo y que en la mayor parte del tiempo permanecen anegados por agua o donde existe presencia de pantanos para no exponer a los estudiantes a hongos o brotes en los pies).
6. Cinturón negro en cuero o cualquier material sin adornos.
7. Gorra o cachucha diseñada para el uniforme de trabajo (la gorra es permitida únicamente en el desarrollo de las actividades de campo).
8. Los accesorios serán permitidos según los criterios descritos en el uniforme de gala.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Porte del uniforme:

La camiseta del uniforme puede ir por fuera del pantalón. No se admite modificación en ninguna de las partes de los uniformes (rotos, desflecados, enresortados, entubados, amarrados, enredados entre otros).

Parágrafo: se permitirá el uso de las zapatillas de gala con el uniforme de trabajo cuando no se realicen actividades en el campo y con previa autorización del docente encargado del área.

## 1.7.4. Uniforme de Educación Física Para Hombres y Mujeres



*Ilustración 9. Uniforme de Educación Física para hombres y mujeres.*

Prendas que hacen parte del uniforme:

1. Sudadera verde con bolsillo de cierre al lado derecho y el nombre de la institución bordado en hilo de color blanco, al lado izquierdo a la altura del muslo. El ancho mínimo en la bota de 18 centímetros.
2. Camiseta blanca, con cuello verde, de botonadura media, mangas con terminales de ribete verde, bolsillo izquierdo a la altura del pecho con logotipo



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



bordado en hilo y de color verde. Se permite camiseta o camisilla blanca para uso interno.

3. Tenis blanco en su totalidad y de cordones blancos.
4. Gorra diseñada para el uniforme de educación física.

### **1.7.5. Uniforme Diario para Estudiantes en Embarazo.**

1. Capri en jean, con resorte en la cintura.
2. Blusa materna blanca con mangas y el logo de la institución bordado en la parte superior derecha sandalias o zapato abierto de color negro.
3. Accesorios discretos y acorde con el color del uniforme.

PARÁGRAFO: Todos los uniformes se deben portar de acuerdo conl diseño institucional y no se permite ningún tipo de modificaciones en su estilo y utilización.

### **1.8. CALENDARIO ANUAL DEL COLEGIO**

La distribución del calendario anual de actividades pedagógicas, culturales, deportivas, formativas, efemérides, reuniones con acudientes y docentes, es fijada por el Consejo Directivo al inicio de cada año escolar y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto 1850 de 2002, y el calendario que establece el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Antioquia – SeEduca, los períodos de clase, vacaciones para los estudiantes y docentes; y recesos escolares, se definen anualmente de conformidad con las políticas legales del Gobierno.

La jornada diaria será mínimo de 6 horas de 60 minutos de actividad pedagógica de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, en la cual puede estar el tiempo dedicado al recreo y los periodos de clase que podrán ser de diferente duración según el artículo 3º del mismo Decreto.

Distribuidas semanalmente en preescolar 20 horas, básica primaria 25 horas y secundaria y media 30 horas.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



La jornada diaria se distribuye mediante resolución rectoral, con la asignación académica para cada docente.

## **1.9. GOBIERNO ESCOLAR**

Está organizado el gobierno escolar de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, a saber:

1. Consejo Directivo, composición, elección, fechas, representantes, periodos a los que pueden ser reelegidos.
2. Consejo Académico: composición, fechas de elecciones, funciones y periodos de reelección.
3. Consejo de estudiantes, composición, requisitos para ser elegidos, periodos de reelección, fechas de elecciones y funciones.
4. Personero Estudiantil: requisitos para ser elegido, fechas y funciones.
5. Contralor estudiantil: requisitos para ser elegido, fechas y funciones.

### **1.9.1. El Consejo Directivo**

Es el máximo órgano de dirección, que asegura la participación de la comunidad educativa y da orientación académica y administrativa del establecimiento.

Según el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, estará integrado por:

1. El (la) rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Representantes del personal docente de cada sede y jornada., elegidos por mayoría de los votantes en asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la junta directiva de la asociación de padres de familia.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
5. Un(a) representante de los egresados elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un(a) representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

El Consejo Directivo quedará integrado dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, y entrará en ejercicio de sus funciones, una vez sus integrantes estén posesionados de sus cargos. La rectora convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Las funciones del Consejo Directivo están contempladas en la Ley 115/1994, en el artículo 23 del Decreto 1860/1994, en el artículo 144 de la Ley 715/2002, en el artículo 5 del Decreto 4791/2008 y son:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o Manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860/94.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

17. Darse su propio reglamento.
18. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector.
19. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
20. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
21. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el contador general de la nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
22. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
23. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
24. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la Ley.
25. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860/94.
26. Aprobar la utilización de recursos del fondo de servicios educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

27. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del fondo de servicios educativos.

## 1.9.1.1. Reglamento del Consejo Directivo

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

- a. Que todo establecimiento educativo de educación formal debe contar con un gobierno escolar del cual hace parte un Consejo Directivo.
- b. Que en la Ley 115 de 1994, como en su decreto reglamentario 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, han ordenado a los establecimientos educativos oficiales y privados establecer instancias de participación de la comunidad escolar, entre las cuales está el Consejo Directivo, y
- c. Que por norma oficial el Consejo Directivo debe establecer su propio reglamento.

RESUELVE:

### CAPÍTULO I: CARÁCTER, CONFORMACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO 1. El Consejo Directivo como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría, que coopera en la orientación de la institución y asesora para la toma de decisiones.

ARTÍCULO 2. El Consejo Directivo estará integrado por:

1. El (la) rector(a), quien lo presidirá.
2. Un representante de los docentes por sede y jornada.
3. Un representante de la asociación de los padres de familia.
4. Un representante del Consejo de padres.
5. Un representante de los estudiantes.
6. El Contralor Estudiantil



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



7. Un representante de los egresados.
8. Un representante del sector productivo.

En total 12 miembros. Estos son quienes conforman el Consejo Directivo y tienen voz y voto en el mismo.

Así mismo, actuarán como invitados con voz, pero sin voto las siguientes personas:

1. El personero(a) estudiantil.
2. El (la) coordinador(a) académico(a)
3. Los (las) coordinadores (as) de convivencia
4. El (la) docente orientador(a)

PARÁGRAFO: Los miembros correspondientes a la participación de la asociación de padres de familia, el consejo de padres y el representante del sector productivo, deben tener por lo menos un año de antigüedad en la institución para pertenecer a este estamento.

ARTÍCULO 3. El domicilio del Consejo Directivo será Vereda La Riviera Kilometro 3, salida para Medellín.

## CAPITULO II: FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 4. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución.
- b. Adoptar el Manual de Convivencia y demás reglamentos de la Institución.
- c. Aprobar los reglamentos de los diferentes consejos y comités de la Institución.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, de los Planes de Área y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y sus reglamentos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- g. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- h. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al manual de convivencia.
- i. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- j. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- k. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia, de estudiantes y egresados.
- l. Reglamentar los procesos electorales previstos en la presente resolución.
- m. Aprobar el presupuesto proveniente de gratuidad y pagos legalmente autorizados, efectuados por el estado y demás responsables de la educación de los estudiantes, entre otros.
- n. Establecer su propio reglamento.

**ARTÍCULO 5.** Son funciones del (la) rector(a) como presidente del Consejo Directivo:

- a. Convocar las reuniones y ejercer la representación del consejo.
- b. Informar a la comunidad educativa las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.
- c. Nombrar las comisiones permanentes o accidentales que apruebe el consejo.

**ARTÍCULO 6.** Son funciones del (de la) secretario(a) del Consejo Directivo:

- a. Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente (esta acta se realizará en forma física escrita. Dicha acta se leerá, aprobará y firmará en la reunión siguiente y se adjuntará al archivo de actas)
- b. Llevar los archivos del Consejo.

**PARÁGRAFO:** El secretario será elegido en la primera reunión del Consejo Directivo cada año lectivo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**ARTÍCULO 7.** Son funciones de los miembros del Consejo Directivo:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones.
- b. Presentar y considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.
- c. Presentar las sugerencias a los estamentos de la comunidad educativa para asesorar al (la) rector(a) en la toma de decisiones.
- d. Mantener informados a sus representados.

### **CAPITULO III: CONDICIONES Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS**

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Directivo estará integrado por:

1. El (la) rector(a) que lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere pertinente.
2. Un representante por cada sede de preescolar y primaria, y de la sede principal por cada jornada que serán elegidos por mayoría de votantes en reunión general de docentes.
3. Un representante de la asociación de padres de familia, elegido por la junta directiva de la asociación de padres de familia.
4. Un representante del consejo de padres, elegido por el consejo de padres.
5. Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo Estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación.
6. El (la) contralor(a) estudiantil elegido por los estudiantes del grado décimo de forma democrática.
7. Un representante de los egresados, elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por la asociación de egresados:
8. Un representante del sector productivo organizado. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



En total 12 miembros. Estos son quienes conforman el Consejo Directivo y tienen voz y voto en el mismo.

Así mismo, actuarán como invitados con voz, pero sin voto las siguientes personas:

1. El personero(a) estudiantil.
2. El (la) coordinador(a) académico(a)
3. Los (las) coordinadores (as) de convivencia
4. El (la) docente orientador(a)

**PARÁGRAFO 1:** Los miembros por elección llegarán al Consejo Directivo después de efectuadas las elecciones en jornada democrática convocada debidamente por el (la) rector (a).

**PARÁGRAFO 2.** Todos los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por periodo de dos años.

**ARTÍCULO 9.** Para acceder al Consejo Directivo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Estar vinculado a la Institución o a la comunidad educativa, salvo legislación especial, un año como mínimo.
- b. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- c. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la institución y entrega al servicio educativo en el plantel.
- d. Acatar la filosofía de la Institución y sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes.
- e. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- f. Tener por lo menos un año de antigüedad como miembro activo en la institución.

## **CAPITULO IV: DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES**

**ARTÍCULO 10.** Son deberes de los miembros del Consejo Directivo:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- b. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Consejo Directivo
- c. Guardar discreción y prudencia sobre los asuntos que trate o estudie el consejo.
- d. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Consejo Directivo.
- e. Responder administrativa o penalmente, si es caso, por las actuaciones del consejo.
- f. Dar trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa de la institución.
- g. Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el consejo.

**ARTÍCULO 11.** Son derechos de los miembros del Consejo Directivo:

- a. Presentar iniciativas y sugerencia para asesorar al (la) rector(a) en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.
- b. Recibir trato cortés y participar en la igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo.
- c. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.
- d. Ser estimulado por su labor en el beneficio de la comunidad educativa.

**ARTÍCULO 12.** Se establecen las siguientes prohibiciones a los miembros del Consejo Directivo:

- a. Revelar informaciones sobre temas tratados en el Consejo.
- b. Distorsionar las decisiones tomadas en el Consejo.
- c. Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y de las actividades del Consejo.
- d. Disociar las relaciones entre los integrantes del Consejo.

### **CAPITULO V: SANCIONES**

**ARTÍCULO 13.** Al miembro del Consejo Directivo que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones será sancionado de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



acuerdo con lo estipulado en el régimen disciplinario único, en el estatuto docente y en el reglamento interno.

PARÁGRAFO: La competencia para sancionar recae en el mismo Consejo.

ARTÍCULO 14. Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como representante al Consejo Directivo.

- a. Inasistencia de dos sesiones sin causa justa (sin importar cargo o designación).
- b. Publicar comunicaciones injuriosas, denigrantes, mal intencionadas y/o carentes de prueba, fundamento y/o verdad en las redes sociales o a través de cualquier otro medio, en contra de la institución y sus miembros.
- c. Llamada de atención en sesión y negligencia en el cumplimiento de sus labores, por segunda vez.
- d. Orden de autoridad competente.

## CAPITULO VI: REUNIONES, QUORUM

ARTÍCULO 15. Las reuniones del Consejo Directivo serán de dos clases:

- a. Ordinarias que son convocadas periódicamente y se realiza en la última semana de cada mes, se acordará hora y lugar en la reunión anterior.
- b. Extraordinarias, que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico.

ARTÍCULO 16. Constituye quorum deliberar la mitad más uno de los miembros que integren el Consejo (siete integrantes). Constituye quórum decisorio a las dos terceras partes de los miembros del consejo.

PARÁGRAFO: Las decisiones exigen mayoría de las dos terceras partes de los asistentes (8 integrantes).

## CAPITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 17. Invitados: Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto. Esta



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



participación se hará por invitación o por solicitud debidamente aprobada por la entidad.

**ARTÍCULO 18. Comisiones:** El Consejo Directivo convocará y nombrará comisiones accidentales cuando lo considere necesario para estudios y actividades de situaciones que ameriten tipo de atención.

**ARTÍCULO 19. Conducto regular:** Asuntos que lleguen a consideración del Consejo Directivo. Solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el manual de convivencia de la institución. Si algún miembro del Consejo Directivo quiere plantear un hecho proveniente de alguno de estos destinatarios, el miembro ponente se hace responsable de los hechos o circunstancias que a ello se haga lugar. Se admitirán y discutirán anónimos siempre cuando sean citados por un miembro del Consejo Directivo y hayan realizado el seguimiento teniendo en cuenta el conducto regular.

**PARÁGRAFO:** Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad el Consejo se abstendrá de considerarlo.

**ARTÍCULO 20. Recursos.** Contra las decisiones del Consejo Directivo procede el derecho de defensa, del cual se podrá hacer uso recurriendo al mismo Consejo dentro de los tres días siguientes a la comunicación de la decisión.

Surtido este recurso no procede ningún otro.

**ARTÍCULO 21.** El Consejo Directivo ejercerá sus funciones por dos años contando a partir del momento en que fue elegido hasta cuando se designe el nuevo Consejo mediante la aplicación de procedimientos correspondientes.

### **CAPITULO VIII: DIVULGACIÓN**

**ARTÍCULO 22.** Derogar los anteriores reglamentos del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO 23.** Dar a conocer el texto completo del reglamento del Consejo Directivo a toda la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



ARTÍCULO 24. Vigencia. El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado parcial o totalmente por el mismo Consejo Directivo.

## 1.9.2. El Consejo Académico

El Consejo Académico es la instancia superior de participación en la orientación pedagógica de la institución educativa.

Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
6. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

### 1.9.2.1. Reglamento del Consejo Académico

Por la cual se fija el reglamento interno y se establecen criterios para el funcionamiento del Consejo Académico.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley General de Educación y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 y

CONSIDERANDO



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



1. Que, el Consejo Académico es el órgano consultor del Consejo Directivo responsable del desarrollo académico y curricular de los estudiantes.
2. Que, de conformidad con las normas vigentes, le corresponde fijar acciones que orienten su propio funcionamiento para garantizar el éxito en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
3. Que, para garantizar el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, el Consejo Académico debe operar y funcionar en el cumplimiento del mandato constitucional y en nombre del Estado colombiano, cumplir y hacer cumplir con principios de celeridad, eficiencia y eficacia procesos institucionales para mejorar la calidad de la educación.

## RESUELVE

### ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Adaptar el reglamento interno a los criterios institucionales para el funcionamiento del Consejo Académico como órgano del gobierno escolar dentro de las facultades propias de su competencia y de consultor del Consejo Directivo.

El cual, una vez conformado con sus representantes entrará en ejercicio de sus funciones dentro del calendario establecido.

**ARTÍCULO 2. MARCO LEGAL:** De conformidad con el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 20 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico, es un órgano del gobierno escolar, con facultades para orientar el desarrollo académico.

**ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN:** En cumplimiento del Artículo 24 del Decreto 1860, El Consejo Académico del establecimiento estará conformado por:

1. El rector o su delegado, quien lo presidirá y convocará ordinariamente, de acuerdo con la estructura académica.
2. La coordinación académica.
3. Un representante de cada área definida en el plan de estudios, y por niveles de preescolar a primaria.
4. Docente orientador



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**PARÁGRAFO:** Todos los designados del Consejo Académico tienen voz y voto en las deliberaciones que se realicen. Los invitados, si los hay o cuando los hubiere, podrán participar con voz, pero sin voto.

**ARTÍCULO 4. INSTALACIÓN:** De conformidad con el párrafo segundo del artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico, quedará instalado y entrará en ejercicios de sus funciones del año en el primer consejo del año.

**ARTÍCULO 5. FUNCIONES:** En el cumplimiento del Artículo 145 de la Ley 115 de 1994 y las necesidades administrativas del Proyecto Educativo Institucional, las funciones del Consejo Académico son las siguientes:

1. Hacer el estudio de la propuesta curricular, establecer modificaciones y ajustes pertinentes.
2. Servir de instancia superior para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
3. Hacer modificaciones que anualmente requiera el Manual de Convivencia y presentarlas al Consejo Directivo para su adopción.
4. Fijar criterios para asesorar a la coordinación respecto a políticas y procedimientos requeridos para la administración eficiente y eficaz del currículo.
5. Estudiar necesidades de capacitación y actualización de los docentes, para presentarlo al Consejo Directivo por intermedio del rector cuando lo considere conveniente.
6. Diseñar políticas; estrategias y etapas de planeación, control y evaluación del plan de estudios y del Proyecto Educativo Institucional.
7. Organizar el plan de estudios y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones pertinentes.
8. Estimular la gestión de docentes y estudiantes y la de todos aquellos que participen proactivamente para lograr el éxito del Proyecto Educativo Institucional.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



9. Recomendar políticas y acciones de control de la gestión de los sectores y estamentos relacionados con el desarrollo académico y en todo caso, garantizar el buen funcionamiento de la institución.
10. Recomendar diferentes tipos de estímulos al buen desempeño académico y social de los estudiantes y otros miembros de la comunidad.
11. Diseñar políticas, instrumentos y estrategias para la evaluación del rendimiento escolar de acuerdo con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.
12. Diseñar instrumentos y procedimientos para favorecer el buen desempeño de docentes, directivos docentes y estudiantes y el personal administrativo.
13. Recomendar criterios de participación en eventos académicos y de formación; foros, seminarios, culturales, recreativos, deportivos y sociales de la comunidad educativa.
14. Promover permanentemente el mejoramiento cuando se presenten dificultades en cualquiera de los sectores y estamentos.
15. Revisar los planes operativos y de gestión curricular de las áreas, de asignatura y en los proyectos pedagógicos.
16. Recomendar acciones de mejoramiento cuando se presentan dificultades en cualquiera de los estamentos.
17. Establecer y definir el cronograma anual de actividades pedagógicas y ajustarlo cada trimestre de acuerdo con las necesidades del Proyecto Educativo Institucional.
18. Establecer políticas y definir criterios en el sistema de evaluación de los estudiantes y fijar mediante acuerdos, los lineamientos institucionales que sean pertinentes de acuerdo con las tendencias, locales, regionales y nacionales de la educación.
19. Establecer el desempeño y definir un programa de apoyo y seguimiento a los estudiantes que presenten dificultades y/o necesidades educativas especiales y/o poblaciones vulnerables.
20. Revisar los planes de mejoramiento para estudiantes no promovidos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



21. Establecer un programa de acompañamiento a los estudiantes que superan ampliamente los logros obtenidos en el plan de estudios.
22. Recibir, estudiar y decidir sobre las quejas y reclamos que presenten los estudiantes con relación a lo académico después de haber agotado el debido proceso.
23. Establecer criterios institucionales para la promoción anticipada cuando se presenten solicitudes y definir procedimientos cuando sea necesario promover anticipadamente a un estudiante que demuestre suficientemente los logros en las áreas del grado correspondiente establecidos en el plan de estudio.
24. Estructurar, integrar, organizar y asignar funciones a las comisiones de evaluación y promoción y supervisar el proceso de gestión.
25. Implementar y/o reformular el sistema de evaluación.
26. Otros afines de acuerdo con la naturaleza de este organismo.

**PARÁGRAFO:** Los actos administrativos y las orientaciones, pautas y políticas del Consejo Académico serán emitidos y dados a conocer mediante acuerdos.

**ARTÍCULO 6 CONVOCATORIAS:** El Consejo Académico será convocado por el rector, ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.

Así mismo, actuarán como invitados con voz, pero sin voto las siguientes personas:

1. El personero(a) estudiantil.
2. Los (las) coordinadores (as) de convivencia.
3. Representante del Consejo de Padres.
4. Representante de los estudiantes, en mayor medida el (la) personero(a) estudiantil.

**PARÁGRAFO 1:** Los miembros por elección llegarán al Consejo Académico después de efectuadas las elecciones en jornada democrática convocada debidamente por el (la) rector(a).

**PARÁGRAFO 2:** Todos los miembros del Consejo Académico serán elegidos por periodo de dos años.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**ARTÍCULO 7.** Para acceder al Consejo Académico se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a. Estar vinculado a la Institución Educativa Agrícola de Urabá o a la comunidad educativa, salvo legislación especial, un año como mínimo.
- b. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- c. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la institución y entrega al servicio educativo en el plantel.
- d. Acatar la filosofía de la institución y sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes.
- e. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- f. Tener por lo menos un año de antigüedad como miembro activo en la institución.

**ARTÍCULO 8.** Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como representante al Consejo Académico de la Institución Educativa Agrícola de Urabá, las siguientes:

- a. Inasistencia de dos sesiones sin causa justa (sin importar cargo o designación).
- b. Publicar comunicaciones injuriosas, denigrantes, mal intencionadas y/o carentes de prueba, fundamento y/o verdad en las redes sociales o a través de cualquier otro medio, en contra de la institución y sus miembros.
- c. Llamada de atención en sesión y negligencia en el cumplimiento de sus labores, por segunda vez.
- d. Orden de autoridad competente

**ARTÍCULO 9. DE LAS REUNIONES Y EL QUÓRUM:** Las reuniones se llevarán a cabo los días establecidos, sin afectar profundamente la jornada escolar de los estudiantes. Para las deliberaciones y decisiones, se podrán realizar con la mitad más uno de sus miembros luego de transcurrido diez (10) minutos de la hora fijada.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**ARTÍCULO 10. AUSENCIAS:** Cuando un dignatario activo tenga dificultades para asistir a una reunión, debe informarlo con anticipación mediante nota escrita que se leerá en el momento de verificar el QUÓRUM. Si la dificultad ocurre en el último momento, presentará su justificación por escrito en la siguiente reunión.

**ARTÍCULO 11. DE LA PUNTUALIDAD:** Los representantes están llamados a ser puntuales en las reuniones programadas, en caso de impuntualidad pueden recibir un llamado de atención que hará la presidencia.

**ARTÍCULO 12. ORDEN DEL DIA:** En todas las reuniones se llevará el siguiente orden del día, dejando el acta respectiva.

1. Saludo y verificación de asistencia.
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Evaluación de los compromisos que surgieron de la reunión anterior.
4. Aspectos centrales que sean objetos de la convocatoria.
5. Propuestas y varios.

**ARTÍCULO 13 DE LAS SANCIONES:** Los integrantes del Consejo Académico pueden ser sancionados, cuando ello hubiese lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 734 de 2000.

**ARTÍCULO 14 VIGENCIA.** La presente resolución surte vigencia a partir de la Instalación del Consejo Académico

### **1.9.3. El Consejo Estudiantil**

Funcionará el Consejo de Estudiantes como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

El Consejo Estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. El consejo electoral convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los representantes de cada curso que haya en la institución para que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil por cada grado, con su respectivo suplente. Los



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

En resumen, el Consejo Estudiantil estará integrado por 9 miembros:

Un (1) representante de los estudiantes de transición, 1º, 2º y 3º

Un representante de grado 4º

Un representante de grado 5º

Un representante de grado 6º

Un representante de grado 7º

Un representante de grado 8º

Un representante de grado 9º

Un representante de grado 10º

Un representante de grado 11º

El Consejo Estudiantil se organizará, nombrando los siguientes cargos:

1. Presidente
2. Secretario
3. Tesorero
4. Seis vocales quienes integrarán los comités de:

Sugerencias, quejas y reclamos (2 miembros)

Decoración y medio ambiente (2 miembros)

Relaciones con la comunidad educativa. (2 miembros)

Según el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 y el Manual de Convivencia de la Institución, las funciones del Consejo de Estudiantes serán:

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

## 1.9.4. El (la) Personero(a) Estudiantil

El proceso electoral del personero(a) estudiantil es de gran importancia y se inscribe dentro del proceso general del gobierno escolar, formando parte del Proyecto Pedagógico de Democracia.

Estará organizado y dirigido por el comité electoral, el cual anualmente lo determinará, en las diferentes etapas del proceso electoral.

El (la) personero(a) estudiantil será un estudiante que curse el grado 11º.

Será el (la) encargado(a) de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El (la) personero(a) estudiantil rendirá cuentas de su gestión a todos los estudiantes en forma periódica, ya sea a través del Consejo Estudiantil o en forma directa, utilizando los medios de comunicación que brinda la institución.

### Funciones

El (la) personero(a) tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación:
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- c. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

### **Elección**

El ejercicio del cargo de personero(a) estudiantil es incompatible con el de representante de los(as) estudiantes ante el Consejo Directivo.

La rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo(a) por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El proceso de elección deberá darse a conocer a todo el estudiantado por el consejo electoral y deberá ofrecer todas las garantías para que la elección sea libre y transparente.

Al (a la) personero(a) estudiantil se le brindarán los espacios para que ejecute las actividades propias de la Personería.

El proceso de elección del (de la) personero(a) estudiantil se efectuará electrónicamente en cada sede y jornada de acuerdo con reglamentación que expida el consejo electoral.

Las reclamaciones que surjan durante todo el proceso electoral se presentarán ante el Comité Electoral.

### **Requisitos**

Los requisitos que se establecen para ser elegido(a) personero(a) estudiantil son:

1. Ser estudiante de decimoprimer grado, con matrícula legalizada en la institución.
2. Tener como mínimo, dos (2) años de vinculación a la institución.
3. Destacarse por su liderazgo positivo.
4. Demostrar sentido de pertenencia a la institución.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



5. Presentar sus propuestas en forma escrita, en el momento de la inscripción.
6. Haber observado un buen desempeño durante todo su bachillerato, dentro y fuera de la Institución.

### **1.9.5. Contraloría Escolar**

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos, como mecanismo de promoción y fortalecimiento de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velará porque los programas y proyectos públicos como los fondos de servicio educativo, restaurantes escolares, tienda escolar, proyectos ambientales y recreativos, obras de infraestructura y del entorno de la institución cumplan con los objetivos propuestos.

#### **Objetivos de la Contraloría Escolar**

- a. Incrementar las competencias de los estamentos estudiantiles en el ejercicio del control social sobre la gestión de recursos destinados a la educación.
- b. Lograr el reconocimiento de los jóvenes como actores de la cultura política, cívica, social en el ejercicio del control fiscal.
- c. Contribuir a la eficacia de la transparencia en la gestión educativa en el manejo de los recursos públicos.
- d. Generar una cultura participativa e incluyente no solo en la gestión educativa sino en los temas de control fiscal.

#### **Funciones de la Contraloría Escolar**

- a. Contribuir a la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos, bienes de la institución y de los proyectos del municipio.
- b. Velar por que los proyectos ejecutados por las diferentes secretarías del municipio y sus entidades descentralizadas de la institución educativa o del entorno de ésta, satisfagan los objetivos propuestos.
- c. Velar porque la disposición, administración y manejo de los programas y proyectos públicos como los fondos de servicio educativo, restaurantes



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- escolares, tienda escolar, proyectos ambientales y recreativos, obras de infraestructura y del entorno de la institución tengan resultados satisfactorios.
- d. Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.
  - e. Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia, el presupuesto y el plan de compras.
  - f. Presentar a la contraloría municipal los resultados de las evaluaciones realizadas a los diferentes procesos y proyectos de la institución, para que esta defina si es procedente o no determinar la existencia de un hecho fiscal.
  - g. Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la contraloría municipal.

### **1.9.6. Contralor**

Contralor escolar: será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado, que curse el grado décimo elegido democráticamente por los estudiantes matriculados.

Es requisito para ser candidato o contralor presentar el plan de trabajo.

PARÁGRAFO: la responsabilidad de Contralor Estudiantil es incompatible con la de personero y/o representante estudiantil.

### **Funciones del Contralor Estudiantil**

- a. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
- b. Ser vocero de la Contraloría Escolar frente a la comunidad educativa.
- c. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses o extraordinaria cuando sea necesario.
- d. Representar la Contraloría Escolar ante la contraloría municipal.
- e. Representar la Contraloría Escolar ante la red de contralores escolares.
- f. Solicitar a la contraloría municipal que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.

- g. Solicitar a la contraloría municipal las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- h. Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- i. Verificar que el rector publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los fondos de servicios educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, fondo de protección escolar y otros proyectos que tenga la institución
- j. Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
- k. Solicitar al rector la publicación en lugar visible la resolución del Ministerio de educación nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad provenientes para estudiantes SISBEN 1, 2 así como la destinación que se le da en el presupuesto de gastos según la aprobación del Consejo Directivo.
- l. Solicitar al rector en lugar visible el decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad para los niveles de SISBEN 1, 2 y 3.

**PARÁGRAFO:** En caso de ausencia permanente del Contralor Estudiantil, corresponde a su grupo de apoyo, designar entre ellos un estudiante que reúna las cualidades para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido.

### **Grupo de apoyo de la Contraloría Escolar**

Estará conformado por estudiantes matriculados en la I.E.A.U, que cursen los grados sextos a undécimos, se elegirá un representante por cada grado.

Funciones del Grupo de apoyo de la Contraloría Escolar:



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- a. Elegir el secretario (a) de la Contraloría Escolar para que lleve el libro de actas.
- b. Apoyar el ejercicio del control fiscal.
- c. Conocer el Proyecto educativo institucional.
- d. Conocer el presupuesto, el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos.
- e. Solicitar las actas de Consejo Directivo de la institución relacionadas con presupuesto.
- f. Estudiar y analizar la información llegada a la Contraloría Escolar.
- g. Presentar propuestas al contralor escolar relacionadas con las funciones propias de la contraloría.
- h. Designar el reemplazo de Contralor Estudiantil, en caso de ausencia permanente.

### **Elección y periodo**

El Contralor Estudiantil será elegido por un periodo fijo de dos años, el mismo día de las elecciones de personero estudiantil. Para tal efecto el rector en compañía de los encargados del Proyecto de Gobierno Escolar convocará a todos los estudiantes matriculados para elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación.

Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, declaración de la elección del Contralor Estudiantil, y deberá ser firmada por el rector, la copia del acta se enviará a la contraloría municipal.

### **PARÁGRAFO:**

El Contralor Estudiantil y su grupo de apoyo podrán ser reelegidos.

La Contraloría Escolar y sus funciones serán incluidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Manual de Convivencia.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **1.10. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL**

Al inicio del año escolar; durante la primera semana se dedica al planeamiento institucional que consiste entre otras cosas en:

1. Revisar la evaluación institucional realizada a fines del año anterior para mejorar las situaciones problemáticas que se hayan detectadas, y fortalecer los aspectos positivos que se observaron.
2. Se organizan los diferentes grupos de trabajo que tendrán a su cargo los proyectos y comités que se desarrollan durante el año tales como: Equipo directivo, Equipo de Calidad, Comité Escolar de Convivencia, Comisiones de Evaluación y Promoción, Proyectos Pedagógicos Obligatorios y propios de la institución.
3. Reunión general con todo el personal docente, directivo, administrativo y de servicios generales para definir y socializar el derrotero que la institución llevará durante el respectivo año escolar en cuanto a aspectos académicos, de convivencia, administrativos y eficiente apoyo de los servicios generales.
4. Reuniones de docentes por áreas específicas para actualizar los respectivos planeamientos curriculares que se desarrollan durante el año, y los criterios de evaluación.
5. Socialización de nuevas políticas y tendencias educativas y tecnológicas con el fin de incorporarlas a los procesos formativos de los estudiantes.
6. Identificar y planear los diferentes actos públicos en que el colegio participa, y los eventos sociales que se coordina con la comunidad educativa, así como las prácticas de campo que cada área realizará fuera de las instalaciones del plantel con sus respectivas fechas.
7. Realizar jornadas de capacitación, actualización y de fortalecimiento de la salud mental para los docentes y directivos de la institución.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **1.11. PROYECTOS PEDAGÓGICOS**

Se desarrollan los proyectos pedagógicos establecidos en las normas legales obligatorias vigentes como son:

1. Educación sexual.
2. Educación del medio ambiente. Compuesto por dos campos de acción:
  - a. Agro hídrico ambiental.
  - b. Prevención y atención al riesgo
3. Educación cívica y democracia.
4. Aprovechamiento del Tiempo Libre. Compuesto por dos campos de acción:
  - a. Recreación y deportes.
  - b. Expresiones Artísticas.
5. Cultura del emprendimiento.

Se aclara sobre el Proyecto Educación Sexual, que entre 2006 y 2007 por el Ministerio de Educación Nacional se validó la propuesta pedagógica, conceptual y operativa del actual Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía para que se implemente en las instituciones educativas. Se desarrolla de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los estudiantes según su edad.

Estos proyectos se desarrollan de manera transversal en cada una de las áreas, para lo cual los docentes al diseñar su planeamiento curricular, incluyen aspectos relacionados con estos procesos formativos, ya que ellos no son producto de un desarrollo temático específico, sino que conducen a comportamientos formativos en los estudiantes.

El grupo de cada proyecto o comité, conformado por directivos docentes y docentes, ajusta anualmente entre el mes de enero y febrero el proyecto, elabora el cronograma de actividades y el presupuesto como ruta para la ejecución.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## 1.11.1. Proyectos Propios del Establecimiento.

1. Proyecto Escuela Familiar.
2. Proyecto de Valores.
3. Proyectos Pedagógicos Productivos.
4. Comité de Bienestar del Talento Humano.
5. Proyecto de lectura





## **2. COMPONENTE PEDAGÓGICO**

### **2.1. CURRÍCULO**

Es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodologías que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos, físicos y tecnológicos, para poner en práctica las políticas educativas desde el direccionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), artículo 76 de la Ley 115 de 1994.

La Institución ha diseñado su currículo partiendo desde los intereses y necesidades de la comunidad, de tal manera que corresponda al contexto de nuestro municipio, es currículo abierto, flexible con posibilidades de cambios de acuerdo con las exigencias del contexto. Comprende los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y técnica.

La educación por Ciclos II, III, IV, V y VI de acuerdo con el decreto 1075 de 2015 que referencia el Decreto 3011 de 1997, el estudiante que desea matricularse en este modelo educativo e iniciar sus estudios al CLEI II; grados 4° y 5°, al CLEI III; grados 6° y 7°, CLEI IV; grados 8° y 9°, CLEI V; grado 10° y CLEI VI; grado 11°. La matrícula debe tramitarse personalmente y anexar la documentación requerida por el SIMAT.

### **2.2. PLAN DE ESTUDIOS**

En concordancia con la normatividad vigente, el Plan de Estudio contiene las siguientes áreas y asignaturas:

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Biología, Física y Química.
2. Ciencias Sociales: Etnoeducación, Política, Economía, Filosofía, Catedra de la Paz.
3. Educación artística y cultural.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



4. Educación física, recreación y deporte.
5. Educación ética y en valores humanos.
6. Educación religiosa.
7. Matemáticas.
8. Humanidades; lengua castellana e inglés.
9. Tecnología e informática.
10. Optativas: Agropecuaria.
11. Emprendimiento.

## 2.2.1. Intensidad Horaria

### 2.2.1.1. Intensidad Horaria Grado Preescolar.

ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS		ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA PREESCOLAR			
DIMENSIÓN COGNITIVA	DIMENSIÓN COGNITIVA					5
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	DIMENSIÓN COMUNICATIVA					5
DIMENSIÓN ESTÉTICA	DIMENSIÓN ESTÉTICA					5
DIMENSIÓN CORPORAL	DIMENSIÓN CORPORAL					5
TOTAL, DE HORAS SEMANALES						20

Tabla 1. Intensidad horaria de preescolar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
 Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
 Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
 DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Tabla 2. Intensidad horaria de básica y media.

## 2.2.1.2. Intensidad Horaria Básica y Media

ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA											
		POR GRADOS BÁSICA Y MEDIA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
1.Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3	3	3	3	3	4	4	4	4		
		Biología										1	1
		Química										2	2
		Física										2	2
2.Ciencias Sociales, Historia, Constitución política y democracia	Ciencias Sociales	Sociales	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1
		Etnoeducación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		Política										1	1
		Economía										1	1
		Filosofía										2	2
3.Educación artística y cultural	Artística	Artística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4.Educación Física, Recreación y Deporte	Educación Física	Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
5.Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	Ética	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6.Educación Religiosa	Religión	Religión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7.Matemática	Matemática	Matemática	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
 Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
 Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
 DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



		Estadística	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		Geometría	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8. Humanidades	Lengua Castellana	Lengua Castellana	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5
	Lenguas Extranjera	Inglés	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
9. Tecnología e informática	Tecnología	Tecnología e informática	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2
10. Agropecuaria	Agropecuaria	Agrícola						2	2	2	2		
		Pecuaria						2	2	2	2		
		Emprendimiento						1	1	1	1	1	1
		Programa Articulación SENA											8
<b>TOTAL, HORAS SEMANALES</b>			25	25	25	25	25	30	30	30	30	38	38

### 2.2.1.3. Intensidad horaria ciclos CLEI

ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS		ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA CLEI				
			C II	C III	C IV	C V	C VI
1.Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	3	3	3		
		Biología					
		Química				2	2
		Física				2	2



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
 Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
 Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
 DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



ÁREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS		ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA CLEI				
			C II	C III	C IV	C V	C VI
2.Ciencias Sociales, Historia, Constitución política y democracia	Ciencias Sociales	Sociales	3	3	3		
		Etnoeducación					
		Política				1	1
		Economía				1	1
		Filosofía				1	1
3.Educacion artística y cultural	Artística	Artística	1	1	1	1	1
4.Educacion Física, Recreación y Deporte	Educación Física	Educación Física	1	1	1	1	1
5.Educación Ética y en Valores Humanos	Ética	Ética	1	1	1	1	1
6.Educación Religiosa	Religión	Religión	1	1	1	1	1
7.Matemática	Matemática	Matemática	4	4	4	4	4
		Estadística					
		Geometría					
8. Humanidades	Lengua Castellana	Lengua Castellana	4	4	4	4	4
	Lenguas Extranjera	Inglés	2	2	2	2	2
9. Tecnología e informática	Tecnología	Tecnología e informática	1	1	1	1	1
TOTAL, HORAS SEMANALES.			20	20	20	20	20

Tabla 3. Intensidad horaria de CLEI



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **2.3. DEFINICIÓN DE LOS GRUPOS DE ÁREAS**

Los planes de áreas se han construido de manera colegiada, por los docentes que orientan las diferentes áreas relacionados en el plan de estudio, para su constructo se tuvieron en cuenta las necesidades del contexto, y los referentes de calidad propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, como son: Lineamientos curriculares, Estándares básicos de competencias, Derechos básicos de Aprendizaje, y mallas de aprendizaje, su estructura contiene los siguientes elementos.

1. Introducción
2. Justificación o enfoque del área
3. Objetivos y metas de aprendizaje
4. Marco legal
5. Marco teórico
6. Marco contextual
7. Marco conceptual
8. Diseño curricular
9. Metodologías
10. Recursos y ambientes de aprendizajes
11. Intensidad horaria
12. Evaluación
13. Actividades de apoyo para estudiantes con dificultad en su proceso de aprendizaje
14. Articulación con proyectos transversales
15. Referencias bibliográficas



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **2.3.1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental**

#### **INTRODUCCIÓN**

La enseñanza de las ciencias naturales busca formar un estudiante crítico, creativo, protagonista de su propio aprendizaje, donde el profesor sea un formador de valores, principios y actitudes en los alumnos y un posibilitador de los ambientes necesarios para la formación del futuro ciudadano. Para lograr esto, la enseñanza de dicha área debe estar enmarcada dentro de diversas actividades que potencien la participación del estudiante, lo involucren con su entorno y lo motiven para la búsqueda a las respuestas de sus propios interrogantes.

Teniendo en cuenta que el proceso educativo en el estudiante es voluntario e intencional, centrado en las necesidades e intereses de quien aprende, deben organizarse actividades formativas a nivel individual y colectivas que creen un ambiente de cordialidad en el aula, que favorezca el desarrollo humano integral, la adquisición y el uso de las competencias de pensamiento científico, investigativa y bioética, a través de los contenidos de orden conceptual, procedimental y actitudinal. Para ello, se utilizan los métodos problémicos, de cambio conceptual y aprendizaje significativo y experimental, que involucren la utilización de las competencias, para alcanzar y superar las metas de calidad y los Estándares curriculares del área.

La importancia del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la educación preescolar, básica y media es una concepción compartida por educadores y, en general, por las sociedades de diferentes países, que la dinámica del mundo contemporáneo exige a cualquier persona que viva y conviva en él tener una formación básica en ciencias naturales. Por medio de ésta los estudiantes deben tener acceso a los

Procedimientos e ideas centrales de la ciencia, de tal forma que esto les permita entender y relacionar los elementos de su cotidianidad y, por ende, desenvolverse de una manera más significativa en ella.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Los lineamientos curriculares para el área de ciencias Naturales y educación Ambiental expresan que su sentido y su función es precisamente “ofrecerles a los estudiantes la posibilidad de conocer los procesos físicos, químicos y biológicos y su relación con los procesos culturales...” Igualmente, se afirma que el conocimiento de dichos fundamentos implica el desarrollo de procesos de pensamiento y de acción, así como de competencias propias de la actividad científica.

## **JUSTIFICACIÓN**

La educación debe ser un proceso a través del cual se formen ciudadanos capaces de vivir integralmente en la sociedad. En este sentido, la educación debe crear escenarios para que cada individuo potencialice todas sus capacidades hasta los niveles más altos de excelencia.

La educación en ciencias naturales debe propender por la formación de un ciudadano que valore y analice críticamente las relaciones dinámicas que se generan día a día entre la ciencia, la tecnología y la sociedad, en lo que podría llamarse una educación en ciencias con compromiso social; es decir, con posibilidades de comprender y hacer uso de la ciencia en función del mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

En síntesis, el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de acuerdo con las necesidades de la región, Pretende inculcar los valores, preservar y conservar los recursos naturales y de la vida, motivándolo hacia la investigación agropecuaria, tecnológica y científica; creando espacios de participación social, moral y cultural, encaminados hacia el desarrollo integral de la persona, como individuo crítico, analítico, autónomo, competente y responsable de su entorno; con miras al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los estudiantes y de su familia.

## **MARCO TEÓRICO**

Esta área está conformada por la biología, la física, la química y la educación ambiental. Los objetos de estudio de cada una de estas ciencias son los siguientes:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



1. **BIOLOGÍA:** Esta ciencia tiene como objeto de estudio los sistemas biológicos desde sus características de homeostáticos y adaptables en las perspectivas de estado, interacción y dinámica.
2. **FÍSICA:** Esta ciencia tiene como objeto de estudio los sistemas físicos, es decir da cuenta del estado, las interacciones y la dinámica en el espacio – tiempo de entidades que pueden ser partículas, ondas o *quantons* en interacción.
3. **QUÍMICA** Esta ciencia tiene como objeto de estudio los sistemas materiales es decir da cuenta del mundo material en cuanto las sustancias que lo componen, sus propiedades y los procesos en los que ella cambian al interactuar en el universo.
4. **ECOLOGÍA:** Esta ciencia tiene por objeto de estudio la relación que existe entre los organismos vivos con el medio; es decir, entre si mismo (bióticos) y con el entorno físico (abiótico).

**OBJETO DE APRENDIZAJE:** Los objetos de aprendizaje o competencias específicas del área de ciencias naturales y educación ambiental son el pensamiento científico, la competencia bioética y la competencia investigativa.

**OBJETO DE ENSEÑANZA:** El objeto de enseñanza del área está organizado sobre los ejes curriculares de pensamiento y acción, conocimiento científico básico constituido por los procesos físicos, químicos, biológicos y ecológicos. Cada uno de estos, está constituido por núcleos temáticos que integran los conocimientos declarativos, procedimentales y actitudinales.

**ENFOQUE TEÓRICO:** El enfoque teórico del área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, es el enfoque sistémico o ecológico. Este enfoque se basa en lo que Capra (1998) llama la visión holística del mundo o visión ecológica, según la cual todos los fenómenos, individuos y sociedades estamos interconectados e inmersos en los procesos cíclicos de la naturaleza. Esta visión también se apoya en la ecología social y el ecofeminismo; la primera, reconoce la necesidad de hacer más coherentes las estructuras sociales, económicas y las tecnologías con la



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



naturaleza. La segunda, enfatiza la relación naturaleza–mujer y aparece como una posibilidad de generar un discurso y unas prácticas de vida sobre la afinidad natural entre el medio ambiente y la mujer.

El fundamento epistemológico del enfoque teórico sistémico es el constructivismo sistémico. Éste plantea siete tesis para sustentar la construcción del conocimiento científico (García. 2000: 60-63):

El desarrollo del conocimiento es un proceso continuo que sumerge sus raíces en el organismo biológico, prosigue a través de la niñez y de la adolescencia y se prolonga en el sujeto adulto hasta los niveles de la actividad científica.

El conocimiento surge en un proceso de organización de las interacciones entre un sujeto y esa parte de la realidad constituida por los objetos.

La génesis de las relaciones y las estructuras lógicas y lógico- matemática está en las interacciones sujeto – objeto.

## **2.3.2. Ciencias Sociales, Historia, Constitución Política y Democracia**

### **INTRODUCCIÓN**

La estructuración del plan de área de Ciencias Sociales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ, constituye una verdadera apuesta a la transformación de los procesos académicos llevados a cabo en esta. Entendiendo que los procesos de enseñanza aprendizaje deben pasar por una planificación macro y una planificación micro, según el contexto donde nos encontremos, partiendo de los; lineamientos curriculares, los estándares, las competencias ciudadanas, la cultura de la legalidad y la cátedra de Etnoeducación.

Con base en lo anterior, se desarrollan los contenidos temáticos, transversalizando las asignaturas que la conforman, partiendo de los ejes generadores contenidos en la malla curricular emanada del Ministerio de Educación Nacional, trabajando estos componentes de primero a undécimo grado, dando fe de cada uno de ellos en los respectivos grados y niveles. En cada periodo se desarrollan dos ejes dando cuenta de todos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Para finalizar, presentaremos la estructuración del plan de área, iniciando con: nombre de la institución, nombre de los docentes que elaboran y hacen parte de este trabajo, la introducción, una justificación o enfoque del área, objetivos y metas de aprendizajes, marco legal, teórico, contextual y conceptual, además está el diseño curricular, la metodología, los recursos y ambientes de aprendizaje, intensidad horaria, evaluación, actividades para estudiantes con dificultades en su aprendizaje, articulación con proyectos transversales, referentes bibliográficos y el plan de área y evaluación formativa. En cuanto a la metodología es abierta, flexible, pertinente e incluyente de acuerdo con las exigencias del contexto, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional.

### **JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta la situación económica, social, cultural, laboral y política que vive nuestro país se hace necesario replantear un tipo de programa, a partir de esta perspectiva interdisciplinaria y teniendo en cuenta los cambios en los niveles del saber humano, se trabaja en la dimensión de proceso (político – social, pedagógico, agropecuario, lingüístico, ambiental, geo-histórico, espiritual e investigativo) para llevar a cabo la renovación curricular.

Urge la necesidad de educar para formar ciudadanos íntegros con una visión regional, nacional y global, de expresión emancipadora, de diálogo, solidaridad, tolerante, con valores y principios democráticos que deben estar presente en los diferentes espacios donde se manifiestan las relaciones sociales interpersonales de los individuos de esta sociedad; que proyecten el respeto a la ley con justicia y que conlleve a una convivencia pacífica, mayores niveles de participación y una cultura ciudadana. Cabe de anotar, que siendo nuestro país multicultural y pluriétnico solo ahora mediante la constitución de 1991, se tienen en cuenta los grupos étnicos en los procesos educativos (Afro caribeños – Afro colombianos - Indígenas) a las cuales no se les daba la importancia de su papel en la construcción y transformación de nuestra historia; teniendo en cuenta esta realidad y el contexto en que se encuentran inmersos los estudiantes, se trabajará desde una óptica crítica e integral



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



resaltando los hilos históricos de cada cultura y su identidad, sus raíces ancestrales que nos permitan valorar al otro desde la diferencia y por ende valorar y resaltar lo nuestro, las particularidades y necesidades de cada región adaptándolas al currículo local. Frente a tales desafíos, las ciencias sociales juegan un papel fundamental frente a la formación del talento humano, para entrar no solo en los retos del desarrollo científico, tecnológico, agropecuario y desarrollo sostenible en las nuevas exigencias de un mundo globalizado en el que progresen y mantengan un desempeño competente para hacer del conocimiento y de la cultura los ejes del desarrollo nacional y del bienestar integral de la comunidad, con la calidad humana, competitividad económica y equidad social. Así el plan de mejoramiento de cada área sigue los nuevos estándares, y lineamientos en que se introducen las competencias ciudadanas, laborales; culturales legales y constitucionales.

### 2.3.3. Educación Artística y Cultural

#### INTRODUCCIÓN.

El área de educación artística está constituida por los siguientes ejes temáticos: artes corporales, artes auditivas, artes plásticas o visuales, comprensión y apreciación estética, conocimiento y valoración artística y el conocimiento cultural. Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado primero hasta once. Se pretende con el área que los estudiantes desarrollen las competencias en Pensamiento estético, investigativo, expresión y sensibilidad artística. Los objetos de conocimiento del área están constituidos por la experiencia y la obra del arte.

La metodología para la enseñanza y el aprendizaje del área se basa en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, el aprendizaje cooperativo o en equipo, la metodología problemática de Graves y la comprensiva de Pekín. Los criterios de evaluación del área están construidos sobre la base de los procesos de las competencias. Con esta área se pretende aportar a solucionar los problemas y



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



necesidades de su entorno cultural y social; en pos de formar a un ciudadano competente con valores éticos y transformador de las condiciones sociales en los que le toca desempeñarse.

La educación artística nos hace comprender la importancia de la innovación y la creatividad en nuestras vidas como un mecanismo clave de interacción social. Justamente por el conocimiento estético, intuitivo y especializado que esta área contiene, es que aprendamos a interiorizar el entorno y la vida misma. La experiencia sensorial, la experiencia estética y la experiencia creativa, se comprenden y se complementan en el ámbito de la apreciación, la valoración y la comprensión de los múltiples objetos estéticos que nos interpelan en nuestra cotidianidad.

Hablar de la educación artística en la escuela, es hablar de un suceso cognitivo y afectivo, de una comprensión de lo objetivo, y lo subjetivo como polaridades. En la educación artística no solo se sueña y se hace, también se aprende a degustar y emocionarse con el hacer.

### **JUSTIFICACIÓN O ENFOQUE DEL ÁREA.**

El área de educación artística se trabaja por ser fundamental en el pensum académico emanado por el Ministerio de Educación Nacional (Ley 115) Su propósito es enseñar a pensar, canalizar talentos, desarrollar potencialidades y comunicaciones creativas a través de las obras de arte. De tal manera que se valore como medio fundamental de comunicación y sensibilización, teniendo en cuenta la interrelación con otras áreas del conocimiento.

Sensibilizar y promover competencias que lo preparen en la vida en un contexto de comprensión, solidaridad y valoración mutua. A la luz de los desarrollos actuales en el mundo, se toma cambiante en todos los aspectos, es evidente que la tarea de educar se hace cada vez más compleja.

El aprendizaje de las artes en la escuela tiene consecuencias cognitivas que prepara a los estudiantes para la vida, el desarrollo de habilidades como el análisis,



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



la reflexión, el juicio crítico, en general lo que denominamos el pensamiento holístico. Ser educado en este contexto significa utilizar símbolos, leer imágenes complejas, comunicarse creativamente, demostrar su talento, en lo cual desarrolla sus competencias en el desarrollo cognitivo, sensitivo y ciudadano.

El arte es de vital importancia en la educación ya que es generador del desarrollo de la expresión creativa natural que todo ser trae consigo, y estimula tanto las cualidades como los valores sociales, morales y la autoestima. Además, tiene la finalidad de introducir al docente y al estudiante en la ardua y fascinante tarea de la creatividad, la sensibilidad, la apreciación artística y la expresión, factores que contribuyen al espíritu creativo y social de todo individuo.

La danza, la música, el teatro y las artes plásticas en la educación establecen una serie de condiciones importantes que ayudan a la integridad en el desarrollo del alumno, tales como la psicomotricidad, la expresión, la simbología; la imaginación y la creatividad, el sentido estético, la apreciación artística, la sensibilidad, la percepción y el conocimiento. Si estos elementos integradores de la educación artística no se establecen en el campo educativo, la formación del estudiante no se realizará dentro de un sentido pleno y difícilmente habrá una relación armónica entre el individuo y el mundo exterior.

Es por esto por lo que, se hace necesario fortalecer las vivencias en la escuela, darle sentido a lo artístico mediante aprendizajes significativos, donde el estudiante conjugue la sensibilidad y la capacidad selectiva y valorativa con los valores representados en su entorno natural y su ámbito cultural.

La educación artística debe involucrar los modos de sentir, las creencias y las ideas de los estudiantes y tener en cuenta los bienes y valores del propio contexto y de otras culturas para así constituirse en una práctica que genere una verdadera cultura de la comprensión.

Los maestros de educación artística estamos llamados a promover y encausar la sensibilidad estética, la curiosidad, la capacidad de juego, la inventiva de los



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



estudiantes c valores fundamentales en los procesos de socialización y atención al mundo y descubrir el sentido de lo verdadero, de lo bondadoso y de lo bello que esconde cada uno.

## **FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO.**

El Área de la Educación Artística se fundamenta epistemológicamente en el constructivismo sistémico, ya que se basa y se construye desde la dimensión espiritual y porque en las artes se llega al conocimiento por los sistemas de significación auditivas, visuales, corporales, de la palabra, plásticas y culturales.

Esta área se basa también en la hermenéutica pues ayuda a comprender el mundo de la vida y la interpretación de las expresiones del arte como se ve el ser y como desde su experiencia puede darle significación.

### **2.3.4. Educación Ética y en Valores Humanos**

#### **INTRODUCCIÓN**

El área de educación Ética y valores humanos se orienta a la formación de estudiantes en el ámbito de la reflexión de problemas morales y la construcción de valores personales, sociales, familiares económicos y políticos. Para alcanzar este fin el área propone la formación en las competencias ética o ciudadana, axiológica y comunicativa.

Los objetos de enseñanza o contenidos están estructurados por los siguientes ejes temáticos: ética, problemas morales y axiología. Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado primero hasta once. Se pretende con el área que los estudiantes desarrollen las competencias en pensamiento ético, axiológica y comunicativa. El objeto de conocimiento del área son los problemas morales.

El enfoque teórico es civil y comunicativo. Para la construcción de este enfoque se ha recurrido a una historicidad de la ética y a los problemas morales que afrontan los colombianos y en especial en el municipio de Chigorodó. La metodología para la enseñanza y el aprendizaje del área se basa en la teoría del aprendizaje



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



significativo de Ausubel, el aprendizaje cooperativo o en equipo, la metodología problémica de Graves y la comprensiva de Perkins.

Los criterios de evaluación del área están contruidos sobre la base de los procesos de las competencias, dominios de competencia, niveles y criterios. Con esta área se pretende aportar a solucionar los problemas y necesidades en el ámbito ético y moral que presentan las estudiantes de la institución educativa agrícola de Urabá y la comunidad, en general en pro de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en los que le corresponda desempeñarse.

### **JUSTIFICACIÓN.**

Hoy más que nunca se requiere formar personas con fundamentos éticos y moral, por cuanto a la pérdida de valores humanos ha llevado a la nación colombiana a la cruda realidad de ser denominada como una de las violadoras de los derechos humanos.

En el contexto de la zona de Urabá, región influenciada por grupos al margen de la ley con un alto índice de corrupción de pérdida de valores en la familia, se hace necesario introducir elementos que permitan sensibilizar y concientizar a los estudiantes como futuros ciudadanos para que asuman posturas éticas en todo su accionar, de tal manera que actúen de una manera responsable en el marco del respeto por los demás en aras de una sana convivencia.

Los lineamientos del área de ética y valores las enfocamos a partir de la comprensión filosófica y moral del ser humano, desde un enfoque civil y comunicativo.

La contextualización del alumno debe realizarse en torno al marco social, económico y político de nuestras sociedades poli-étnicas.

El recorrido del área se enrumba también a la valoración de los derechos humanos, como un proceso a la exaltación del hombre, producto histórico de las sociedades.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Otro de los tipos de lineamientos del área es la evolución política de la democracia. Aunque es difícil dar una visión global del concepto de democracia como un modelo de vida, teóricamente la Interrelacionamos con la historia.

El actuar ético y moral, presupone máximas de principios y moralidad, normas y leyes deben ganar un espacio de legitimidad en el quehacer diario de los alumnos.

La ética de hoy propende o gira alrededor de los problemas de la búsqueda de la felicidad y la justicia; en el primero se enfatiza en los elementos de la moral y en el segundo sobre una realidad social.

El área de Ética y Valores Humanos; y Paz parte de una comprensión, en el terreno filosófico, de la naturaleza de la discusión en torno al problema de lo ético, lo moral y lo político, desde la cual se puede fundamentar una propuesta de formación de valores.

Los conocimientos adquiridos en el área deberán constituirse en conocimientos útiles que le sirvan al estudiante para desenvolverse en la vida, fuera de las aulas, comprender la sociedad de hoy con sus conflictos y peculiaridades, ubicarse con propiedad en el mundo contemporáneo y poder tener una mirada crítica sobre él. Elaborar proyectos de intervención comunitaria y formar en la preocupación por los problemas de todo orden (económico, político, científico, cultural, social).

Paralelamente al desarrollo del juicio moral, se espera que las acciones morales sean coherentes con esos avances. Aprender a mirar y a tratar a los que nos rodean como seres humanos que piensan, sienten y actúan como él.

Trabajar en procura de que los hábitos y disciplinas logrados a nivel escolar sean trasladados a los demás espacios en los que se desenvuelve el estudiante.

Compenetrar al estudiante con los problemas del país, con sus necesidades y con el compromiso que significa para cada ciudadano, la construcción de un proyecto de país mejor para todos.

Los conocimientos adquiridos en el área deberán constituirse en conocimientos útiles que le sirvan al estudiante para desenvolverse en la vida, fuera de las aulas,



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



comprender la sociedad de hoy con sus conflictos y peculiaridades, ubicarse con propiedad en el mundo contemporáneo y poder tener una mirada crítica sobre él. Elaborar proyectos de intervención comunitaria y formar en la preocupación por los problemas de todo orden (económico, político, científico, cultural, social).

Paralelamente al desarrollo del juicio moral, se espera que las acciones morales sean coherentes con esos avances. Aprender a mirar y a tratar a los que nos rodean como seres humanos que piensan, sienten y actúan como él.

Trabajar en procura de que los hábitos y disciplinas logrados a nivel escolar sean trasladados a los demás espacios en los que se desenvuelve el estudiante.

Compenetrar al estudiante con los problemas del país, con sus necesidades y con el compromiso que significa para cada ciudadano, la construcción de un proyecto de país mejor para todos.

## **FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO**

La ética se fundamenta en el constructivismo sistémico y en la epistemología crítica, que implica un juicio, una valoración tanto de lo externo como de lo propio. Supone ante todo una mirada auto crítica, herramienta fundamental para la formación de la personalidad moral. La formación ética capacita para la creatividad y la originalidad para proponer alternativas diferentes en la resolución de problemas, relacionar diversas formas, conceptos e ideas, aplicar de forma novedosa los conocimientos, crear y proponer diferentes formas de expresión, otorgarle variados sentidos y significados al conocimiento.

Propiciar un pensamiento flexible, crítico anti-dogmático, dispuesto al cambio entusiasmado con los nuevos retos y atento a todas las posibilidades que le ofrece el medio y las circunstancias.

### **2.3.5. Educación Religiosa**

#### **INTRODUCCIÓN**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



El área de educación religiosa está constituida por los siguientes ejes temáticos: antropológico, religioso, cristológico, eclesiológico, Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado primero hasta once.

Se pretende con el área que los estudiantes desarrollen las competencias en Pensamiento religioso y trascendental. Los objetos de conocimiento del área están constituidos por: la relación con Dios y la experiencia religiosa. El enfoque teórico es el cristiano. La metodología para la enseñanza y el aprendizaje del área se basa en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, el aprendizaje cooperativo o en equipo, la metodología problémica de Graves y la comprensiva de Perkins. Los criterios de evaluación del área están contruidos sobre la base de los procesos de las competencias. Con esta área se pretende aportar a solucionar los problemas y necesidades religiosas que fueron establecidos en los lineamientos del currículo en pro de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en los que le toca desempeñarse.

### **JUSTIFICACIÓN.**

En primer lugar, y desde un contexto amplio, en la historia y en la actualidad del mundo, la experiencia religiosa ha estado y está siempre presente, a nivel personal y colectivo, en forma privada y pública como búsqueda individual y también como vivencia dentro de un credo y de las comunidades religiosas organizadas, con pertenencia mayoritaria a la fe cristiana. En segundo lugar, y mirado desde un contexto más cercano, los niños y jóvenes en el siglo XXI, sufren como ninguno, la acometida de las transformaciones amplias, profundas y rápidas de la sociedad y de la cultura; muchos de ellos viven esta situación sin ninguna orientación y formación espiritual, rechazando incluso, los valores que constituyen el fundamento de nuestra existencia, otros experimentan ignorancia respecto al significado de una experiencia, donde sea posible integrar la vida a la experiencia de FE. Los y las estudiantes que hacen parte de la institución educativa Agrícola Urabá del municipio de Chigorodó, se ubican en un medio tradicionalmente religioso, donde un leve



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



número de ellos pertenecen a grupos juveniles, cívicos, parroquiales y líderes en sus diferentes grupos religiosos. La mayoría de ellos (as), son receptivos al área de la educación religiosa escolar y las actividades que se desarrollan en ella, ya que los docentes que la orientan son idóneos y manejan metodologías acordes, son respetuosos de sus credos y demuestran apertura a los nuevos paradigmas que se presentan. En un alto porcentaje de la institución educativa, se cuenta con el apoyo en gran parte de los padres y madres de familia, quienes conservan buenos principios religiosos que propenden una adecuada formación integral en sus hijos e hijas. Es de resaltar que, se desarrollan contenidos, según la estructura conceptual de los programas curriculares que presenta la Conferencia Episcopal Colombiana. En dichos contenidos del área, se hace un recorrido del ser humano por el mundo, de la relación con Dios, del encuentro con su palabra, con las expresiones culturales, con experiencias y hechos de vida que llevan a confrontar la propia existencia. La metodología es creativa, (En el entendido del modelo pedagógico dialógico asumido por la institución) llevando a la construcción de conocimientos y a la aplicación o relación de los aprendizajes con su vida personal y la realidad social.

### **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL.**

#### ***MODELOS DE EDUCACIÓN RELIGIOSA ADOPTADA EN LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES.***

Los enfoques en educación religiosa son: Epistemológico, Antropológico, religioso, cristológico y eclesiológico de la Educación Religiosa, (que se resumen en: religioso, ecuménico y eclesiológico) se toman los criterios que definen el modelo que adopta la iglesia en estos lineamientos y estándares, con métodos propios de un área del conocimiento y la formación y gestionada en forma compartida por la escuela, la iglesia y la familia. Sobre esta particularidad de la Educación Religiosa ya se ha recorrido un camino en la práctica de los Educadores y en magisterio en la iglesia.

Como área del conocimiento y la formación, la educación religiosa, se desarrolla mediante procesos académicos de investigación y conocimiento. “Como disciplina



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



escolar, el área de educación religiosa se presenta como propuesta didácticamente organizados en formas de enseñanza y de aprendizaje, que tiene en cuenta criterios de coherencia psicopedagógica, científica y cultural. Está en capacidad de estructurarse como un cuerpo de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, estrategias cognoscitivas y actividades que facilitan la construcción y apropiación del conocimiento, que ayudan a los estudiantes a interpretar, conceptualizar, analizar, expresar y valorar la experiencia religiosa.

### **2.3.6. Matemáticas**

#### **INTRODUCCIÓN**

A través de los tiempos se han considerado las Matemáticas como una de las disciplinas más importantes del conocimiento, por tanto, permite a los estudiantes apreciar mejor su legado cultural al suministrarles una amplia perspectiva de muchos de los logros culturales de la humanidad.

Las matemáticas para la educación básica y media están orientada a un aprendizaje que le permita al estudiante desarrollar sus capacidades de síntesis, análisis y abstracción, potencializando las competencias comunicativas y operacionales.

Es importante reconocer que los estudiantes aprenden matemáticas interactuando con el entorno físico y social, lo cual lleva a la abstracción de las ideas matemáticas.

Puesto que los estudiantes también aprenden investigando, se les debe dar oportunidades para descubrir y crear patrones, así como para explicar, describir y representar las relaciones presentes en esos patrones.

En la Institución Educativa Agrícola de Urabá, encontramos estudiantes con un nivel socioeconómico bajo, con familias disfuncionales, con poco apoyo por parte de la familia o de quienes lo rodean para el desarrollo cognitivo.

Estos aspectos llevan a los estudiantes a no encontrar patrones, no establece regularidades, se les dificulta realizar abstracciones, resolver problemas de rutina contextualizado, reordenar una información, construir estrategias de solución, moldear situaciones aritméticas, justificar estrategias y procedimientos.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



En ocasiones los docentes caemos en vicios y rutina que no permiten generar cambios en las metodologías de enseñanza.

En los últimos tres años, los resultados de las pruebas externas han evidenciado bajo desempeño de los estudiantes en las diferentes competencias y componentes evaluadas por agentes externos.

## **JUSTIFICACIÓN O ENFOQUE DEL ÁREA**

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación;
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

### **MARCO CONCEPTUAL**

El desarrollo de las matemáticas ha estado relacionado a la vida del hombre desde sus inicios. La matemática es una ciencia en construcción permanente que, a través de la historia, ha ido evolucionando de acuerdo con las necesidades del contexto (cotidiano, histórico y productivo, entre otros) de las diferentes culturas. Los Lineamientos curriculares expresan que: “El conocimiento matemático está conectado con la vida social de los hombres, que se utiliza para tomar determinadas decisiones que afectan la colectividad, que sirven de argumento, de justificación”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



(MEN, 1998; p.12). Desde este punto de vista es una construcción humana, donde, prevalece los cuestionamientos que al darles respuesta transforman el entorno y la sociedad, como se deja ver en los Estándares básicos de competencia en matemática cuando plantean que un contexto particular dota de significado el conocimiento matemático desarrollado en el acto educativo, en palabras del MEN (2006; p.47) propone la fundamentación lógica de la matemática desde una idea de competencia que asume los diferentes contextos en los cuales los estudiantes se ven confrontados como integrantes activos de una sociedad. En este sentido los Estándares básicos de competencias en matemáticas definen la competencia “[...] como conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores” (p. 49). Desde esta idea de competencia, en Colombia se estructuran tres dimensiones que articulan la enseñanza de la matemática: Conocimientos básicos, los cuales se relacionan con procesos específicos que desarrollan el pensamiento matemático y los sistemas propios del área. Estos son:

**Pensamiento y sistemas numéricos:** “El énfasis en este sistema se da a partir del desarrollo del pensamiento numérico que incluye el sentido operacional, los conceptos, las relaciones, las propiedades, los problemas y los procedimientos” (MEN, 1998, p. 26).

**Pensamiento espacial y sistemas geométricos:** “Se hace énfasis en el desarrollo del pensamiento espacial, el cual es considerado como el conjunto de los procesos cognitivos mediante los cuales se construyen y se manipulan las representaciones mentales de los objetos del espacio, sus relaciones, sus transformaciones y las diversas traducciones o representaciones materiales” (MEN, 2006, p. 61)

**Pensamiento métrico y sistemas de medidas:** “Hace énfasis en el desarrollo del pensamiento métrico. La interacción dinámica que genera el proceso de medir el entorno, en el cual los estudiantes interactúan, hace que estos encuentren



situaciones de utilidad y aplicaciones prácticas donde, una vez más, cobra sentido la matemática” (MEN, 1998, p. 41).

**Pensamiento aleatorio y sistema de datos:** “Hace énfasis en el desarrollo del pensamiento aleatorio, el cual ha estado presente a lo largo del tiempo, en la ciencia y en la cultura y aún en la forma del pensar cotidiano” (MEN, 1998, p. 47).

**Pensamiento variacional y los sistemas algebraicos y analíticos:** “Proponer el inicio y desarrollo del pensamiento variacional como uno de los logros para alcanzar en la educación básica, presupone superar la enseñanza de contenidos matemáticos fragmentados y compartimentalizados, para ubicarse en el dominio de un campo conceptual, que involucra conceptos y procedimientos interestructurados y vinculados que permitan analizar, organizar y modelar matemáticamente situaciones y problemas tanto de la actividad práctica del hombre, como de las ciencias, y las propiamente matemáticas donde la variación se encuentre como sustrato de ellas” (MEN, 1998, p. 49).

**Procesos generales** los cuales “[...] constituyen las actividades intelectuales que le van a permitir a los estudiantes alcanzar y superar un nivel suficiente en las competencias [...]” (MEN, 2006; p.77). Estos son:

“La formulación, tratamiento y resolución de problemas, entendido como la forma de alcanzar las metas significativas en el proceso de construcción del conocimiento matemático”.

“La modelación, entendida como la forma de concebir la interrelación entre el mundo real y la matemática a partir del descubrimiento de regularidades y relaciones”. t “La comunicación, considerada como la esencia de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de la matemática”.

“El razonamiento, concebido como la acción de ordenar ideas en la mente para llegar a una conclusión”.

**“La formulación, comparación y ejercitación de procedimientos,** descrita como los ‘modos de saber hacer’, facilitando aplicaciones de la matemática en la vida



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



cotidiana para el dominio de los procedimientos usuales que se pueden desarrollar, de acuerdo con rutinas secuenciales”.

**Contexto**, entendidos como aquellos ambientes que rodean al estudiante y dotan de sentido la actividad matemática. Desde los Estándares básicos de competencia en matemática (2006, p. 70),

“**Contexto inmediato o contexto del aula**, creado por la disposición del aula de clase (parte física, materiales, normas explícitas o implícitas, situación problema preparada por el docente)”.

“**Contexto escolar o contexto institucional**, conformado por los escenarios de las actividades diarias, la arquitectura escolar, la cultura y los saberes de los estudiantes, docentes, empleados administrativos y directivos. De igual forma, el PEI, las normas de convivencia, el currículo explícito y oculto hacen parte de este contexto”.

“**Contexto extraescolar o contexto sociocultural**, descrito desde lo que pasa fuera del ambiente institucional, es decir desde la comunidad local, la región, el país y el mundo”.

Estas tres dimensiones no se dan de forma aislada o secuencial, al contrario estos toman significado en cualquier momento del acto educativo, específicamente en el MEN (1998): “Se proponen que las tres dimensiones señaladas se desarrollen en el interior de situaciones problemáticas entendidas estas como el espacio en el cual los estudiantes tienen la posibilidad de acercarse a sus propias preguntas o encontrar pleno significado a las preguntas de otros, llenar de sentido las acciones (físicas o mentales) necesarias para resolverlas, es decir, es el espacio donde el estudiante define problemas para sí” (p.37).

Los contenidos en la estructura curricular deben responder a la planeación de estrategias pedagógicas que se orienten desde los pensamientos matemáticos y sus sistemas (enseñanza), al desarrollo de los procesos generales (aprendizaje) y a la inclusión de los diferentes contextos que promuevan el pensamiento crítico y



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



articulado a la realidad como ejes que regulan la construcción de conocimientos y la transformación en saberes.

### **2.3.7. Humanidades: Lengua Castellana**

#### **INTRODUCCIÓN**

En la Institución Educativa Agrícola de Urabá el área de Humanidades: Lengua Castellana e Idioma Extranjero, está constituida por los ejes temáticos correspondientes a: interpretación de lectura, producción textual, discurso oral y escucha, literatura, ética comunicativa, otros sistemas simbólicos y desarrollo del pensamiento. Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado cero hasta once.

Desde el área se pretende que los estudiantes desarrollen las competencias generales de lectura textual, inferencial y crítica en los ámbitos de la contextual y la transtextualidad, así como de competencia de comprensión. Argumentación y proposición oral. Los objetos de conocimiento de esta están constituidos por: El lenguaje como comunicación, la lengua y sus reglas de uso, la comprensión y producción de textos y el disfrute y goce literario; esta competencia se fortalecerá a través de diferentes estrategias que afiancen los procesos descritos anteriormente como son: la lectura, la comprensión, la interpretación y la producción textual, utilizando el principio constructivista de aprender haciendo. Dando lo anterior se presenta como alternativa el proyecto de lectura, donde los estudiantes tienen la oportunidad de fortalecer las habilidades en lector-escritura como actividad extracurricular en aprovechamiento del tiempo libre, siguiendo todos los procesos exigidos en la norma. El enfoque teórico es semántico comunicativo con énfasis en la significación. La metodología para la enseñanza y el aprendizaje articula en el modelo pedagógico dialógico o dialogante elementos de la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, la ZDP de Vygotsky con el aprendizaje cooperativo o en equipo, los esquemas de comunicación ética de Habermans, la metodología probélica de Graves y la comprensiva de Parkings. Los criterios de evaluación del



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



área están contruidos sobre la base de los procesos que sustentan las competencias.

Con esta área se procura aportar soluciones a los problemas y necesidades en el ámbito de la comunicación, en pro de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en los que le toca desempeñarse.

### **JUSTIFICACIÓN O ENFOQUE DEL ÁREA**

El aprendizaje de la Lengua es una necesidad inherente al ser humano fundamental para expresar ideas, ampliar su horizonte cultural y la visión del mundo que lo rodea. El contacto con ella, le permite desarrollar potencialidades intelectuales que hacen que entre en comunicación con diferentes formas de pensamiento incidiendo significativamente en el proceso de adquisición de saberes.

La evolución y tendencia del lenguaje en los procesos cognitivos se orienta al desarrollo de competencias, entendidas como el saber hacer en contexto. Enmarcadas en el análisis de las formas discursivas que intervienen en los actos comunicativos y en la consideración de las variables culturales que determinan el significado social.

La aplicación de estos esquemas estructurados le permite al aprendiente mejorar la competencia comunicativa en el uso de la lengua y alcanzar óptimos desempeños en los procesos de comprensión y producción textual.

En este sentido se prioriza el desarrollo de actividades que permitan potenciar habilidades atendiendo a las exigencias del contexto y al desarrollo de referentes teóricos como los Derechos Básicos de Aprendizaje, Lineamientos Curriculares y Estándares emanados por el Ministerio de Educación Nacional

### **MARCO LEGAL**

Los documentos en los cuales se basa el Plan de Área de la Institución Educativa Agrícola de Urabá son básicamente tres: *Lineamientos Curriculares para el área de lengua Castellana (1998)*, *Estándares básicos de competencias en lenguaje (2006)* y *Derechos Básicos de Aprendizaje en lenguaje DBA (2015)*.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Los Lineamientos son una directriz del Ministerio de Educación Nacional MEN que muestran una ruta, un camino, ofreciendo unas bases conceptuales para repensar la pedagogía del lenguaje. De este modo, este documento propone una orientación teórica que amplía el enfoque “semántico comunicativo” propuesto en la década de los 80’ por un enfoque de la Significación entendido como “aquella dimensión que tiene que ver con los diferentes caminos a través de los cuales los humanos llenamos de significado y sentido a los signos” (MEN, 1998, p. 47).

En este enfoque, según Lineamientos, el lenguaje es entendido no solo como comunicación, es decir, como mensajes que se configuran a través de un código y que circulan a través de un canal entre un emisor y un receptor; sino como construcción de la significación. Y la construcción de la significación tiene que ver con la manera como nos constituimos en sujetos, con la forma como configuramos un universo simbólico y cultural en relación con otros sujetos, con el modo como cada persona establece su lugar en el mundo. Tiene que ver con esos procesos a través de los cuales nos vinculamos a la cultura y sus saberes, con el método que utilizamos para transformar la experiencia en significado y sentido. Un enfoque de la significación entraña una perspectiva semiótica, esto es, la función de la significación a través de los diferentes códigos. En síntesis, es un enfoque que implica una mirada sociocultural y no solamente lingüística.

En esta nueva concepción que plantea el MEN a través de los Lineamientos, la lengua es más que un sistema de signos o reglas, incluso es más que un “instrumento”, un “medio para”, pues es concebida como patrimonio cultural: “la lengua es el mundo, la lengua es la cultura” (MEN, 1998, p.49).

Conceptualmente, este enfoque de la significación supera esa mirada reducida, instrumental que el enfoque semántico comunicativo le dio a las habilidades comunicativas. Es que el MEN (1998) define el acto de leer, escribir, hablar y escuchar de la siguiente forma. Con respecto a la lectura este nuevo enfoque la concibe como un proceso que va más allá de un acto meramente decodificador que busca el reconocimiento de un código y tiende a la comprensión. Leer es un proceso



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



sociocultural y no meramente lingüístico, que requiere de la interacción entre: a) el lector con sus intereses, gustos y deseos; b) el texto que es portador de un significado y de una perspectiva cultural, política, ideológica y estética; y c) el contexto que es una situación de la comunicación en la que están en juego intereses, intencionalidades, ideologías y valoraciones culturales de un grupo social determinado. En síntesis, leer es un proceso activo, que requiere la construcción de significados a partir de la interacción entre texto, lector y contexto. De manera que el significado, a diferencia de otras concepciones, no está exclusivamente en el texto; sino en la interacción de los tres factores, lo que determina que cada lector comprende un texto de acuerdo con la realidad interior, su experiencia previa, su nivel de desarrollo cognitivo y con su situación emocional.

La escritura, desde un enfoque de la significación, se entiende como un proceso que va más allá de la codificación de signos a través de reglas lingüísticas.

Se trata de un proceso que a la vez es social e individual en el que se configura un mundo y se ponen en juego saberes, competencias, intereses, y que a la vez está determinado por un contexto sociocultural y pragmático que determina el acto de escribir: escribir es producir el mundo. (MEN, 1998, p. 49).

Con relación al acto de escuchar, el enfoque de la significación lo entiende como un proceso complejo que implica ir tejiendo el significado de manera inmediata; igualmente requiere del reconocimiento de la intención del hablante, del contexto sociocultural e ideológico desde el cual se habla. A su vez, el acto de hablar, desde esta mirada del lenguaje, es igualmente definido como un proceso complejo, donde es necesaria una posición de enunciación pertinente a la situación comunicativa y a la intención que se persigue. Asimismo, implica reconocer quién es el interlocutor para seleccionar un registro lexical acorde.

En suma, los planteamientos que aparecen en los Lineamientos Curriculares para el área de Lengua Castellana (1998) son determinantes en la formación y actualización docente, puesto que la apropiación de la mirada que aquí se propone, determina sin duda alguna, unas prácticas renovadas, distintas, para la enseñanza



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



del lenguaje en la escuela, una enseñanza que está en sintonía con una perspectiva sociocultural.

Ahora bien, como los *Lineamientos Curriculares de Lengua Castellana (1998)* son un documento donde se hacen explícitos los sustentos teóricos del área señalando caminos posibles en el campo de la pedagogía del lenguaje de manera general; el MEN sintió la necesidad de materializar esos nuevos planteamientos en algo mucho más aprehensible para los maestros y por esta razón, se publica por primera vez en el 2003 los *Estándares Básicos de Competencias del lenguaje*, documento que requirió ajustes, quedando como versión final los publicados en el año 2006.

En la parte conceptual, los Estándares plantean diversas razones del por qué es necesaria la formación en lenguaje en la escuela, entre esas razones está: El doble valor que éste posee: el subjetivo y el social; las diferentes manifestaciones que abarca: lo verbal y lo no verbal; y los dos procesos inherentes a las manifestaciones lingüísticas sean de naturaleza verbal o no verbal: la producción y la comprensión. Así mismo los Estándares postulan que la formación en lenguaje en la escuela debe apuntar al enriquecimiento de seis dimensiones: 1) la comunicación. 2) La transmisión de la información. 3) la representación de la realidad. 4) la expresión de los sentimientos y las potencialidades estéticas. 5) El ejercicio de una ciudadanía responsable y 6) El sentido de la propia existencia.

De igual forma, este documento del MEN, indica que en la configuración de la enseñanza hay tres campos fundamentales: una pedagogía de la lengua castellana, una pedagogía de la literatura y una pedagogía de otros sistemas simbólicos; los cuales se deben abordar desde una perspectiva multidisciplinaria, colegiada y crítica a partir de situaciones de aprendizaje significativas en las que “se promueva la exploración y el uso de las diferentes manifestaciones del lenguaje –verbales y no verbales-, de tal forma que las asuman e incorporen, de manera consciente, intencional y creativa, en sus interacciones cotidianas y con diferentes fines” (MEN, 2006, p. 28).



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Finalmente, los Estándares proponen una estructura por grupo de grados así: de 1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9 y 10 a 11 a partir de cinco factores: Producción textual, comprensión e interpretación textual, literatura, medios de comunicación y otros sistemas simbólicos y ética de la comunicación. A su vez cada uno de los factores o ejes, está conformado por un factor identificador y unos subprocesos.

De la revisión de este documento con respecto a la formación y actualización docente, se puede decir lo siguiente: un profesor que haya comprendido e interiorizado los planteamientos de los estándares ya no estaría centrado en la competencia lingüística sino potencializando la producción y la comprensión de diferentes sistemas de significación. Igualmente ya no configuraría la enseñanza por contenidos sino por procesos y los conocimientos gramaticales con afares descriptivos y clasificadorios como por ejemplo identificar los sustantivos, los adjetivos, los adverbios, los artículos, las clases de oraciones, en fin ya no tendrían cabida; y en cambio, apostaría por una gramática funcional que es aquella que ayuda a pulir el texto, a mejorarlo después de realizar el primer borrador: signos de puntuación, los conectores, la concordancia de género y número, la ortografía. Esto es, los Estándares también proponen por una configuración de la enseñanza desde una mirada más amplia del lenguaje.

Finalmente, los Derechos Básicos de Aprendizaje de lenguaje –DBA- los cuales se publican en el año 2015. Éstos “son un conjunto de saberes fundamentales dirigidos a la comunidad educativa que al incorporarse en los procesos de enseñanza promueven condiciones de igualdad educativa a todos los niños, niñas y jóvenes del país”.

Los Derechos Básicos de Aprendizaje se plantean para cada año escolar de grado primero a grado once, en las áreas de lenguaje y matemáticas y se han estructurado en concordancia con los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias (EBC). En ese sentido, plantean una posible ruta de aprendizajes para que los estudiantes alcancen lo planteado en los EBC para cada grupo de grados. Los DBA por sí solos no constituyen una propuesta curricular puesto que



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



estos son complementados por los enfoques, metodologías, estrategias y contextos que se den en los establecimientos educativos, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y se concretan en los planes de área.

## **2.3.8. Tecnología e Informática**

### **INTRODUCCIÓN**

El área está conformada por los ejes temáticos: conocimiento tecnológico, procesos, técnicas y diseño. El objeto de conocimiento son los sistemas tecnológicos. El objeto de aprendizaje son las competencias de pensamiento tecnológico, técnica, laboral y comunicativa. El enfoque teórico es el sistémico y el fundamento epistemológico el constructivismo sistémico. Se pretende con el área formar estudiantes competentes para enfrentar los desafíos de la ciudad y de la sociedad globalizada.

La enseñanza de la tecnología busca formar un alumno crítico, creativo, protagonista de su propio aprendizaje, donde el profesor sea un generador de valores, principios y actitudes en los alumnos y un posibilitador de los ambientes necesarios para la formación del futuro ciudadano. Para lograr esto, la enseñanza de dicha área está enmarcada dentro de diversas actividades que potencien la participación del alumno, lo involucren con su entorno y lo motiven para la búsqueda a las respuestas de sus propios interrogantes.

Teniendo en cuenta que el proceso educativo en el estudiante es voluntario e intencional, centrado en las necesidades e intereses de quien aprende, se organizan actividades formativas a nivel individual, grupal y colectivas, que creen un ambiente de cordialidad en el aula, que favorezca el desarrollo social, el proceso conceptual y Procedimental de los alumnos, a través de actividades prácticas, que involucren la utilización de las competencias y de las metas de calidad para que con ellos se pueda contrastar hipótesis y llegar a la construcción de nuevos objetos tecnológicos.

Con la nueva planeación curricular, enfocada al mejoramiento de la calidad educativa del municipio, se busca beneficiar a todos los estudiantes;



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



favoreciéndolos con el cambio metodológico en la enseñanza de las ciencias hacia la construcción de competencias en pro del cuidado de su vida y de su entorno.

## **JUSTIFICACIÓN O ENFOQUE DEL ÁREA**

El conocimiento adquirido en cada una de las fases del desarrollo personal tiene un perfil integral, en las diferentes disciplinas para la formación de individuos capaces de afrontar los retos presentados en su diario vivir.

El área de Tecnología e Informática propicia la aplicabilidad de la tecnología e induce a tener un pensamiento tecnológico y crítico, a construir las competencias laborales, comunicativas e informáticas llevando al individuo a dar solución a diferentes problemas, realizando procesos de observación, descripción, clasificación, relación, conceptualización, formulación de hipótesis, resolución de problemas, análisis, interpretación, argumentación, diseño y elaboración de productos utilizando los recursos disponibles. Así mismo, se posibilita formar en la toma de decisiones, trabajo en equipo, planeación, administración y gestión del tiempo y los recursos y convivencia. De igual manera, se forma en la búsqueda, procesamiento de información, comprensión y comunicación de la misma y manejo básico de programas, diseños, diagramación, procesadores de texto, planillas de cálculo, gráficas, multimedia, programación y tecnología aplicada, bases de datos, manejo de sistemas operativos y manejo de telecomunicaciones.

En ella se fomentan y construyen valores que permiten a los estudiantes comunicarse y expresar sus sentimientos y emociones, creando así un sentido de pertenencia, responsabilidad, respeto por sí mismo y los demás, disciplina, organización y valoración de los materiales de trabajo; permite además interactuar con sus semejantes y crear espacios de compañerismo y solidaridad.

La educación por competencia en el área de tecnología orienta el desarrollo de las potencialidades de la personalidad de los individuos sin centrarse en las deficiencias; formando un ser humano ético con virtudes morales, desarrollo motor con posibilidades y niveles de funcionalidad.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



La aplicación del área de Tecnología e informática a los fines del Sistema Educativo pretende propiciar espacios para el desarrollo de la creatividad como máxima expresión de la inteligencia, despertando la curiosidad por la investigación, generando el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de desarrollo y formación integral.

Es importante anotar que se debe formar al estudiante para un desempeño laboral y social, con sentido de responsabilidad donde se aprenda a convivir respetando la pluralidad, la tolerancia, la autonomía, la plena libertad; donde se preserve el medio ambiente a través de la práctica de normas de convivencia social

### **COMPETENCIA DE PENSAMIENTO TECNOLÓGICO**

Cuando se hace referencia a las competencias estas se definen como un “saber hacer en contexto” (constructivismo), es decir el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplan con las exigencias específicas del mismo. Como se trata de analizarla desde el pensamiento tecnológico y para desarrollar el mismo, es adecuado y lógico definir la palabra pensamiento.

Pensamiento es el conocimiento de las cosas por algo más que la simple percepción sensorial. Como proceso conceptual incluye el juicio y razonamiento.

Tecnología es la ciencia que estudia los oficios mecánicos y las artes industriales. En principio se distinguen: tecnología mecánica, tecnología física, tecnología química y tecnología biológica.

De acuerdo con las anteriores definiciones, se entiende la competencia de pensamiento tecnológico como el proceso en el cual el estudiante construye continuamente conceptos referentes a la tecnología para pasar luego a practicarlos y hacer de ellos elementos fundamentales de producción de aquello que simplemente observamos, pero pocas veces escudriñamos paso a paso. Esto debe generar cambios que a su vez trascienda las fronteras de la institución educativa y toquen en forma directa los aspectos sociales y dentro de este la economía como



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



aspecto que propicia posibilidades de cambio. Por lo tanto el área de tecnología e informática debe formar al hombre y a la mujer para que sean partícipes activos de esos cambios “incontrolados y confusos” que se presentan constantemente y que a su vez genera un cambio histórico debido a la tecnología de la información y su capacidad de penetración en todo el ámbito de la actividad humana, esto propicia cierta complejidad de la nueva economía, sociedad y cultura en formación.

La competencia de pensamiento tecnológico incluye los siguientes procesos: observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, resolución de problemas tecnológicos, formulación de hipótesis, modelación de prototipos, experimentación, análisis, interpretación, razonamiento, prácticas, impacto social, proyectos, diseños, argumentación y producción.

## 2.3.9. Educación Física

### INTRODUCCIÓN.

La sociedad actual es cada vez más consciente de la necesidad de incorporar a la cultura básica del ciudadano aquellos aspectos relacionados con su cuerpo y con movimientos que mejoran su nivel de calidad.

Estos aspectos son, de una parte, los vinculados a la mejora de su forma física, el cuidado del cuerpo y la salud, la imagen corporal, al empleo constructivo del ocio, a la liberación de tensiones, etc. De otra parte, los vinculados a las actividades físicas, con manifestaciones culturales que han sufrido profundas modificaciones en unos planteamientos dando lugar a diferentes enfoques del deporte:

Deporte/ recreación; Deporte/ espectáculo; Deporte / competición.

Así, la cultura física del ciudadano supone una información de todos estos campos que le permita adoptar decisiones y valorar la importancia, respecto así mismo y al resto de la sociedad; del papel que cumplen los diferentes aspectos que configuran la cultura física (el cuerpo, la actividad física, la salud...)

Estos elementos de la cultura física generan una demanda a la que debe responder el sistema educativo. Así pues, la orientación que el área de educación física toma



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



del currículo ha ido variando de acuerdo con las diferentes funciones que le han sido asignadas socialmente que podrían catalogarse en torno a tres ejes básicos.

1. Las que orientan la educación física hacia la aplicación del movimiento como practica social. (competencia socio motriz).
2. Las que orientan la Educación Física hacia las potencialidades anatómico-funcionales o bio-orgánicas del movimiento. (competencia Fisicomotriz).
3. Las que orientan la Educación Física hacia las posibilidades del movimiento como medio de desarrollo de capacidades cognitivas, relacionales, emocionales y expresivas del individuo. (competencia psicomotriz) (lineamientos curriculares españoles 1997).

Partiendo de las características actuales que tiene la educación física en nuestro medio, esta cumple un papel fundamental frente a la incorporación del individuo a grupos humanos para comunicarse, compartir y simpatizar trabajando en cooperación y competición. Desde el nacimiento hasta la muerte, el movimiento humano se constituye en un medio fundamental para la interacción con el mundo social a través de la comunicación verbal y gestual. De esta manera, la educación física debe considerarse como la base para que el niño y el joven entiendan las relaciones de autoridad y clasifique los conceptos de sana competencia, orden, secuencia y sobre todo acepte la posibilidad de perder o ganar, siempre que este sea el resultado de su voluntad de trabajo y esfuerzo.

Además, en la educación física la recreación y el deporte se crean espacio para que el individuo, niño, niña o joven ocupen su tiempo libre y se alejen de problemas sociales como la drogadicción, el alcoholismo, liberen las tensiones y mejoren sus capacidades funcionales.

Es así, como la educación física debe propender por la construcción de una nueva cultura de la corporalidad que reconozca al cuerpo como fuente de vida, de pensamiento y de movimiento que requieren cuidados para sí y un ambiente adecuado para su realización individual y social, mejorando así su calidad de vida.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## JUSTIFICACIÓN

La educación física es un área más dentro de los planes curriculares de las instituciones educativas y es de obligatorio cumplimiento. Esta tiene como misión aportar a la construcción del proyecto educativo de la institución y enmarcado en el macro proyecto educativo municipal y nacional.

Desde este precedente la educación física tiene que interrogarse que hace dentro su área para cumplir esta misión que le han encargado a toda la institución educativa. En este sentido la educación física parte de una corriente de enfoque teórico que integra los diferentes conocimientos en una ciencia de la acción motriz que tiene por objeto de estudio las estructuras funcionales (físico-motrices, psicomotriz y socio motrices) de las conductas motoras y los procesos implicados en la realización de habilidades psicomotrices y socio motrices del rendimiento motor de la adquisición motriz, de la expresión, interacción y comunicación a través del movimiento, situaciones típicas de la educación física y el deporte.

El planteamiento general del área de educación física reconoce el cuerpo y el movimiento como ejes básicos de la acción educativa. El cuerpo es igualmente objeto de atención educativa en otras áreas y está presente en todas y cada una de las actividades escolares. De esta manera, se pretende llamar la atención hacia la importancia del conocimiento corporal evidenciado y de sus posibilidades lúdicas, expresivas y comunicativas así mismo, de la aceptación de sentirse bien con el propio cuerpo y de utilizarlo eficazmente.

La propuesta educativa de este diseño curricular es integral. El cuerpo, el movimiento y el pensamiento, se integran en la acción motriz, logrando con ello que el educando sea competente motrizmente, esforzándose en ser más eficaz en su movimiento con una personalidad más saludable y un ciudadano crítico-reflexivo.



## **SOPORTE TEÓRICO: LA COMPETENCIA MOTRIZ DESDE UNA MIRADA INTEGRAL**

Mirada la Educación Física desde el enfoque global de la motricidad (Visión sistémica del ser humano y de la motricidad) requiere que la elaboración de contenidos, objetivos, logros e indicadores de logros, y orientaciones didácticas, estén relacionadas con las dimensiones (introyectiva- extensiva y proyectiva) y competencias (ficomotrices, psicomotrices y socio motrices) que el niño integra en las diferentes situaciones motrices.

La elaboración de los objetivos exige además tener en cuenta unas características o unos principios que se derivan de la teoría de sistemas

1. El movimiento consciente y creativo (aprendizaje significativo).
2. La motricidad autónoma y auto selectiva (autoeducación y plasticidad del movimiento).
3. La periodización de las tareas motrices (el proceso de morfocinesis).
4. El movimiento experimentado (liberación de energía).
5. La confluencia de todos los contenidos.

### **CONTENIDOS DEL ÁREA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA**

Los contenidos generales sugeridos para el área son los siguientes:

1. Capacidades Perceptivo-motrices (dimensión introyectiva)
2. Capacidades Físico-motrices (dimensión extensiva)
3. Capacidades Socio-motrices (dimensión proyectiva)
4. Las habilidades motrices

La propuesta plantea que el desarrollo evolutivo de las habilidades motrices se construye en función de las capacidades perceptivas, físico y socio motrices

“Toda habilidad motriz se edifica sobre la capacidad motriz y a su vez: el conocimiento y desarrollo de habilidades motrices, su combinación, su repetición y su ejercitación desarrolla la capacidad perceptiva motriz, físico motriz y socio motriz.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Lo cual nos remite a una “concepción interactuante de las capacidades que integran el desarrollo motor infantil.

## CAPACIDADES PERCEPTIVO-MOTRICES

“De hecho el término perceptivo-motriz da significación de la dependencia directa entre el movimiento voluntario y las formas de percepción de la información.

Las capacidades perceptivo-motrices hacen parte de la dotación neurológica del ser humano, que nos permite recibir información desde el interior de nuestro cuerpo (estímulos interoceptivos y propioceptivos) y del exterior (estímulos exteroceptivos), lo cual nos permite el desarrollo de la *somatognosia* (reconocimiento de nuestro propio cuerpo) y de la actividad tónico postural *ortoestática*, lo mismo que la *exterognosia* (conocimiento de nuestro mundo exterior).

Después de recibida esta información con la ayuda de mecanismos perceptivos, cognitivos (pensamiento) y afectivos (motivaciones y emociones) estas capacidades permiten su procesamiento y la toma de decisiones para responder con acciones motrices o con el almacenamiento de la información.

### 2.3.10. Agropecuaria

#### INTRODUCCIÓN

El área de Tecnología Agropecuaria está conformada por los ejes temáticos: conocimiento tecnológico, procesos y técnicas. El objeto de conocimiento son los sistemas tecnológicos agropecuarios. El objeto de aprendizaje son las competencias de pensamiento tecnológico y técnica laboral de todo lo relacionado con las especies menores y la ganadería, desde la crianza hasta su comercialización, y la agricultura como la actividad que consiste en desarrollar cultivos. El enfoque teórico es el sistémico y el fundamento epistemológico el constructivismo sistémico. Se pretende con el área formar estudiantes competentes para enfrentar los desafíos del medio rural y de la sociedad globalizada.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



La enseñanza de la tecnología agropecuaria busca formar un estudiante crítico, creativo, protagonista de su propio aprendizaje, donde el profesor sea un generador de valores, principios y actitudes en los estudiantes y un posibilitador de los ambientes necesarios para la formación del futuro ciudadano rural. Para lograr esto, la enseñanza de dicha área está enmarcada dentro de diversas actividades que potencien la participación del estudiante, lo involucren con su entorno y lo motiven para la búsqueda a las respuestas de sus propios interrogantes.

Teniendo en cuenta que el proceso educativo en el estudiante es voluntario e intencional, centrado en las necesidades e intereses de quien aprende, se organizan actividades formativas a nivel individual, grupal y colectivas, que creen un ambiente de cordialidad en el aula, que favorezca el desarrollo social, el proceso conceptual y procedimental de los estudiantes, a través de actividades prácticas, que involucren la utilización de las competencias y de las metas de calidad para que con ellos se pueda contrastar hipótesis y llegar a la construcción de proyectos agropecuarios de base tecnológica.

En lo que se refiere a la agricultura y al medio rural, existe una relación directa entre educación y desarrollo. No habrá nuevos y buenos agricultores y empresas en el agro, ni podrán mejorar y crecer los actuales, si no se desarrolla el capital humano requerido para la producción agropecuaria, dentro de marcos de equidad y sostenibilidad para la población rural actual y futura.

El problema de la educación y capacitación agropecuaria y rural forma parte del problema global de los sistemas educativos formales y no formales y su función social en general. Para proporcionar pertinencia y calidad a la educación y capacitación agropecuaria y rural, se hace necesario la búsqueda de mejores condiciones de vida en los espacios rurales, dentro de lo cual ocupan posición predominante los procesos de capacitación y educación, que permitan:

1. Desarrollar y fortalecer el capital humano en las zonas rurales, para que desarrolle la visión y las capacidades necesarias para encontrar en el ámbito rural la proyección de su vida laboral y familiar.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



2. Capacitar a los jóvenes en actividades sostenibles en lo económico, lo social, lo cultural y lo ambiental.
3. Impulsar las empresas campesinas familiares, base de la nueva ruralidad y del enfoque del desarrollo integral sostenible de la agricultura y de su medio rural.

La contribución que pueden hacer a estos propósitos los sistemas de educación formal, gira en torno a lo que hacen y pueden hacer en el futuro las escuelas y otras instituciones educativas del sector rural. Dado que el aprendizaje puede ser afectado por el ambiente en que vive y actúa la persona, se facilita con el trabajo en grupos y se afianza con la práctica, adquieren especial importancia los contextos productivos para estimular y facilitar el aprendizaje. (Tomado de Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-IIICA, Oficina en Colombia. 2003. Lineamientos conceptuales y metodológicos sobre proyectos pedagógicos productivos. IICA, Bogotá. p. 11.)

### **OBJETO DE CONOCIMIENTO**

El objeto de conocimiento de la tecnología agropecuaria se centra en los saberes y los dispositivos que posibilitan que el conocimiento científico se aplique de forma práctica.

La actividad agropecuaria, engloba a la actividad agrícola y la actividad ganadera o pecuaria. Ambos sectores constituidos por una actividad productora o primaria, que se lleva a cabo en tierra o sin ella y una actividad elaboradora o transformadora que puede llevarse a cabo en cualquier otro lugar. Dentro del sector agropecuario se incluye la producción de cereales, hortalizas, fruticultura, cultivos industriales y ganadería, entre otras. Estudia los fundamentos Científicos de la Ganadería y Agricultura, para incidir esencialmente en la aplicación de técnicas y procedimientos que permitan elevar la productividad de las empresas agropecuarias.

La tecnología Agropecuaria hace mención a los conocimientos, las técnicas y los artefactos que permiten la utilización de elementos tecnológicos en las actividades



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



agrícolas y pecuarias. Esta incluye desde distintos tipos de máquinas hasta trabajos de laboratorio que permiten incrementar la eficiencia de estas actividades.

### **2.4. PLANEAMIENTO CURRICULAR**

El plantel para el diseño de currículo de cada una de las áreas ha tenido en cuenta los siguientes elementos, con el fin de que los programas que aquí se desarrollan, estén acordes con las necesidades de la comunidad y la formación adecuada de nuestros estudiantes.

Se parte del análisis de los Fines del sistema educativo colombiano y de los Objetivos por nivel y ciclos planteados en la Ley 115 de 1994. Tenemos en cuenta la Visión y la Misión del colegio, los Estándares de competencias dados por el Ministerio de Educación, los Lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio y los logros e indicadores de logros diseñados y contruidos por cada uno de los docentes.

En nuestras estructuras curriculares se han tenido en cuenta los cambios que el alumno debe tener como ser racional y autónomo, formulando logros, indicadores y competencias básicas que les permitan ser líderes y responsables en sus niveles de desempeño; los temas y subtemas que desarrollan el conocimiento científico de cada una de las áreas, las metodologías y estrategias que se desarrollan en cada clase, las actividades que tanto el profesor como los estudiante ejecutan dentro de una participación dinámica en cada una de ellas, y los criterios y procesos de evaluación para encontrar las dificultades que tienen y ser orientados por sus docentes para superarlas.

De los anteriores componentes, se han elaborado los currículos con los criterios de investigación y análisis en cada uno de sus componentes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **2.5. MÉTODOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

El trabajo pedagógico se centrará en el aprendizaje más que en la enseñanza y se desarrollará a través de estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizajes de los estudiantes, basadas en la exploración, búsqueda de información que permitan la construcción de un nuevo conocimiento de manera individual o colectiva, de todas maneras se privilegiará el trabajo en equipo desde la puesta en marcha del modelo pedagógico dialógico. Entre tantas estrategias metodológicas podemos mencionar:

1. Mapas conceptuales
2. Mesa redonda
3. Debates
4. Los Juegos de roles
5. Lluvias de ideas
6. Exposición
7. Trabajo en equipo
8. Socio dramas
9. Juegos de simulación
10. Salida de campo
11. Situación de resolución de problemas
12. Mapas mentales

### **2.6. DESARROLLO DEL PREESCOLAR POR DIMENSIONES**

En vista de la realidad caótica que vive el país y en particular la educación, se hace necesaria una renovación como estrategia para el mejoramiento del servicio educativo a través de la capacitación permanente como medio para la producción del conocimiento, de aquí que la exigencia de un cambio donde se abran las posibilidades críticas constructivas e innovadoras a través de la adecuación del plan de estudios por competencias donde el niño y la niña desarrollen sus dimensiones iniciadas desde el grado preescolar y proyectadas por el educador directamente en



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



el aula de clase, aportando actividades y conocimientos acordes al logro de los fines de la educación, desde los ejes temáticos: Dimensión cognitiva, comunicativa, estética, corporal. Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciados de manera coherente. Se pretende con el nivel que los estudiantes desarrollen las competencias en estas dimensiones.

Igualmente se pretende abrir espacios que posibiliten un conocimiento integral a nivel personal, familiar y social mediante los procesos de formación para un mejoramiento de la educación y por ende de la calidad humana.

La metodología para la enseñanza y el aprendizaje del área se basa en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, el aprendizaje cooperativo o en equipo, la metodología problémica de Graves y la comprensiva de Perkins. Los criterios de evaluación del nivel están contruidos sobre la base de los procesos de las competencias. También pretende aportar a solucionar los problemas y necesidades estéticas en pro de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en los que le toca desempeñarse.

### **2.6.1. Aporte de las Dimensiones al Logro de los Fines de la Educación**

Se desarrollan de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, en general se trata de estructurar un currículo con tendencia al equilibrio hacia lo intelectual y lo socio afectivo. Para su planeación y desarrollo, se considera al niño como un ser capaz de tomar decisiones dentro de un grupo, de reflexionar sobre las situaciones de su vida y realizar sus propias ideas. Es así como se inicia la formación integral con la educación preescolar; dimensiones que necesita una persona para desempeñarse exitosamente en el mundo actual y llevar una vida de calidad, atendiendo a cuatro elementos fundamentales como: conocimiento, pensamiento, creatividad y comportamiento. Los aportes del preescolar para lograr los fines son:

1. Propiciar un ambiente acogedor de apoyo, confianza y seguridad, donde se le valore sus esfuerzos y hacerle saber que el trabajo que realiza es valioso,



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



estimularle que haga sus cosas como él lo crea que es, dándole un toque original a sus creaciones, que tome decisiones propias ante las situaciones que se le presentan a diario, teniendo en cuenta los principios de la educación personalizada: autonomía, libertad, singularidad y trascendencia.

2. Valorar y enriquecer la imagen que el niño tiene de sí mismo, promover sus virtudes, permitirle conocer sus propias aficiones y formular sus propias ideas para formar las bases del desarrollo armónico de su personalidad.
3. Fomentar en el niño la autoestima y respeto a los demás. Creando espacios para dialogar, charlar, opinar, realizar socio drama, en donde se estimule el amor propio y respeto por los demás seres de la naturaleza.
4. Inculcar el amor a los símbolos patrios, aprendiendo letra y música de los himnos, demostrando el respeto con que deber ser escuchados. Creando y guardando reglas y normas dentro del salón y la escuela, conmemorando fiestas patrias, practicando el respeto y la obediencia a la justicia y la Ley con equidad.
5. Crear situaciones de observación, interpretación y análisis para formar en el niño el hábito de la lectura.
6. Valorar las diferentes culturas regionales y nacionales respetando la variedad étnica, a través de la práctica de danzas, cuentos, fábulas y leyendas.
7. Brindar espacios para la creación libre, mediante los proyectos de aulas, trabajándolos transversal con cada uno de los proyectos.
8. Desarrollar la ubicación espacial, se logra la comprensión de los límites de su entorno.
9. Brindar la oportunidad de opinar de las situaciones cotidianas con conocimiento acorde con el nivel de entendimiento de cada uno. Desarrollando su capacidad de pensar, analizar y resolver situaciones problemáticas.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



10. Motivar al niño para que de sus vivencias contacto y diálogo con la naturaleza y la sociedad surja la creatividad, en su amor por el entorno, alimentando su imaginación con ideas y actividades a la conservación del medio ambiente.
11. Crear espacios que permitan fomentar la responsabilidad en sus tareas, inculcando el hábito de colaborar y participar activamente en todas las actividades que se desarrollan en su entorno, teniendo en cuenta sus habilidades y destrezas.
12. Afianzar en el niño el cuidado por su propio cuerpo. Logrando a través del conocimiento sobre las formas más convenientes de alimentación, higiene y prevención de accidentes y adicciones, necesidad de recreación, prevención y cuidado de enfermedades etc.
13. Inducir en el niño el conocimiento de los diferentes roles existentes en su comunidad para incrementar sus aptitudes con el fin de que empiece a manifestar su vocación laboral.

De modo que, desde la óptica de cada una de las dimensiones el aporte al logro de los fines es:

### **2.6.1.1. Dimensión Estética**

Teniendo en cuenta los fines de la educación el preescolar aporta lo siguiente:

1. Favorece el pleno desarrollo de la personalidad en el niño, fomentando el amor propio y la habilidad para aprender de los errores mediante la reflexión frente a lo hecho.
2. Brinda la posibilidad de sentir, valorar y aceptar, permitiéndole ser libre, autónomo y tolerante en el desarrollo de la creatividad propia de cada niño respetando sus creencias, vivencias y su realidad.
3. Permite adquirir nuevos conocimientos y palabras en lo estético por la apropiación de hábitos, creencias para el desarrollo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



4. Permite hacer uso particular de la capacidad de innovar y producir nuevas alternativas, reconociendo el desarrollo de la cultura regional y nacional para darle prioridad a futuro.
5. Ayuda a adquirir conocimientos básicos de la vida cotidiana, dichos aprendizajes se convierten en factores importantes para alcanzar un nuevo nivel de desarrollo.
6. Facilita al niño la capacidad de crear, haciendo uso de su imaginación y de las fantasías que le permitan expresar el espíritu.
7. Favorece la formación de personas íntegras de acuerdo con las exigencias del mundo actual, ubicando al ser humano como el protagonista de la transformación propia y la de su entorno.
8. Estimula la formación para la creatividad, habilidad, destreza propone sensibilizar y estimular la capacidad creadora del estudiante para que sea una persona capaz de enfrentarse y transformar su medio.
9. Aprovecha el proyecto de educación sexual, la recreación y la educación física para la formación de una ecología humana saludable, a la vez que contribuye con un buen desarrollo humano, mejorando las condiciones locativas.
10. Facilita el desarrollo de procesos individuales y socioculturales donde los niños tengan oportunidad de participar, comunicarse, rescatar tradiciones, decidir, elaborar proyectos con los padres de familia, construir dar soluciones para que la educación se convierta en un verdadero proyecto cultural, dinamizador del desarrollo personal, cultural y social.

### **2.6.1.2. Dimensión Corporal**

La dimensión corporal aporta aspectos de gran importancia al logro de los fines de la educación así:

1. Esta permite que el niño actúe y manifieste sus movimientos ante el mundo con su cuerpo en la acción del niño se articulan toda su afectividad sus deseos sus



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



representaciones, pero también sus posibilidades de comunicación y conceptualización. Ser competente en habilidades y destrezas motrices implica el desarrollo de las potencialidades de la personalidad de los niños ( a) en su formación moral, cognitiva, corporal, estético, intelectual, socio afectivo cívica y psíquica, como fundamento existencial del desarrollo del pensamiento con un desarrollo motriz con posibilidades y niveles de funcionalidad, expansivo y armonioso, con capacidad de admirarse del mundo que lo rodea y de su propio ser para disfrutar la belleza de sí mismo y de la vida, concededor de sus emociones y que sea un ser humano e integro.

2. El preescolar sea convertido en un espacio moderno y actualizado donde se ofrecen actividades formativas y de calidad que tienen por objetivo básico la instrumentación de conocimiento y técnicas elementales por parte del niño para que pueda enfrentar con éxito las dificultades crecientes que deberá superar en los ciclos escolares posteriores y en la vida diaria, junto con la obtención de grados de formación intelectual, socioafectiva y física acordes a la edad y así formando el respeto de la vida y a los demás valores humanos.
3. El niño se comporta como una unidad vital poco propensa al análisis y la fragmentación. Es por esto por lo que a través de los contenidos y las actividades que desarrolla la dimensión corporal se ira alcanzado el Aprestamiento necesario para alcanzar posteriores aprendizajes tales como la introducción del niño en el mundo de la lectoescritura y la matemática básicos para facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan la vida diaria.
4. Dentro de un proceso integral la dimensión corporal puede alcanzar y posibilitar en el niño el desarrollo de las capacidades habilidades y destrezas en el manejo de su cuerpo. El desarrollo de habilidades motrices permite que los niños formen su personalidad por medio de actividades y juegos que permitan demostrar el respecto no solo a las normas sino también a todo lo que rodea en su convivencia social.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



5. La dimensión corporal juega un papel muy importante para que el niño se integre social mente y evolucione adecuadamente en su aspecto emocional, con juegos que le permitan el reconocimiento de formas colores, tamaños y actividades que le ayuden a ubicarse en el espacio y en la adecuada relación con los objetos que le rodean y niños de su grupo y a la vez pueda apropiarse de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. Dentro de un proceso de formación integral del niño, el desarrollo de la percepción y motricidad permite la búsqueda permanente de experiencias motrices para resolver los problemas relacionados con el dominio de sí mismo.
7. Para acceder al conocimiento y consecución de los bienes y valores culturales esta contribuye a que los niños alcancen un equilibrio y maduración en su desarrollo intelectual que le permitan ir formando una imagen positiva de sí mismo y una valoración en sus logros en el proceso para luego relacionarse adecuadamente con su medio y dominarlo en forma concreta y realista donde integra los aprendizajes de otras áreas estableciendo adecuadas correlaciones y ampliar su forma integral.
8. La dimensión corporal da bases para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo porque el desarrollo de habilidades y destrezas motrices logran la integración social a través de un adecuado proceso de socialización desarrollando armónicamente la personalidad de cada uno de los niños permitiendo la formación de valores humanos y culturales indispensables en el mundo de hoy.
9. Para la búsqueda permanente de alternativas de solución a los problemas sociales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población hay que tener en cuenta que la percepción y la motricidad son aspectos del desarrollo que hace referencia al control que efectúa el sujeto sobre sus actos motores y a la acción del cuerpo con relación a los objetivos, por medio de actos tales como: mirar, oír, tocar, correr, saltar, lanzar atrapar sentir, nadar y respirar, aspectos que no se pueden concebir separadamente los unos de los otros porque entre



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



más canales de información intervengan en el conocimiento de los eventos mejor será ese conocimiento y mejor será el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del niño que le permita tomar decisiones y ubicarse en el medio que lo rodea.

10. Los desplazamiento y ubicación en el espacio permiten al con niño conocer el medio ambiente que lo rodea vivenciando en los espacios escolares el uso de los recursos naturales, la prevención de desastres y la toma de conciencia para conservar y proteger el medio ecológico a la cual pertenece.
11. Las actividades motrices individuales y colectivas permite más adelante la convivencia social los juegos en equipo, la valoración del trabajo grupal y así mejorar poco a poco las relaciones con los niños con responsabilidad y autonomía, valores que los llevan al cumplimiento de su deber y a su derecho integral.
12. El niño aprende a percibir a conocer y a valorar el mundo que lo rodea a través de su experiencia con su cuerpo, mediante actividades lúdicas recreativas y deportivas para formar conceptos, normas de higiene y conservación de la salud dando bases para un sano desarrollo de la sexualidad que le permitan el desarrollo de sí mismo y para con los demás.
13. Con el desarrollo de habilidades y destrezas motrices el niño va logrando una afirmación del yo individual con curiosidades e interrogantes que le permiten crecer física e intelectual y afectivamente en un ambiente que estimula y desafía las inquietudes del niño para crear, investigar, explorar y preparase para posteriores aprendizajes.

### **2.6.1.3. Dimensión Cognitiva**

1. Desde la dimisión cognitiva es importante formar moral y cívicamente responsable con principios y valores, reconociéndose con derechos y deberes como persona y como miembro de una colectividad respetando la Ley, la Patria, la idiosincrasia y cultura colombiana.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



2. Se debe fomentar desde la dimensión cognitiva el desarrollo de actitudes de superación con motivación constante de manera que se adquiera progresivamente habilidades, destrezas, competencias, valores y visión del futuro, propiciando el desarrollo de conocimientos y llegar a la comprensión de conceptos que se le enseñan.
3. A nivel de preescolar se pretende promover la participación consciente y responsable de los niños como miembros de una familia fortaleciendo vínculos que fortalezcan su identidad donde se les ayude a descubrir aptitudes, intereses, y necesidades buscando la participación activa y efectiva de la comunidad en los procesos educativos de los niños, respetando la cultura e identidad nacional y sus étnicas.
4. Desde la dimensión cognitiva es necesario ayudar a constituir esquemas mentales integrando a todas las demás dimensiones y teniendo en cuenta sus diferencias individuales que caracterizan a los niños, brindándoles espacios y poner en juego su creatividad donde puedan indagar, cuestionar y poder llegar a los niveles de calidad que nos proponemos estimulando y promoviendo la investigación y la creatividad artística.
5. Es necesario brindar la oportunidad de descubrir con una actitud de conciencia el mundo natural que lo rodea y de una manera crítica las relaciones sociales entre los hombres creando y fomentando la conciencia ciudadana.
6. Educará al niño con capacidad crítica y analítica del espíritu científico mediante el proceso de adquisición de los principios y métodos en cada una de las diferentes dimensiones del conocimiento, desarrollando sus aptitudes y su juicio individual el sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser miembro útil de la sociedad.
7. Se fomentará actitudes, conocimiento y valores positivos de la utilización adecuada de los recursos, creando en el niño el espíritu de defensa, conservación, recuperación y utilización de los recursos naturales y de los



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



bienes al servicio de la sociedad, reconociendo su importancia, siendo fundamental el espacio donde se desarrolla el niño, su entorno ecológico, social, comunicativo, familiar, escolar y natural.

8. Desde la dimensión es importante destacar la importancia del trabajo como medio de dignificación del hombre, donde se resalten los valores, donde se debe tratar a todas las personas con respeto de acuerdo con la característica de estos, conocimientos y respetando los diferentes tipos de trabajo como factor indispensable en la solución de las necesidades del hombre.
9. Estímulos y formación de actitudes y hábitos que fortalezcan la conservación de la salud física y mental de la persona a través de su uso racional del tiempo aprovechando los bienes y servicios que dispone la familia, la escuela y la comunidad, propiciando espacios para el juego como principal instrumento para canalizar intereses y propiciar aprendizaje.
10. Despertar desde la dimensión cognitiva el espíritu investigativo promoviendo la actitud creativa y constructiva del niño que deseamos favorecer, que sea dinámico, con iniciativa, creador, investigador.

### **2.6.1.4. Dimensión Comunicativa**

1. La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad a construir mundos posibles, a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos, para adquirir el pleno desarrollo de la personalidad y fomentar los valores humanos.
2. En el ambiente del preescolar se hace necesario el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en la primera infancia y de las diferentes formas de expresión y comunicación para enfrentarse a su nuevo ambiente escolar siendo respetuoso, solidario y tolerante para una mejor convivencia con quienes lo rodean.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



3. El área comunicativa juega un papel importante en el preescolar para brindarle al niño la oportunidad de expresarse libremente y tomar decisiones acordes a su edad porque es aquí donde el niño aprende a enfrentar unas relaciones distintas a las familiares, se enfrenta como sujeto individual particular con otros sujetos individuales. Se enfrenta al mundo de lo público donde están establecidas unas relaciones sociales. Es el primer punto de la diferencia.
4. En el preescolar se debe dar espacio para el intercambio de ideas, deseos y sentimientos, aspiraciones y comprensión mutua entre los individuos, para que los niños vayan comprendiendo los principios, las normas que implican obligaciones y derechos, para asumir responsablemente los roles sociales que deberá desempeñar más adelante.
5. Las diferentes formas de expresión y comunicación del infante le permiten centrar su atención en el contenido de lo que él desea expresar a partir del conocimiento que tiene o va elaborando a través de un acontecimiento constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento por tanto las oportunidades que facilitan y estimulan el uso apropiado de un sistema simbólico de forma comprensiva y expresiva potencian el proceso de pensamiento mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. En el currículo del preescolar se presentan diferentes actividades que estimulan el desarrollo del lenguaje del niño en un ambiente de confianza y sencillez para facilitar la expresión verbal, gráfica y corporal en una forma libre y espontánea donde se aprecia el respeto por el otro sin tener en cuenta la diversidad étnica aprendiendo a valorar las diferencias culturales.
7. El desarrollo del lenguaje desde el preescolar está ligado a cambios en los procesos cognoscitivo y emocional con el apoyo de éste el niño puede organizar y comunicar su experiencia. Los conceptos adquieren mayor precisión y al interiorizar el habla la convierte en elemento necesario para la organización y



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



estructuración de su pensamiento y en factor clave para su posterior aprendizaje y desarrollo del espíritu investigativo.

8. Desde el ambiente del preescolar el niño necesita espacios de integración para poder compartir, participar, relatar experiencias vividas en el hogar donde el niño sienta satisfacción y seguridad personal para que disminuya su timidez y se familiarice con el grupo, para que se interese y sea solidario con sus compañeros dentro y fuera de su institución.
9. El área comunicativa nos permite desarrollar aprendizajes fundamentales para la convivencia desarrollando personas maduras y autónomas capaces de resolver problemas acordes a su edad expresar y defender sus ideas, cometer errores reconociéndoles y rectificándolos, expresar lo que siente y respetar lo que sienta el otro teniendo en derecho a participar socialmente en igualdad de condiciones y buscando alternativas de solución a sus problemas para una mejor calidad de vida de la población.
10. El área comunicativa es un aspecto enriquecedor para tomar conciencia sobre la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente por el cual en el preescolar deberíamos tener muy en cuenta el relato de cuentos pues estos alegran el trabajo escolar, eliminan la monotonía, estimula la imaginación y sirve de recreación, a través del relato los niños aprecian el valor del lenguaje y desarrollan la capacidad de comprensión auditiva.
11. El lenguaje permite el conocimiento y valoración del trabajo para ello en el preescolar hacemos uso de las dramatizaciones donde el niño aprenda a expresar sus propios pensamientos y sentimientos por medio de la imitación no solo sin palabras sino con los movimientos de su cuerpo expresando con armonía y coordinación un determinado mensaje. De acuerdo con sus habilidades el niño tiene la oportunidad de crear. Es un medio efectivo que favorece la socialización, el ajuste emocional y la participación libre de inhibiciones que favorezcan la libre expresión que ayuda a su desarrollo individual y social.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



12. El lenguaje es uno de los principales factores de la educación integral del niño para el desarrollo del lenguaje hay un instrumento poderoso el juego, la recreación el deporte. Cuando los niños juegan juntos aprenden a convivir, adquieren comprensión de las capacidades propias y de las ajenas, a tratar al compañero, a pensar y actuar desde el punto de vista del otro, a dar y a recibir, comprende que su propia acción y comportamiento traen consecuencias para el compañero y viceversa. Con el juego el niño aprende a conservar la salud y prácticas de las normas de higiene.
13. La dimensión comunicativa en el preescolar es indispensable para que el niño aprenda a explorar, a descubrir y a conocer el medio que lo rodea desarrollando sus habilidades y capacidades físicas, sociales, afectivas, motoras, cognitivas y creativas. Aprender para conocer supone aprender a aprender, para poder aprovechar las posibilidades que le ofrece la educación a lo largo de la vida permitiéndole ingresar al sector productivo.

### **2.6.2. Metodología**

El preescolar guía su accionar a través de dos líneas claves dentro del proceso educativo, al basar su metodología en los principales preceptos trabajados por el constructivismo y por la pedagogía activa.

El constructivismo tiene sus raíces en la reflexión sobre la imposibilidad de la ciencia de conocer la verdad y su visión interaccionista en la construcción del conocimiento de los fenómenos. Aparece al final del postmodernismo con el desarrollo de las epistemologías genéticas. Es una propuesta de reflexión y análisis sobre los alcances y límites del conocimiento científico hecho por los mismos científicos.

Uno de los desarrollos más sobresalientes del constructivista posterior a Kant tiene que ver con el estructuralismo genético Piagetiano el cual postula un modelo del desarrollo de la vida biológica y de la mente que explica ciertos postulados constructivistas. Los constructivistas se guían por una concepción parecida a la



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



investigación – acción – participativa (IAP) la cual busca que las personas reflexionen sobre su propio entorno y creen modelos que puedan funcionar.

En el momento de abordar la propuesta constructiva es importante mencionar sus diferentes matices desde la óptica de las siguientes teorías.

- a. Constructivismo radical: Kant, Piaget, Vico, Von Glasersfeld.
- b. Constructivismo social: Bruner, Vygotsky; Bergei, Luckmann, Freird, O Longhlin.
- c. Constructivismo Propuesto por Guba y Lincoln.
- d. Constructivismo propuesto por la escuela de Erlanger.
- e. El Movimiento del cambio conceptual en el salón de clases: Nussbaum, Driver, Novak.
- f. Constructivismo ecléctico.
- g. Constructivismo trivial o de simple “mona”.

La teoría constructivista postula que el mismo niño construya su aprendizaje partiendo de sus experiencias necesidades e intereses. El ambiente es primordial; la escuela debe propiciar en el niño la necesidad de adquirir conocimientos con base en lo que él trae y las nuevas experiencias que adquiere en ella para construir sus propios juicios de valor.

El maestro debe encontrar un acontecimiento que tenga significación y sentido para los estudiantes ya que, a partir de esa experiencia rica en retos e interrogantes, promover la divulgación y la crítica sobre distintas formas como cada uno de ellos logró producir y construir soluciones para superarlos; con esto permitimos que todos; los estudiantes y aún los mismos maestros aprendan, en tiempos y con alcances absolutamente sorprendentes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **2.7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**

#### **2.7.1. Proyectos Obligatorios**

##### **2.7.1.1. Proyecto de Educación Sexual**

La educación para la sexualidad ha sido una inquietud permanente en la Institución Educativa Agrícola de Urabá, no sólo para dar respuesta a las exigencias de la normatividad, sino por el compromiso de responder a las necesidades de la comunidad. Año tras año se han desarrollado diferentes talleres y actividades como resultado del compromiso de los educadores en el desarrollo del Proyecto, la cual han sido muy valiosas porque van formando parte de la cotidianidad, en la valoración o cuidado del cuerpo y así llegar a ser responsable decisiones informadas y firmes sin equivocaciones, conocedor de los derechos y deberes sexuales y reproductivos.

Por todo lo anterior, es urgente dar respuesta acertada desde la orientación y formación para una sexualidad responsable, partiendo de las vivencias cotidianas de los estudiantes es la esencia que orientará el desarrollo de las actividades del Proyecto Pedagógico para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

##### **2.7.1.2. Proyecto Agro Hídrico Ambiental**

El proyecto Agro Hídrico Ambiental tiene como meta principal buscar estrategias pedagógicas articuladas con el currículo para cuidar, proteger y conservar los recursos naturales como el agua, la fauna y la flora silvestre de la Institución Educativa Agrícola de Urabá.

Además, la educación ambiental es un proceso educativo, integral e interdisciplinario que considera al ambiente como un todo y que busca involucrar a la población en general en la identificación y resolución de problemas a través de la adquisición de conocimientos, valores, actitudes y habilidades, la toma de decisiones y, la participación y organizada.

También, desde el campo lúdico ambiental, la problemática que se observa en la Institución tiene como objetivo práctico, investigar las causas y consecuencias que



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



se originan en el manejo y uso adecuado de los residuos sólidos; con el propósito de lograr disminuir la contaminación del entorno que nos permite gozar de un ambiente sano y agradable para toda la comunidad educativa.

El proyecto reúne aspectos creativos, lúdicos ambientales, indispensables para la protección, cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente bio-agradable; y se realiza a través de sensibilizaciones, talleres, charlas, actividades lúdicas y el reciclaje; además, permite mejorar los ambientes escolares y el desarrollo sicomotriz del individuo mejorando su calidad de vida.

### **2.7.1.3. Proyecto De Educación Para La Democracia**

El proyecto de “democracia y valores” o *gobierno escolar*, es de vital importancia por que promueve el cumplimiento de las normas, el respeto por el ser humano, la convivencia en paz y la promoción de los valores que caracterizan los miembros de la institución educativa agrícola de Urabá.

Otra de sus grandes funciones es la participación democrática de toda la comunidad educativa en la elección de los órganos del gobierno escolar, impulsando la democracia como estrategia política en la materialización de metas a nivel individual y colectivo, es uno de los proyectos con más antigüedad en la institución cumpliendo año tras años con sus funciones establecidas por ley.

### **2.7.1.4. Proyecto Utilización Del Tiempo Libre**

Nuestra institución está conformada por niños y niñas que residen en sus alrededores, comunidades vulnerables a hábitos insanos (fumar, beber, alcohol, drogas...), que añadido al sedentarismo dañan a nuestros jóvenes. La práctica del deporte fuera de producir placer produce beneficios para nuestra salud.

Es por ello que, con este proyecto se pretende brindar a los niños y adolescentes de nuestra institución, una diversión sana, amena, donde además podrán aprender valores y lecciones que duran toda la vida, promoviendo la amistad y el juego limpio, solucionando situaciones en equipo, fortaleciendo la disciplina, despertando en ellos el liderazgo, garantizando el derecho de todos y todas a participar.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **2.7.1.5. Proyecto Gestión de Riesgo**

La gestión del riesgo en la escuela aporta al objetivo primario del desarrollo humano: el mejoramiento de la calidad de vida. Para el cumplimiento de este objetivo se requiere de la implementación de estrategias para reducir los niveles de vulnerabilidad social, la cual está ligada a la materialización de los derechos sociales y económicos que permitan la satisfacción de necesidades básicas como empleo, educación, salud, integridad física, seguridad, protección, capacidad de organización y vivienda digna.

Dinamizar el enfoque de derechos implica aumentar las competencias y capacidades de acción de las personas, organizaciones y sociedades para tomar decisiones asociadas al desarrollo. Estas decisiones deben solucionar sus problemas y redundar en la protección y mejoramiento de la calidad de vida; parte de las decisiones tienen que ver con la reducción del riesgo y en general con los aportes que se puedan hacer desde la escuela para contribuir con la disminución de problemáticas ambientales.

### **2.7.2. Otros proyectos de la Institución**

#### **2.7.2.1. Proyecto de Expresión Artística**

Con este proyecto, se pretende crear la necesidad de propiciar espacios que posibiliten a los diferentes actores a construir desde su identidad y valores como: el respeto por la diferencia, la solidaridad, la cooperación, la responsabilidad, la autogestión y la participación, los vínculos que les permitan caminar juntos hacia el bienestar y desarrollo social, y darles sentido a todas las actividades del día a día por su lenguaje polisémico que le nutren con cada manifestación.

Con estos procesos se propone el reconocimiento y construcción de la identidad cultural con los espacios convalidados como son la formación de líderes folclóricos de música, teatro, danza, muestras y encuentros Inter escolares de cada uno de los festivales desarrollados en la institución, donde se pueda expresar e interpretar la



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



necesidad de nuestra región, para construir sueños conjuntos y comprometernos con ello.

Estos procesos se deben desarrollar en la institución, para la recuperación y la creatividad hacia una cultura de proyección para la comunidad educativa.

### **2.7.2.2. Proyecto de Valores**

Este proyecto enmarca una propuesta discursiva y práctica desde la que se pretende lograr una mejor convivencia entre los miembros de la comunidad Educativa Agrícola Urabá.

Lo anterior implica construir nuevas formas de relación, entre las personas que conforman esta comunidad Educativa, permitiendo afrontar y solucionar los conflictos que se presentan cotidianidad sin tener que recurrir a la agresividad y la violencia.

Es importante, vivenciar, practicar e interiorizar los valores como una estrategia educativa, que aportará a los estudiantes, padres, madres, acudientes, docentes, administrativos y directivos los elementos necesarios para construir una sana convivencia al interior de la institución y que percutirá en la vida comunitaria de cada uno.

### **2.7.2.3. Proyecto Escuela Familiar**

Este es un proyecto de carácter educativo que pretende motivar a los padres-madres y acudientes a participar en la educación de sus hijos e hijas.

La escuela familiar se convierte en un espacio dinamizador de experiencias y saberes que permite articular la escuela con la familia, buscando reflexionar sobre las practicas vivenciales de cada hogar.

Los talleres de escuela de familiar también ayudan a los padres- madres y acudientes replantear la manera como están resolviendo los conflictos que a diario se presentan en el hogar y que de manera directa o indirecta manera repercuten en el ámbito escolar.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**2.7.2.4. Proyecto de lectura:** En la institución educativa agrícola Urabá ha surgido la necesidad de buscar alternativas que le permitan a los estudiantes interiorizar la importancia que tiene la Lecto escritura en la formación y adquisición de un conocimiento integral como personas que deben saber interactuar en un mundo en el que día a día exige estar a la vanguardia de ideales que requieren un buen desempeño en todo lo relacionado con la expresión comunicativa, oral y escrita. A partir el año 2013 el área de humanidades desde la asignatura de lengua castellana implementó como estrategia para el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades básicas en lecto escritura y por consiguiente el mejoramiento en acciones de interpretación, argumentación y producción textual “**el proyecto de lectura**” para los estudiantes de la media, es decir los estudiantes de los grados 10 y 11 que por algún motivo no hayan sido admitidos en las técnicas del sena o en su efecto para los que de forma voluntaria se retiren de dichas prácticas.

### 3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

#### 3.1. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE FIN DE AÑO

Ésta será realizada con la participación de todos los directivos docentes, docentes, personal administrativo y de servicios generales, y los representantes de los estudiantes, padres de familia, sector productivo, egresados y las autoridades educativas (Secretario de Educación y Director de Núcleo).

La participación será de dos padres de familia por grupo (De preescolar a once, total 170 padres); dos estudiantes por grupo de tercero en adelante, incluyendo a los estudiantes de la nocturna (160 estudiantes); sector productivo, un representante de cada rubro productivo de importancia en la zona: agrícola, pecuario y comercio (3 personas); egresados, 3 representantes de la Asociación y las autoridades educativas.

La evaluación se hará en las dos últimas semanas del año escolar, teniendo en cuenta todas las acciones positivas y negativas que transcurrieron en el establecimiento educativo y que fueron recogidas y socializadas en el Informe de gestión de la rectora.

La Evaluación Institucional se realizará en los siguientes momentos:



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



1. El primer día se realizará una reunión general con todos los directivos docentes, docentes y personal administrativo y de servicios generales de la institución educativa para hacer un balance y análisis rápido de lo desarrollado durante el año evaluado.
2. El siguiente día se convocará a dos estudiantes por grupo, para que en reunión plena con los docentes, hagan sus planteamientos y observaciones desde la óptica vivida durante el año escolar y las sugerencias para mejorar los procesos pedagógicos.
3. Otro día se convocarán a dos representantes de los padres de familia de cada grupo, para que, en reunión plena de docentes, se escuchen las sugerencias y alternativas que ellos como agentes externos observaron en relación con el funcionamiento administrativo y académico. Estas sugerencias serán consignadas en un Acta que servirá de referente posterior para tener en cuenta en el planeamiento institucional.
4. Se dedicará otra jornada escolar a reunión con las autoridades educativas, los representantes del sector productivo y los egresados, para escuchar sus opiniones y sugerencias sobre lo que esperan de los futuros egresados de la institución.
5. En otro día se hará reunión con todos los directivos docentes, docentes, personal administrativo y de servicios generales, con el fin de escuchar las inquietudes y sugerencias que ellos tienen sobre el desempeño y funcionamiento de la vida del plantel durante todo el año desde la óptica de sus cargos.
6. Posteriormente, se realizará una plenaria con todos los directivos docentes y docentes de la institución, para hacer un análisis de todas las sugerencias y propuestas destacadas de los estamentos anteriormente mencionados y escuchar las inquietudes de los docentes para realizar el consolidado final de las realizaciones positivas y negativas que se dieron durante el año escolar, con el



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



fin de organizar los correctivos que se tomarán durante el período de planeamiento institucional al iniciar el nuevo año.

Cada que el plantel lo considere pertinente, se hará reunión de evaluación en las semanas de desarrollo institucional de mitad de año y de octubre.

## 3.1.1. Instrumento de Autoevaluación Institucional Diagnostica

### 3.1.1.1. Objetivo

El presente documento tiene por objeto ofrecer una estructura para la Autoevaluación Diagnostica, ajustada al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

El Plantel realiza su Autoevaluación Institucional teniendo en cuenta los siguientes COMPONENTES y aplicando las escalas valorativas de SUPERIOR S= que significa que Sí se realiza o lleva a cabo; BÁSICO: S/N =En proceso o implementación y BAJO, N = No se realiza o lleva a cabo.

1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	S	S/N	N
1.1 Se realizó el planeamiento Institucional con la participación de la Comunidad Educativa.			
1.2 Se organizó el gobierno escolar en las fechas previstas en las normas legales.			
1.3 Participaron todos los representantes de la comunidad educativa en la estructura y organización de los diferentes estamentos que integran el gobierno escolar.			
1.4 Se ha reunido el Consejo Directivo por lo menos 3 veces durante cada semestre escolar.			
1.5 El Consejo Académico se reúne por lo menos una vez cada mes.			
1.6 El Consejo de padres se reúne periódicamente			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



1.7 El Consejo de Estudiantes se reúne por lo menos una vez cada mes y toma decisiones favorables para el buen desarrollo del plantel.			
1.8 El Colegio organizó otros Comités y Comisiones para el buen desarrollo Institucional y se reúnen periódicamente.			
1.9 Se elaboró el modelo pedagógico el cual es tenido en cuenta para desarrollar las actividades del establecimiento			
1.10 La visión y misión están enfocadas hacia el logro del modelo pedagógico y del diseño curricular.			
1.11 Conocimiento y compromiso por parte de la comunidad educativa con la filosofía y modelo pedagógico.			

<b>GESTIÓN DIRECTIVA</b>	<b>S</b>	<b>S/N</b>	<b>N</b>
1.12 La comunicación fluye de manera clara y permanente de la Rectoría hacia la comunidad educativa.			
1.13 Relación entre los Directivos y el Consejo Directivo en cuanto a decisiones, convocatorias, participación, apoyo, entendimiento.			
1.14 Apoyo y dinamismo de los diferentes órganos y comités a la labor directiva			
1.15 Existen mecanismo de seguimiento y evaluación a los funcionarios del plantel.			
1.16 Estimula la participación de todos en el desarrollo de los planes y programas de la Institución.			
1.17 Facilita y dinamiza la ejecución del presupuesto institucional en recursos y eventos prioritarios.			
1.18 Comunica en forma apropiada y oportuna sus decisiones.			
1.19 Controla el cumplimiento de los deberes y respeta los derechos del personal.			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



1.20 Establece relaciones respetuosas y constructivas entre sus miembros sin favoritismos personales, que propician el funcionamiento organizado de los diversos estamentos.			
--	--	--	--

<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>S</b>	<b>S/N</b>	<b>N</b>
1.21 Verifica que se mantengan al día los documentos, soportes, inventarios, archivos, rendición de cuentas a los organismos de control, de las diferentes dependencias de su administración.			
1.22 Pendiente del mantenimiento y buena presentación de la planta física, así como de su cuidado y aseo.			
1.23 Observa y evalúa permanentemente los servicios de tienda y restaurante escolar, portería, mantenimiento de los escenarios recreativos y la granja, transporte escolar, estado de pupitres y mobiliario en general, jardinería y otros.			
1.24 Contempla procedimientos que favorezcan la permanencia de los estudiantes en el colegio.			
1.25 Hace contactos de participación administrativa y pedagógica con otros organismos que lleven progreso y adelanto a la institución.			
1.26 Organiza capacitación y actualización para los docentes y administrativos.			
1.27 Orienta el diseño e implementación del currículo de acuerdo con el plan de estudios y la misión de la institución.			
1.28 Participa y orienta los diferentes comités y grupos de trabajo que funcionan, facilitándoles el desarrollo de sus proyectos cuando son viables.			
1.29 Planea y ejecuta su trabajo de forma oportuna sin improvisar, notándose ostensiblemente la buena organización del establecimiento.			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



1.30 Acelera todos los procesos administrativos de matrículas, certificados, informes a los padres, estudiantes, autoridades educativas, sin entorpecer las decisiones que permitan avanzar la Institución con celeridad y pertinencia.			
---	--	--	--

<b>2. COMPONENTE PEDAGÓGICO</b>	<b>S</b>	<b>S/N</b>	<b>N</b>
2.1 Existe un enfoque curricular y pedagógico claro que apunte al buen desempeño y desarrollo de los estudiantes, construido y conocido por todos.			
2.2 Hay un conocimiento y relación en la estructura curricular entre las diferentes áreas.			
2.3 Los docentes realizan su planeación curricular a tiempo, en forma organizada y teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión, estándares de competencias, lineamientos curriculares y necesidades del medio.			
2.4 Se elaboran de manera adecuada y con elementos pedagógicos los logros, indicadores, competencias y criterios de evaluación en las respectivas planeaciones curriculares.			
2.5 Existen y se aplican mecanismos para evaluar el desarrollo del plan de estudios.			
2.6 Se distribuye la intensidad hacia el plan de estudios entre las diferentes áreas de manera equitativa de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.			
2.7 Los proyectos transversales se desarrollan por parte de todas las áreas en los momentos que sean oportunos.			
2.8 Las metodologías utilizadas por los docentes permiten la participación activa permanente de los estudiantes en el desarrollo de las clases.			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



2.9 Se realizan y apoyan innovaciones educativas que propenden por la construcción de experiencias significativas.			
2.10 Hay reuniones permanentes de educadores y grupos de trabajo, para reflexionar y analizar propuestas de mejoramiento sobre las prácticas pedagógicas haciendo evaluaciones sobre los avances alcanzados.			
2.11 Se incentiva la participación de los padres de familia en los procesos educativos y evaluativos de sus hijos.			
2.12 Existen prácticas de laboratorio y taller para el afianzamiento de los aprendizajes teóricos.		COMUNIDAD	
2.13 Los docentes realizan su planeación diaria de las acciones, actividades y recursos que utilizarán en el desarrollo de sus prácticas pedagógicas.		COMUNIDAD	
2.14 Los estudiantes conocen previamente los estándares, logros, indicadores y competencias que deben alcanzar en el transcurso de su proceso educativo.		COMUNIDAD	
2.15 El diseño curricular y las metodologías tienen correspondencia con las necesidades y expectativas de la comunidad.			
2.16 Usan los docentes estrategias adecuadas para atender casos de situaciones especiales de aprendizaje en estudiantes sobresalientes o con dificultades.			
2.17 Se tienen en cuenta las expectativas de los estudiantes en los procesos curriculares, metodológicos y de evaluación.			
2.18 Le dedican los docentes asistencia pedagógica a los estudiantes con dificultades dentro y fuera de la jornada pedagógica.			
2.19 Se controla la asistencia de los estudiantes a la jornada escolar y se informa a los padres de familia semanalmente sobre las ausencias de los mismos.			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



2.20 El currículo de las diferentes áreas se planea y desarrolla teniendo en cuenta la estructura científica de las mismas.			
---	--	--	--

<b>3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN</b>	<b>S</b>	<b>S/N</b>	<b>N</b>
3.1 En la Evaluación Institucional que se realiza en las dos oportunidades del año (semestral y final), se convocan a participar a docentes, padres de familia, estudiantes y miembros de las fuerzas vivas de la comunidad.			
3.2 Los resultados de la autoevaluación institucional se tienen en cuenta en la planeación institucional, con el fin de mejorar los resultados negativos detectados.			
3.3 Hay coherencia y relación entre las formas y procesos de evaluación de los estudiantes con el modelo pedagógico y el diseño curricular adoptados por el plantel.			
3.4 Existe unidad de criterios entre los docentes para la elaboración y evaluación de logros, indicadores y competencias que le realizan a los estudiantes.			
3.5 Se avalúa a los estudiantes con criterios claros y unificados, teniendo en cuenta sus diferencias individuales.			
3.6 Conocen los estudiantes a tiempo los resultados de sus evaluaciones parciales y periódicas, con informes descriptivos claros y comprensibles que les permitan tomar correctivos.			
3.7 Tienen oportunidad de presentar sus reclamos cuando se sientan mal evaluados y los atienden con eficacia en los mismos.			
3.8 Se realizan a los estudiantes actividades de nivelación permanentes cuando presentan dificultades en su desempeño académico.			
3.9 Está enfocada la evaluación de los estudiantes a detectar los aspectos relacionados con los conocimientos, comportamientos,			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



aptitudes, actitudes, valores y otros que a juicio del plantel se determinen según su PEI.			
3.10 Se realiza un análisis y seguimiento permanente a los estudiantes con dificultades de aprendizaje, propiciándoles oportunidades de mejoramiento.			
3.11 Los informes periódicos que se entregan a los padres de familia sobre el rendimiento de sus hijos, son claros, comprensibles y permiten compromisos por parte de los padres para participar en la coevaluación de los mismos.			
3.12 Los informes de fin de año escolar obedecen a una evaluación integral de los estudiantes en su rendimiento durante todo el año y no a la suma y promedio de los informes periódicos.			
3.13 El número de evaluaciones durante cada período escolar es suficiente para detectar el rendimiento y formación de los estudiantes, y tienen en cuenta la autoevaluación que los estudiantes se hacen, la coevaluación, la evaluación por parte de los padres de familia, las pruebas escritas, los trabajos prácticos, las tareas, la observación directa de parte del docente, las exposiciones personales y grupales, el trabajo en equipo, el cumplimiento, el respecto por la clase, la presentación personal y otros que a juicio del docente se deben tener en cuenta.		COMUNIDAD	
3.14 Se realizan en el plantel evaluaciones periódicas sobre la gestión administrativa y directiva, desarrollo curricular, cumplimiento de los docentes y estudiantes, participación de los padres de familia, estado de la planta física y mobiliario escolar, deserción escolar, inversión del presupuesto.			
3.15 Existen instrumentos en la institución educativa que permiten evaluar de manera objetiva cada uno de los componentes de la vida cotidiana desde el punto de vista administrativo y pedagógico.			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
 Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
 Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
 DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



<p>3.16 Se evalúan a los administrativos y de servicios en los tiempos previstos por las disposiciones legales, y se utilizan los instrumentos establecidos para tal fin, siguiendo las pautas y procesos pertinentes.</p>			
<p>3.17 Se evalúa a los docentes y directivos docentes durante el año, teniendo en cuenta los instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, con la participación de los evaluadores.</p>			
<p>3.18 Se informa a las autoridades respectivas de manera oportuna, sobre situaciones que alteren el buen funcionamiento del plantel, desde el punto de vista físico y humano, para que tomen los correctivos del caso.</p>		COMUNIDAD	
<p>3.19 Los resultados de las evaluaciones de la institución, de los estudiantes, de los procesos, se conservan en forma organizada y se realizan confrontaciones periódicas sobre el avance en el mejoramiento de los mismos.</p>		COMUNIDAD	

4. COMPONENTE DE COMUNIDAD	S	S/N	N
<p>4.1 La participación de los padres de familia en la entrega de los informes periódicos es masiva voluntaria sin necesidad de presionarlos´</p>			
<p>4.2 Las relaciones del plantel con las fuerzas vivas de la comunidad son permanentes y espontáneas, creando un liderazgo al interior de las mismas.</p>			
<p>4.3 Se gestionan recursos y asistencia técnica profesional con organismos del sector oficial o privado, que colaboren en las diferentes acciones de mejoramiento institucional.</p>			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



4.4	Existe comunicación permanente y fluida con los distintos miembros de la comunidad educativa.			
4.5	Se realizan eventos sociales, culturales, académicos, profesionales, deportivos, en los que se involucre la comunidad.			
4.6	Hay organizados medios de comunicación masiva para informar a la comunidad sobre la vida de la institución (página web, correos electrónicos, redes sociales, periódicos, boletines, emisora, volantes, circulares, teléfono u otros).			
4.7	Se facilita el acceso de la comunidad educativa a consultas y asesorías con los directivos docentes y docentes.			
4.8	Se promueve un ambiente de confianza y libertad de expresión con la comunidad sin tomar medidas de represión o marginamiento.			
4.9	Se permite la representación legal de los diferentes miembros de la comunidad en los órganos del Gobierno escolar y se les convoca oportunamente a las reuniones, haciendo las respectivas elecciones en las fechas previstas.			
4.10	Otorgamiento de estímulos para exaltar la participación y colaboración con la institución a los miembros de la comunidad educativa.			
4.11	Organización de programas de bienestar dirigidos a docentes, estudiantes, padres de familia... extensión de los mismos a la comunidad a través del servicio social.			
4.12	Mecanismos y grupos que facilitan la resolución de conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad del plantel.			
4.13	Grado de satisfacción de todo el personal de la institución con el ambiente de trabajo, de responsabilidad y de compromisos.			
4.14	Seguimiento al estado de interacción y organización de comunidad escolar en especial el liderazgo que ejerza el plantel en			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



los diferentes grupos deportivos, culturales, académicos, cívicos, sociales del municipio.			
4.15 Revisión permanente al cumplimiento de lo establecido en el proyecto educativo institucional, manual de convivencia, ejecución presupuestal, preparación y planeación curricular y de las clases, la granja, actividades varias, asociación de padres de familia y egresados.			

## ESCALA VALORATIVA: EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

RESPUESTA	CUALITATIVA	CUANTITATIVA	COMPARATIVO CON GUÍA 34
SÍ	SUPERIOR	3	MEJORA CONTINUA
EN PROCESO	BÁSICO	2	PERTINENCIA/ APROPIACIÓN
NO	BAJO	1	EXISTENCIA

Tabla 4. Escala valorativa; evaluación cualitativa y cuantitativa.

### 3.1.2. Equivalencia de la Escala Evaluativa

La calificación que la Institución asigna a cada uno de los numerales, que constituyen los cuatro componentes del PEI, se hará de la siguiente manera:

#### 3.1.2.1. Evaluación

- **S - PROCESOS SUPERIORES** (Se califica 3): Acciones o aspectos que se realizan cabalmente, existe evidencia clara, es conocida por la comunidad educativa y su impacto es plenamente positivo para el desarrollo institucional. Es una I.E. en mejora continua.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- **S/N - PROCESOS BÁSICOS** (Se califica de 2): Acciones o aspectos que se cumplen parcialmente. Están en proceso o elaboración, se adelantan tareas aisladas que no son de conocimiento pleno de la comunidad educativa.
- **N - PROCESOS BAJOS** (Se califica de 1): Acciones o aspectos que no se cumplen. No hay procesos referidos al tema.

El puntaje final se suma y promedia para conocer el estado en que encuentra el establecimiento y a continuación se describirán las acciones de mejoramiento y el tiempo estimado para alcanzar niveles satisfactorios.

El puntaje que se asigne puede y debe ser verificable.

### 3.1.3. Problemas Relevantes Detectados En La Autoevaluación Institucional.

NOMINACIÓN DEL PROBLEMA	COMPONENTE 1- 2 - 3 - 4	ÍTEM	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESPONSABLES	TIEMPO
PROBLEMA 1				
PROBLEMA 2				
PROBLEMA 3				

Tabla 5. Problemas relevantes detectados en la autoevaluación institucional.

### 3.2. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS

El sistema de evaluación del aprendizaje es el conjunto de nociones, reglamentos y acciones articulados, establecidos por el Consejo Académico y adoptados por el Consejo Directivo en torno al aprendizaje de los estudiantes, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, determinar la promoción, garantizar el debido proceso evaluativo y lograr la formación integral.

Principios de la Evaluación.

1. La evaluación es parte del proceso formativo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



2. La evaluación debe efectuarse sobre los criterios establecidos. Son éstos los que le dan sentido a la evaluación. Solo con una clara visión de lo que se desea se puede emitir un juicio razonable.
3. La evaluación se aplica a todos los factores que intervienen en el proceso educativo. Todo lo que afecte la acción educativa es objeto de evaluación. Las estrategias de enseñanza, los recursos didácticos, etc.
4. La evaluación también debe evaluarse.
5. La evaluación es un proceso de retroinformación. Su función primordial no es asignar notas a los estudiantes sino identificar las dificultades para encontrar alternativas de solución.
6. La evaluación es participativa. Todos deben contribuir en el proceso.
7. La evaluación no pretende castigar ni premiar. La evaluación busca las causas que afectan el aprendizaje con el propósito de mejorarlo.
8. La evaluación debe promover la formación de valores y hábitos.

### Enfoque Integral de la Evaluación

El Proyecto Educativo Institucional busca la formación integral del estudiante. El establecimiento la considera parte fundamental del aprendizaje y objeto de evaluación.

El proceso de aprendizaje promueve el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, incluidas todas sus formas de inteligencia y todas sus dimensiones como el desarrollo del conocimiento, actitudes, habilidades y valores en el plano intelectual, humano, social, ético, afectivo, psicológico, espiritual, físico, moral, cívico y en valores humanos.

### Escala de Valoración de los Aprendizajes

De 1.0 a 2.9. Desempeño bajo.

De 3.0 a 3.9 Desempeño básico.

De 4.0 a 4.5 Desempeño alto.

De 4.6 a 5.0 Desempeño superior.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Escala de Valoración Compromiso SENA-Institución Educativa de la Media Técnica

De 1.0 a 2.9 No apto

De 3.0 a 5.0 Apto

## 3.2.1. Reprobación

Se reprueba un grado cuando el estudiante obtiene desempeño bajo en tres o más o cuando deja de asistir de manera injustificada al 25 por ciento de las clases programadas.

## 3.2.2. Graduación Estudiantes Grado Once

Se otorga título de bachiller técnico agropecuario, a aquellos estudiantes que, cumpliendo con el desarrollo de la estructura curricular propuesta por el SENA, sean certificados como técnico y a su vez cumplan los requisitos de Ley establecidos en el PEI.

Se otorga título de bachiller académico a aquellos estudiantes que no sean certificados como técnico de acuerdo con el convenio de articulación, igualmente a los estudiantes del CLEI VI, siempre y cuando cumplan con los requisitos de Ley.

## 3.2.3. Recuperaciones

Los alumnos que al finalizar el año escolar obtengan valoración de desempeño BAJO en una o dos áreas, presentarán la nivelación de dichas áreas durante el año siguiente en las fechas previstas anteriormente con los siguientes criterios:

Las nivelaciones son acciones o actividades de refuerzo, complementación, investigación, prácticas, proyectos, elaboradas y programadas por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos.

Los docentes utilizan para ello alumnos monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006

Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas

Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia

DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

La nivelación de las áreas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.





## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **4. COMPONENTE DE COMUNIDAD**

Para las relaciones del plantel con la comunidad interna y externa del mismo, contamos con actividades e instrumentos que permiten tener una relación y comunicación permanente con todos los estamentos de acuerdo con lo descrito a continuación:

#### **4.1. MANUAL DE CONVIVENCIA PARA ESTUDIANTES**

##### **Presentación.**

La convivencia refleja las relaciones entre los seres humanos que comparten un mismo espacio, mejorarla se ha convertido en un objetivo de toda sociedad; la Institución, es un lugar donde convergen personas que provienen de diferentes partes del municipio de Chigorodó que le apuestan a la transformación social desde la educación. A pesar de tener un objetivo común, en algunas ocasiones se ven enfrentados a múltiples conflictos, motivados por sus diferencias.

La relación entre estudiantes, docentes, directivos, administrativos, padres, madres y/o acudientes hace parte de la cotidianidad de la institución educativa, lo que hace necesario unas pautas de convivencia que regulen el comportamiento de cada individuo, evitando que sus diferencias sociales, culturales, económicas, religiosas, sexuales entre otras, provoquen conflictos que terminen en agresiones que limiten su desarrollo físico y mental.

Chaux, Ibarra y Minski, (2013), afirman que el manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera como deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



En este orden de ideas, la Institución plantea un manual de convivencia que pretende regular las relaciones entre las personas que participan en ella y tiene como objetivo principal el mejoramiento de la convivencia institucional y el desarrollo de las competencias ciudadanas.

### **Objetivos**

#### **Objetivo General**

Promover la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa, mediante el desarrollo de las competencias ciudadanas, con el fin de entregar a la sociedad sujetos capaces de convivir con los semejantes y con la naturaleza.

#### **Objetivos Específicos**

- a) Promover los acuerdos de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa a través de las prácticas de las competencias ciudadanas.
- b) Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- c) Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos y la convivencia escolar.
- d) Brindar atención oportuna a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.
- e) Realizar seguimiento continuo a las acciones de prevención, promoción y atención para formular estrategias de mejoramiento en la convivencia escolar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## Contexto legal

En el desarrollo de este manual de convivencia se tuvo en cuenta, lo contemplado en la constitución política de Colombia, la ley 115, el decreto 1075 y todas las normas legales vigentes.

## Contexto institucional.

La Institución, se encuentra ubicada en el municipio de Chigorodó Antioquia en la vereda La Rivera kilómetro 1 de la vía que comunica a la ciudad de Medellín.

Cuenta con un total de 3.549 estudiantes, 6 directivos (1 rectora y 5 coordinadores) 5 sedes (4 atienden preescolar y primaria y 1, la principal atiende secundaria y media). Es un lugar muy agradable que inspira amor y libertad a los que convergen en ella y a los que la visitan, la sede principal se encuentra en medio del fresco verdor de tecas, heliconias, robles, arboretos y muchos otros árboles en los cuales han construido sus nidos las iguanas y los pájaros.

La institución es de carácter Agrícola, por lo cual fomenta en sus estudiantes el arte de cultivar la tierra, de una forma amigable con el medio ambiente, protegiendo la naturaleza que les rodea y aprovechando los frutos que ella brinda.

En las 70 aulas que conforman el establecimiento convergen niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades que oscilan entre los 5 y 19 años, se caracterizan por ser personas activas, inquietas por el conocimiento, amantes del deporte y respetuosos con la naturaleza.

La relación entre los miembros de la comunidad educativa es cordial y afectuosa, lo cual se ha logrado con unos procesos de convivencia que se han venido desarrollando desde hace algunos años. A pesar de esto, aún se encuentran estudiantes que ven la agresividad y la violencia como un medio para resolver sus conflictos y muchas veces ignoran los acuerdos construidos para favorecer la convivencia.

Para esta institución ha sido un gran reto lograr una convivencia pacífica que permita a todos sus miembros “**vivir juntos y en paz**”. Con base en una encuesta



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



realizada en agosto de 2014 se evidenció que la convivencia ha venido mejorando notoriamente, pero hay que seguir trabajando para sostener lo que se ha alcanzado y avanzar hacia la excelencia.

Lograr una mejor convivencia en la Institución implicará desarrollar procesos donde se planteen estrategias y actividades reconociendo factores como los siguientes:

**Las características propias de la zona de Urabá:** Se podría decir que históricamente, estos niños, jóvenes y adolescentes son los nietos de las acciones violentas que se dieron en la zona de Urabá, durante las décadas de los años 80 y 90, de la cual sus padres y madres fueron actores y testigos. Aunque ya no se presentan grandes masacres ni enfrentamientos entre grupos al margen de la ley y el ejército o la policía, aún se presentan actos delictivos y de violencia que ensombrecen a esta rica y próspera región de los cuales son testigos nuestros estudiantes.

**La Ubicación en sectores vulnerables:** los estudiantes de la institución, en su mayoría, viven en los barrios marginados del municipio, donde los recursos económicos son limitados, prevalecen los robos, el microtráfico y las peleas callejeras que son el pan de cada día.

**La pertenencia a hogares disfuncionales:** En su gran mayoría son hijos de madres solteras, padres separados, algunos viven con la abuela, los tíos y en ocasiones las madres los dejan al cuidado de otras personas para ir a trabajar y conseguir el sustento diario.

**Modelos de Autoridad permisivos:** los padres, madres y/o acudientes de muchos de los estudiantes de esta institución evidencian poca o nula autoridad sobre sus hijos y se quejan a diario de que éstos “*no los respetan y se le han salido de las manos*”, además se observa que debido a la falta de autoridad, niños y jóvenes permanecen gran cantidad de tiempo en la calle donde aprenden y practican actividades que no favorecen su desarrollo integral.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**Ausencia de pautas de crianza adecuadas:** En los hogares no se evidencian normas claras que les indiquen a los niños, niñas y adolescentes el cumplimiento de sus deberes en el hogar y la escuela.

**Desmotivación en el estudio:** la mayoría de los estudiantes no le encuentran sentido al estudio, muestran desmotivación en la realización de sus deberes escolares, pareciera que la educación que reciben no llenara sus expectativas.

**Jóvenes sin proyecto de vida:** nuestros estudiantes tienen poca claridad en las metas que desean alcanzar en el desarrollo de su existencia y no cuentan con un conocimiento real de las oportunidades y limitantes para el logro de estas.

## **Acciones Para La Promoción De La Convivencia Institucional**

Para que se construya y se desarrolle una sana convivencia en la Institución desde el respeto por la diferencia, el dialogo igualitario y la solidaridad. Es importante y necesario que los y las estudiantes, docentes, directivos y familias conozcan y defiendan sus derechos, pero que también conozcan y se responsabilicen en el cumplimiento de sus deberes.

### **Artículo 1°. Derechos de Los Estudiantes.**

- a) Recibir todas las clases programadas y participar en ellas según sus capacidades individuales.
- b) Tener un espacio apropiado en el aula de clases, que le permita recibir y desarrollar sus actividades académicas de una forma armónica y cómoda, respetando el número de estudiantes por aula según la ley.
- c) Recibir apoyo en su formación integral que comprende orientación académica, valoración permanente y estrategias de mejoramiento en todos los aspectos: personal, socio- afectivo, intelectual y trascendental.
- d) Recibir información adecuada y oportuna frente al uso y consumo de sustancias psicoactivas y las consecuencias que traen al individuo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- e) Obtener información sobre las entidades que pueden ayudarlo/a en caso de presentar problemas de farmacodependencia.
- f) Auto evaluarse y ser valorado oportuna, justa y técnicamente según la ley.
- g) Avanzar en los grados y niveles según sus actitudes e intereses y ser promovido según el caso.
- h) Recibir información oportuna acerca del resultado académico y la valoración del comportamiento y apelar al superior inmediato si fuere el caso, siguiendo la jerarquía ordinaria.
- i) Recibir un tratamiento respetuoso e imparcial y ser estimulado por sus logros como persona y como ser social.

Expresarse y ser escuchado en sus opiniones, reclamos, sugerencias y críticas constructivas.

- j) Defenderse en caso de ser acusado injustamente por parte de un compañero o educador.
- k) Participar en el gobierno escolar, pudiendo elegir y ser elegido representante, personero, vocero, monitor de área, de acuerdo con los principios democráticos constitucionales y la ley.
- l) Tomar parte activa en las asociaciones estudiantiles, presentando proyectos acordes con la filosofía y el plan operativo de la institución.
- m) Disfrutar de todos los servicios de bienestar estudiantil y utilizar los recursos locativos y didácticos que ofrece el colegio.
- n) Adquirir un carnet que lo acredita como miembro de la institución. El cual a partir de 15 días calendario de la entrega por parte de la institución, cada estudiante deberá portar visiblemente.
- o) Recibir información sobre horario, calendario, programaciones de áreas o asignaturas, cronogramas de actividades, trabajos y evaluaciones y sobre normas que regulen el funcionamiento general del colegio.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- p) Recibir un buen trato por parte de personal directivo, docente y administrativo.
- q) Disfrutar de los descansos pedagógicos desarrollando diferentes actividades que aporten a su buen desarrollo personal y social.
- r) Participar en el desarrollo de los proyectos productivos de la institución.
- s) Ser miembro activo de los diferentes grupos de tipo artístico, cultural, lúdico, ambiental entre otros que se formen en la institución.

### **Artículo 2. Estímulos para los Estudiantes.**

La institución reconocerá los esfuerzos de mejoramiento académico, comportamental, los talentos demostrados por las y los estudiantes, el cumplimiento de sus deberes y de modo especial el desempeño sobresaliente teórico y práctico en las diferentes especialidades, así:

- a) Izada del Pabellón Nacional en actos públicos.
- b) Menciones de honor individual y grupal en forma verbal, pública o por escrito con base en su rendimiento académico y convivencia, al finalizar cada periodo escolar.
- c) Reconocimiento a los estudiantes en la manifestación de sus talentos al final de cada año lectivo en la celebración del día de los y las mejores.
- d) Exaltación en público a aquellos/as que se distingan por la vivencia de valores éticos y cívicos dentro y fuera de la institución.
- e) Reconocimiento público a quienes sobresalen en las áreas del aprendizaje y especialmente en la investigación agropecuaria y de telecomunicaciones.
- f) Reconocimiento individual y grupal a los mejores resultados en pruebas internas.
- g) Condecoración en ceremonia de graduación al mejor bachiller del año escolar
- h) Reconocimiento en ceremonia de graduación al mejor resultado en pruebas Externas.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- i) Condecoración con el escudo del colegio para acciones destacadas en beneficio de la comunidad.
- j) Representar la institución en eventos sociales, culturales, deportivos o recreativos.
- k) Participar en convivencias y talleres de formación dentro y fuera de la Institución.
- l) Disfrutar de actividades lúdicas y deportivas organizadas por la institución.

### **Artículo 3°. Deberes de los Estudiantes.**

Los estudiantes matriculados en esta institución cumplirán con los siguientes deberes, como aporte a los procesos de convivencia.

- a) Asistir puntualmente a todas las clases y actividades programadas por la institución.
- b) Presentar excusa escrita que justifique su inasistencia o cuando tenga que ausentarse del establecimiento por enfermedad, calamidad doméstica u otra situación. Ésta excusa solo tendrá validez si lleva la firma y cedula del acudiente y el visto bueno del coordinador(a) de convivencia. En los casos de ausencia por participación de eventos especiales será diligenciado por el coordinador.
- c) Nivelarse en trabajos y conocimientos una vez regrese a las clases, solicitando para ello la orientación de los docentes o monitores de cada asignatura.
- d) Evitar el trato despectivo hacia otras personas y la discriminación, lo mismo que el vocabulario soez.
- e) Seguir el conducto regular en el tratamiento de las distintas situaciones así:
  - 1. Vocero de grupo.
  - 2. Director de grupo o profesor del área o asignatura.
  - 3. Coordinación
  - 4. Rector
  - 5. Consejo Académico o Directivo según sea el caso.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- f) Utilizar responsablemente todos los recursos personales e institucionales y responder por los daños y pérdida si se comprueba su culpabilidad.
- g) Comunicar y entregar oportunamente a los padres o acudientes los informes que la institución envía.
- h) Participar respetuosamente de los espacios de capacitación y participación realizados en la institución en diferentes temas.
- i) Asumir responsabilidades y respetar acuerdos pactados cuando se ha llevado un debido proceso frente al consumo de sustancias psicoactivas o cualquier otro acto en contra de la convivencia.
- j) Propiciar el diálogo como medio para el crecimiento personal y comunitario fortaleciendo los valores de respeto, tolerancia, escucha, solidaridad, equidad, aceptación y autoestima.
- k) Mantener una presentación personal que refleje orden y aseo. Vestir con sencillez y decencia de acuerdo a las distintas circunstancias.
- l) Portar debidamente los uniformes, según el modelo y los plazos determinados por la institución.
- m) No portar ni consumir estupefacientes, sustancias Psicotrópicas, ni bebidas alcohólicas.
- n) No portar ninguna clase de armas, con excepción de las herramientas de trabajo bajo la orientación del profesor.
- o) Evitar el consumo de alimentos en horas de clase o de trabajo y en sitios como bibliotecas, salones de clase, laboratorios, aula múltiple y oficinas de administración.
- p) Participar en turnos y jornadas de limpieza general del colegio, en campañas ecológicas, conservación y embellecimiento de la institución.
- q) Evitar el abuso de los servicios públicos y la proliferación de basuras.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- r) Organizar adecuadamente el tiempo, evitando citas médicas o compromisos sociales y personales durante la jornada escolar.
- s) Cumplir con la permanencia en la institución de acuerdo al horario escolar estipulado. Participar con diligencia y dedicación en todas las actividades programadas para el aprendizaje, la investigación, experimentación y proyección según el plan de estudios de la institución.
- t) Utilizar los medios de comunicación dentro del colegio, únicamente y de acuerdo con las orientaciones pedagógicas y actividades escolares, evitando el uso indiscriminado de celulares, periódicos, revistas, audiovisuales y otros que puedan afectar el aprendizaje.
- u) Demostrar sentido de pertenencia frente al manejo, protección y conservación de los recursos naturales y el buen trato hacia los demás seres (plantas y animales).
- v) Conservar un buen comportamiento dentro y fuera de la institución
- w) Respetar los acuerdos y reglamentos establecidos dentro de los diferentes grupos o cargos institucionales para poder seguir desempeñándose o participando en los mismos.
- x) Evitar el ingreso a la sala de docentes, coordinación, rectoría, secretaria y demás espacios administrativos sin la previa autorización de un superior.
- y) Mantener el aula de clases aseada durante la jornada escolar y dejarla limpia y ordenada al finalizar la misma.
- z) Portar y hacer buen uso del carnet estudiantil en el momento que le sea entregado por la institución.

### **SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

En la Institución se entiende como falta, el tipo de conducta o conductas que, en determinado momento, causan perturbación o daño a las personas, los espacios y elementos que hacen parte de la institución, de acuerdo con la incidencia que



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



tengan frente a la comunidad educativa, se pueden clasificar en tres (3) grandes grupos: falta leve, falta grave y falta gravísima.

### **Artículo 4: Faltas Leves**

Se entiende por falta leve todas aquellas actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Se denominan así porque son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, organización y respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa.

#### **Son faltas leves:**

- a) Impuntualidad o inasistencia injustificada a la institución.
- b) El uso del vocabulario soez u ofensivo en contra de cualquier miembro de la comunidad.
- c) La práctica de juegos violentos que atenten contra la integridad física propia o de los miembros de la comunidad.
- d) Presentarse a la institución portando incorrectamente el uniforme de la institución o no portarlo sin justificación.
- e) Escuchar radio, celular u otro tipo de aparatos de reproducción de música durante las clases o en actos oficiales de la institución.
- f) Utilizar equipos celulares, Tablet o de computo dentro del aula sin autorización de quien orienta la actividad pedagógica.
- g) Permanecer en el plantel en horarios diferentes al de la jornada, salvo autorización expresa.
- h) Perturbar el normal desarrollo de clases, actividades académicas o culturales, mediante conversaciones no autorizadas, gritos risas, burlas, juegos, silbidos, remedos, circulación por el aula u auditorios en momentos inadecuados entre otros.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- i) Permanecer fuera del aula en horas de clase, negarse a ingresar al aula o ausentarse de la misma sin autorización.
- j) Consumir alimentos, bebidas y golosinas dentro del espacio donde se desarrollen actividades pedagógicas o culturales sin autorización.
- k) Ingresar sin autorización a las aéreas o zonas de tránsito tales como: rectoría, secretaria, coordinación, sala de profesores, laboratorios y otras instancias de paso restringido.
- l) Participar de manera directa o indirecta de desórdenes o sabotajes de las actividades pedagógicas, cívicas o culturales desarrolladas dentro y fuera de la institución.
- m) Irrespetar las individualidades y diferencias de miembros de la comunidad, mediante burlas apodos, comentarios ofensivos o de cualquier otra forma.
- n) Dar mal uso a los elementos facilitados por el plantel como: sillas, mesas, aulas entre otros.
- o) Promover o fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de uso comunitarios como: tienda, restaurante escolar, baños y/o sanitarios.
- p) Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o haciendo bromas que atenten contra el aseo.
- q) Esconder o arrojar los bolsos, morrales y objetos personales de sus compañeros o condiscípulos.
- r) Negarse a participar de las actividades que promueven el aseo y orden de los diferentes espacios de la institución.
- s) Participar de forma directa o indirecta de paseos y salidas, durante la jornada escolar sin el permiso del rector o rectora.
- t) Desacatar las órdenes impartidas por los docentes o directivos de la institución.
- u) Rayar paredes, carteleras y baños de la institución.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- v) Portar material pornográfico y/o exhibirlo dentro de las instalaciones de la institución.
- w) Manifestar el afecto mediante caricias y manipulación del cuerpo exageradas, que llamen la atención e interrumpen el normal desarrollo de las actividades institucionales.
- x) Menospreciar o irrespetar los símbolos de la institución o la nación, tales como: banderas, escudo e himno.
- y) Transitar en bicicleta o cualquier otro medio de transporte por los pasillos y cualquier otro lugar dentro de la institución.
- z) Hacer uso de la tienda escolar en horas de clase y sin previa autorización.
- aa) Realizar actividades deportivas u otras en sitios que no corresponda.
- bb) usar implementos de belleza cosméticos, revistas, celulares en los espacios pedagógicos sin autorización previa.
- cc) Ingresar a la institución en cualquier momento y jornada, con ropa particular inadecuada (que dejen al descubierto partes del cuerpo; como pecho, piernas y otras consideradas intimas).

## **Artículo 5: Procedimiento Para la Atención a las Faltas Leves**

1. Amonestación oral
2. Ordenar acciones de reparación o reivindicación de la falta
3. Correctivos pedagógicos: pedir disculpas, participar en el aseo de la institución, realizar carteleras de acuerdo a la falta cometida.
4. Amonestación escrita en el diario del estudiante.

## **2. Competencias:**

En este caso corresponde la atención y actuación al docente director de grupo y o directivo docente que reciba la denuncia del hecho.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**Nota:** los directores de grupo o docentes carecen de competencia para impedir la entrada o devolver para su casa a un estudiante que haya cometido una falta sin previa autorización del coordinador(a) o rector(a).

### 3. Términos para Actuar:

Se recomienda iniciar el estudio y actuar en la aplicación del debido proceso el mismo día de conocido el hecho o a más tardar el día siguiente del que se tuvo conocimiento de la falta cometida.

### Artículo 6: Faltas Graves

Se entiende por falta grave aquel tipo de conducta o comportamiento que atentan contra los principios institucionales, perturbando el normal desarrollo de las actividades, y que afectan gravemente las normas disciplinarias de carácter general y particular de la institución.

### Son faltas Graves:

- a) Acumular 3 amonestaciones escritas en el observador de disciplina por reincidencia de faltas leves o por comisión de faltas leves diferentes.
- b) Dañar candados, carteleras, puertas, sillas, y enseres de la institución.
- c) Agredir verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa o a cualquier persona perteneciente al entorno escolar.
- d) entorpecer o impedir la comunicación entre la institución y los padres de familia o acudientes del estudiante.
- e) Atentar contra la honra y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) Hacerse suplantar o suplantar a un compañero(a), o acudiente con la finalidad de evadir obligaciones o responsabilidades de orden disciplinario o académico.
- g) Consumir cualquier clase de bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas fuera de la Institución portando el uniforme.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- h) Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico y ambiental de la institución.
- i) Rebelarse verbalmente y de forma agresiva frente a las observaciones y recomendaciones de docentes y directivos docentes de la institución.
- j) Programar y/o participar, dentro o fuera del plantel en actividades extracurriculares que afecten de manera negativa el buen nombre de la institución educativa.
- k) Dañar de manera intencionada cualquier implemento entregado en custodia para su uso por parte de la institución.
- l) Presentarse a la institución bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/ o sustancias alucinógenas, generando con ello indisciplina dentro del plantel.
- m) Tener relaciones sexuales o coitales dentro de la institución.
- n) Inducir, manipular u obligar a otra(s) persona(s) a realizar actos indebidos de cualquier tipo.
- o) Dejar de asistir o ausentarse de la institución sin la debida autorización de su padre o acudiente.
- p) Dar información falsa de los docentes o directivos con la que se pueda atentar contra la integridad física o moral de los demás.
- q) Presentar un comportamiento indebido durante las salidas pedagógicas, deteriorando el buen nombre de la institución.
- r) Utilizar las herramientas de trabajo para otros fines o causar ruidos, daños o agresiones con ellas.
- s) Apropiarse o dañar las frutas cultivadas en la institución.
- t) utilizar los predios de la institución para refugiarse y/ o cometer cualquier falta.

### **Artículo 7: Procedimiento para la Atención de las Faltas Graves.**

1. Amonestación escrita.
2. Llamado a los acudientes



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



3. Firma de acuerdo de compromiso o resolución rectoral de suspensión en compañía de sus padres o acudientes.
4. Ordenar reparación del daño causado.
5. Suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y treinta (30) días hábiles, dependiendo la falta y atendiendo a las circunstancias atenuantes o agravantes.
6. Anotación en la hoja de vida del estudiante.
7. Participación del estudiante y los acudientes en el desarrollo de talleres y procesos de acompañamiento por parte del o la docente orientadora o coordinación de convivencia.
8. Remisión del caso al Comité Escolar de convivencia y demás instancias protectoras de los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes.

### 2. Competencias:

Para este tipo de faltas corresponde atenderla al coordinador(a) de convivencia y/o académico que se encuentre en jornada escolar y tenga conocimiento de los hechos, en su defecto podrá atenderla un docente o director de grupo que delegue el coordinador(a).

**Nota:** Los(as) coordinadores(as) solo podrán imponer como acción máxima la suspensión de tres (3) días hábiles al estudiante. Las suspensiones mayores de tres días corresponden al rector(a).

### 3. Términos:

Para la atención de estas faltas se dispone de un término de tres días lectivos, contados a partir de la ocurrencia de la falta o se tenga noticia de la ocurrencia de esta. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación a testigos, solicitar información, así lo ameriten.

El día que se comete la falta, se llamará inmediatamente al acudiente para comunicarle de la suspensión del estudiante, para que se acerque a la institución por él, en caso de que el acudiente no conteste, o no se presente, el estudiante se



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



aislará de las actividades académicas, pero terminará su jornada dentro de la institución y regresará al día siguiente con sus padres o acudientes para dar inicio al proceso disciplinario. El día desescolarizado se contará dentro de la sanción que se adopte.

## **Artículo 8: Faltas Gravísimas.**

Son faltas gravísimas cualquier acto que atente contra los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Nacional (Art. 11 al 40) y aquellos que están tipificados como delitos por la Ley.

Cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida, a la integridad personal o a la dignidad humana.

### **Son Faltas Gravísimas:**

- a) Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, causando lesiones irreparables, que impidan a la persona volver a llevar su vida normal.
- b) Portar, exhibir, guardar armas o explosivos.
- c) Distribuir o vender bebidas alcohólicas o alucinógenas dentro de la institución.
- d) Amenazar o intimidar de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conductas violentas dentro de la institución.
- f) Hurto comprobado a un miembro de la comunidad educativa, o a la institución dependiendo el daño o perjuicio se entenderá como falta de mayor entidad.
- g) Retener o secuestrar a algún miembro de la comunidad educativa.
- h) Extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Acosar, provocar, abusar y violar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j) Fomentar y/ o participar de cualquier actividad que afecte la integridad física y/o psicológica a los estudiantes de la institución. (brujería, prostitución entre otras).



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- k) Falsificar firmas, alterar libros, registros de calificaciones y/o documentos de cualquier otro tipo.
- l) Suplantar a compañeros(as) o hacerse suplantar para evadir responsabilidades disciplinarias o con el objeto de no presentar pruebas de carácter académico.

### **Artículo 9. Procedimiento para la Atención de las Faltas Gravísimas.**

- 1. -Amonestación escrita.
- 2. -Información a los acudientes del estudiante.
- 3. -Información a las autoridades competentes según el hecho.

### **Suspensión de Actividades Escolares Según lo Considere el Consejo Directivo en Cabeza del (de la) Rector(a):**

- 1. Suspensión de las actividades académicas hasta por treinta días (30) hábiles.
- 2. Desescolarización por el año en curso y pérdida del cupo para el año siguiente, si ha transcurrido más del 50 por ciento del año lectivo.
- 3. Cancelación de la matrícula.
  - a. En caso de que el implicado sea un estudiante del grado once (11°), no será proclamado como bachiller en el acto comunitario de graduación.
- 4. Cuando el estudiante sea deportista activo, y cometa una falta gravísima en el desarrollo de un encuentro deportivo, además de la sanción queda automáticamente excluido del equipo deportivo y no podrá seguir participando en las competencias deportivas, dentro o fuera de la institución en nombre del grado o ella misma.
- 5. Dejar constancia de la acción y las medidas tomadas en la hoja de vida del estudiante.
- 6. -Comunicación del caso al comité escolar de convivencia donde se consignará en acta y se hará seguimiento.

### **2. Competencias:**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



La atención de este tipo de faltas corresponde al rector(a) de la institución educativa, o en su defecto el delegado quien puede ser; el coordinador o un docente, la delegación debe hacerse siempre por escrito indicando el alcance de esta.

**Nota:** el rector o rectora posee la competencia para aplicar sanciones entre cuatro (4) y quince (15) días de suspensión. Cuando las faltas sean de gran calado, corresponderá al consejo directivo de la institución, La adopción de la sanción y se consignara en un acuerdo de este. La decisión tomada será notificada al sancionado y a su acudiente mediante una resolución rectoral.

### 3. Términos:

La adopción de estas medidas se debe hacer dentro de los ocho (8) días lectivos siguientes a la realización de la falta, o que se tenga conocimiento de ella.

La prórroga de los términos solo será posible, cuando por razones de investigación o practica de pruebas.

El día que se comete la falta el estudiante será aislado de las actividades académicas y se comunicará al acudiente de los hechos, en caso de que el acudiente no conteste o no se presente el mismo día, se le enviará una notificación para que se presente a la institución al día siguiente con el estudiante, para dar inicio al proceso disciplinario. El día des- escolarizado se contará dentro de la sanción que se adopte.

### Situaciones Según Ley de Convivencia 1620/2013

#### Artículo 10. Situaciones Tipo I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

#### Artículo 11°. Protocolo de Atención de las Situaciones Tipo I

a). El actor o los actores de la situación serán intervenidos en primera instancia por el mediador escolar o el director(a) de grupo, los cuales facilitarán el espacio para



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



que cada parte exponga su versión de los hechos y se llegue a acuerdos de reconciliación y reparación.

b). En caso de no lograr acuerdo con las partes involucradas, o que los actores sean reincidentes en la situación, él o los estudiantes serán remitidos a coordinación de convivencia donde se citará a los acudientes y se aplicaran las acciones pedagógicas correspondientes a las faltas leves.

### **Artículo 12°. Situaciones Tipo II**

A este tipo corresponden las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciber acoso (ciber bullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a) que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b) que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

### **Artículo 13. Protocolo de Atención de las Situaciones Tipo II**

- a. En caso de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes. Actuación de la cual se dejará constancia.
- b. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006. Actuación de la cual se dejará constancia.
- c. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra. Actuación de la cual se dejará constancia.
- d. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
- e. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

- f. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
- g. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo del decreto 1965 de 11 /09/2013.
- h. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- i. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

### **Artículo 14°. Situaciones Tipo III**

Se refiere a las situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

### **Artículo 15°. Protocolo de Atención de las Situaciones Tipo III**

- a) En caso de daño al cuerpo o a la salud se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes. Actuación de la cual se dejará constancia.
- b) Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- c) El presidente del Comité Escolar de Convivencia (rector/a) de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional. Actuación de la cual se dejará constancia.
- d) No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- e) El presidente del comité escolar de convivencia (rector/a) informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- f) Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia
- g) El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- h) Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

### **Ruta De Atención En Situaciones Especiales**

#### **Artículo 16° Protocolo de Atención en Caso de Accidente Escolar.**

Una vez que un docente detecte que un estudiante ha sufrido un accidente (hecho violento, visible, externo, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



estudiante), informa a la Coordinación. En Caso de emergencia se llama a la línea 123 para solicitar ambulancia. El docente avisa al padre de familia y se deja constancia en la institución.

### **Artículo 17° Protocolo de Atención a Casos de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).**

- a) Detección por parte del docente de la NEE.
- b) Remisión escrita a Orientación escolar a través del formato correspondiente.
- c) Entrevista con el/la estudiante para realizar valoración psicopedagógica por parte de la profesional de apoyo (psicóloga).
- d) Citación al padre de familia para informarle la situación y participación en el manejo del caso.
- e) Remisión del caso al sector de Salud para el respectivo diagnóstico y tratamiento requerido.
- f) Los resultados y recomendaciones serán socializadas con el director de grupo, para el adecuado manejo del caso.
- g) Diseño de un currículo flexible por el (la) docente del área o tutor (a).

### **Artículo 18° Protocolo de Atención a Casos de Estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias (NET)**

- a) Remisión por parte de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- b) Remisión a docente titular.
- c) Charla con el estudiante y sus padres o acudientes.
- d) Remisión a docente orientadora.
- e) Aplicación de prueba Tamiz.
- f) Diseño de un currículo flexible por el (la) docente del área o tutor (a).



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- g) Estudiante y padres reciben orientación y apoyo pedagógico.
- h) Si la situación de NET mejora, se continúa con el seguimiento por parte del docente titular y el de área.
- i) Si la situación de NET no mejora se realiza remisión a E.P.S para valoración por especialistas, se continúa con valoración y apoyo psicopedagógico y trabajo con los padres.

### **Artículo 19° Protocolo de atención a casos de estudiantes con bajo rendimiento escolar.**

- a) Remisión por la persona que identifica la situación.
- b) Remisión a director(a) de grupo.
- c) Charla con el estudiante y sus padres o acudientes.
- d) Remisión a coordinación académica.
- e) Si la situación de rendimiento académico mejora, se continúa con el seguimiento por parte del director de grupo y el docente del área.
- f) Si la situación de rendimiento académico no mejora se realiza remisión a la docente orientadora, a E.P.S para valoración por especialistas y se continúa con valoración y apoyo Psicopedagógico y trabajo con los padres.

### **Artículo: 20° Protocolo de Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA).**

- a) La persona que identifica la situación o a quien se dirige el estudiante, informa a la Coordinación respectiva.
- b) Se cita y escucha al estudiante.
- c) Citación a los padres de familia o acudientes para informarles sobre el debido proceso.
- d) Acta y compromiso de padres y estudiante.
- e) Remisión a servicio de Orientación.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- f) Entrevista con el estudiante y citación a padre de familia o acudiente.
- g) Remisión para valoración y Diagnóstico integral.
- h) Aplicación y/o desarrollo de medidas preventivas.
- i) Si el consumo es descartado se continúa con servicio de orientación y seguimiento hasta la segunda y tercera semana.
- j) Si el consumo es confirmado se continúa con seguimiento por parte de orientación.
- k) Se realiza remisión a la comisaría de familia del municipio.
- l) Solicitud de la inscripción del estudiante en un programa de rehabilitación en jornada contraria.
- m) El incumplimiento de los compromisos generara remisión del caso a Comité de Convivencia y Consejo directivo.

### **Artículo 21° Protocolo de Atención en Caso de Porte y/o Distribución de Sustancias Psicoactivas.**

- a) El docente o quien conozca la situación, informa a Coordinación.
- b) Entrevista con el o la estudiante.
- c) Citación e informe a los padres de familia o acudientes y elaboración de acta respectiva.
- d) Remisión al Comité de Convivencia.
- e) Notificación a la Policía de infancia y adolescencia y a la comisaria de familia.

### **Artículo 22° Protocolo de Atención en Caso de Acoso Escolar Bullying, Cyberbullying o Ciberacoso.**

- a) El docente o quien conozca la situación o a quien el estudiante se dirige, informa a Coordinación.
- b) Se cita y escucha al estudiante afectado.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- c) Se cita y escucha al agresor.
- d) Citación a los padres de familia o acudientes para informarles sobre el debido proceso.
- e) Remisión a servicio de Orientación escolar.
- f) Citación a padres o acudientes y diseño de estrategias preventivas y correctivas. Si existen resultados positivos se realiza seguimiento a la segunda y cuarta semana, de lo contrario remisión a Coordinación, para continuar con el debido proceso.
- g) Reporte a la entidad correspondiente.

### **Artículo 23° Protocolo de Atención en Caso de Abuso Sexual.**

- a) Recepción de la situación por parte de persona que identifica el hecho o a quien el estudiante se dirige.
- b) Remisión a Docente Orientadora.
- c) Reporte a Comisaria de Familia, Bienestar Familiar y citación a los padres o acudientes.
- d) Si la situación de abuso se descarta, se cierra el caso.
- e) Si la situación de abuso se confirma, se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación; si persiste la situación, se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes. Si mejora la situación, se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

### **Artículo 24°. Protocolo de Atención en Caso de Conductas de Intento Suicida.**

- a) La persona que identifica la situación o a quien se dirige la estudiante informa a orientación o a coordinación.
- b) Elaboración de acta de notificación en orientación o en Coordinación.
- c) Entrevista y Atención inmediata al estudiante, citación a padre de familia o acudiente.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- d) Aplicación y/o desarrollo de medidas preventivas.
- e) Si hay resultados positivos, se realiza seguimiento a las 2 y 4 semana y ante resultados negativos, remisión a casa de justicia municipal.

### **Artículo 25° Protocolo de Atención en caso de Maltrato Infantil.**

- a) La persona que identifica la situación o a quien se dirige la estudiante informa a orientación.
- b) Reporte a Comisaria de familia, Bienestar familiar y citación a los padres o acudientes.
- c) Si la situación de maltrato infantil se descarta, se cierra el caso.
- d) Si la situación de Maltrato infantil se confirma, se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación; si persiste, se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes, si mejora, se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

### **Artículo 26° Protocolo de Atención en Caso de Violencia Intrafamiliar.**

- a) Recepción del caso por parte de la persona que identifica la situación o a quien el estudiante se dirige.
- b) Remisión a docente orientadora.
- c) Reporte a Comisaria de familia, Bienestar familiar y citación a los padres o acudientes.
- d) Si la situación de Violencia intrafamiliar se descarta, se cierra el caso.
- e) Si la situación de Violencia Intrafamiliar se confirma, se realizan seguimientos a la primera y tercera semana de ocurrida la situación; si persiste, se hace seguimiento con nueva citación a padres o acudientes; si mejora, se realiza seguimiento a los dos y tres meses.

Parágrafo: La no asistencia de los padres o acudientes a las citaciones, requerirá denuncia ante el bienestar familiar.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **Artículo 27° Protocolo de Atención a Estudiantes Embarazadas y Padres Adolescentes.**

- a) La persona que identifica la situación o a quien se dirige el estudiante informa a Orientación y/o Coordinación.
- b) Atención a estudiante por Orientación.
- c) Citación a padre, madre de familia y/o acudiente.
- d) En caso de que la estudiante no haya iniciado el control prenatal se remite a la EPS.
- e) Para la atención médica durante la gestación, parto y postparto, contará con facilidades de permisos para acceder a dichas atenciones, como constancia presentará el certificado emitido por el Médico tratante y/o especialista.
- f) Se realiza seguimiento por cada periodo por Orientación y Director(a) de grupo, con el fin de garantizar la permanencia y el apoyo psicosocial.

#### **Glosario de términos:**

**Acoso Escolar (Bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

**Acceso Carnal.** De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 212, se entiende como *“la penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro*



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



*objeto*”. El acceso carnal abusivo con menor de 14 años (artículo 208): cuando se realiza con una persona menor de 14 años. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento.

**Acoso Sexual.** De acuerdo con el código penal colombiano, artículo 210A, el acoso sexual es un delito y lo define como *“el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona”*. Se puede complementar esta definición entendiendo el acoso sexual como situaciones en las que se observan agresiones de manera repetida y sistemática como mecanismo para socavar a otra persona mediante su objetivación. El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios sexuales, gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual.

**Acción Reparadora.** Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

**Agresión Electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros, a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**Agresión esporádica.** Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas.

**Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

**Ciberacoso Escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

**Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**Conflictos Manejados Inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**Competencias Ciudadanas.** Competencias básicas que se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



que, articuladas entre sí, hacen posible que los ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en una sociedad democrática.

**Comportamiento Sistemático.** Son acciones que se presentan con frecuencia. También se refiere a toda acción que se ha realizado repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas (por ejemplo, agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia).

**Corresponsabilidad.** Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que esto genera en la calidad de vida de las personas.

**Convivencia Pacífica.** Es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad.

**Clima de Aula.** Se refiere al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de estudiantes y docentes, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, e incluso las particularidades del establecimiento educativo y la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes en el aula.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



**Clima institucional.** Es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. El clima institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivos, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo.

**Derechos Humanos (DDHH).** *“Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano, reconocidas como legítimas por la comunidad internacional -por ser congruentes con principios ético-jurídicos ampliamente compartidos- y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional”.*

**Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHSR).** Son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona. En el ámbito escolar, tanto las directivas docentes y familias, como el equipo docente, administrativo y de apoyo, están obligados a garantizar a niñas, niños y adolescentes un entorno propicio para el ejercicio real y efectivo de sus Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos - DHSR.

**Dignidad Humana.** Como principio constitucional y como derecho que debe ser protegido y garantizado en la comunidad educativa. En términos de los cambios culturales, la dignidad tiene que ver con el desarrollo de actitudes y el despliegue de aptitudes de tal manera que, en la búsqueda de su dignidad y en la tarea de darle sentido a su existencia, de actuar en entornos concretos, los grupos sociales pueden privilegiar algunas actitudes y aptitudes por encima de otras.

**Educación Para el Ejercicio de los Derechos Humanos - DDHH y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos -DHSR.** Es aquella educación orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de DDHH y DHSR y con la cual desarrollarán competencias para relacionarse con criterios de respeto por ella o él mismo y por otras personas, y con el fin de poder alcanzar un



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana. Lo anterior, en torno a la construcción de su proyecto de vida, a la transformación de las dinámicas sociales, y hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

**Enfoque de Derechos.** Incorporar el enfoque de dignidad y derechos significa explicitar en los principios pedagógicos, y sobre todo en las prácticas educativas, que la dignidad y los Derechos Humanos - DDHH son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa y la configuración de nuevos marcos vivenciales. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los DDHH, a partir de los cuales se desplazan y ponen en cuestión significados y formas de actuar que van en contra de la dignidad de las personas y el respeto por sus DDHH.

**Género.** Conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben adoptar las personas según el sexo asignado al nacer.

**Mediación.** Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes.

**Orientación Sexual.** Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente. Si esta atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.

**Protocolo.** Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el establecimiento educativo para responder a las



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones Tipo I, II y III).

**Restablecimiento de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

**Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.** Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

**Sexualidad.** Faceta de la identidad personal que implica el reconocimiento del grado de aceptación que se experimenta frente al sexo asignado, las normas sociales de género y la orientación sexual que se descubre.

**Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

**Vulneración de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **4.2. MANUAL PARA DOCENTES.**

#### **Presentación**

El presente manual se realiza con el fin de tener un horizonte que permita mantener la paz y la convivencia en la institución, mediada por la participación y las buenas prácticas de sus directivos y docentes.

**Docentes.** Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación. (Decreto 1278-2002-p-1)

**Directivos docentes.** Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar. (Decreto 1278-2002-p-2)

#### **Objetivo del Manual.**

Regular las prácticas y relaciones de directivos y docentes, facilitando los procesos educativos y la sana convivencia.

#### **Contexto Legal.**

Constitución política de 1991, Ley General de Educación de 1994, el decreto 2277 de 1979, el decreto 1278 de 2002 la ley 734 de 2002 y todas las leyes legales vigentes.

#### **Acciones que Favorecen la Convivencia Institucional.**

##### **Artículo 1: Derechos de los directivos y los docentes.**

- a) Recibir un trato digno, cortés y considerado por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- b) Recibir puntual y mensualmente el salario según su grado en el escalafón nacional docente.
- c) Disfrutar de los beneficios consagrados en los códigos educativos
- d) Participar con voz y voto en la asamblea docente y en aquellos estamentos del gobierno escolar de los cuales hace parte.
- e) Gozar de los estímulos y reconocimientos que determine la comunidad educativa.
- f) Obtener permisos y licencias según los casos previstos por la ley. Ellos son:
- g) Incapacidad por enfermedad.
- h) Permiso por calamidad doméstica.
- i) Licencia no remunerada.
- j) Comisión de servicios.
- k) Recibir tratamiento digno por los demás miembros de la comunidad educativa.
- l) Recibir información oportuna de las diferentes actividades que se programen en la institución.
- m) Recibir capacitaciones que favorezcan el mejoramiento de su quehacer pedagógico.
- n) Participar en las reuniones programadas por la secretaria de educación municipal y departamental.
- o) Asistir a las convocatorias programadas por el sindicato (ADIDA) con previa autorización de la secretaria de educación municipal o departamental.
- p) Ser ubicado en el área de su especialidad.
- q) Ser informado con anticipación y en privado cuando se siga un proceso disciplinario en su contra.
- r) Recibir información oportuna frente a los procesos de evaluación de periodo de prueba y desempeño laboral para el caso del docente que pertenecen al estatuto docente /1278.
- s) Recibir individualmente en forma escrita u oral las recomendaciones para el mejoramiento de su trabajo por parte de los jefes y superiores.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- t) Recibir apoyo en proyectos sobresalientes o experiencias significativas de la cual haga parte y que redunden en el mejoramiento de la institución.
- u) participar en actividades lúdicas, pedagógicas y culturales que fortalezcan su salud física y mental.

### **Artículo 2. Deberes de los directivos y de los (las) docentes.**

- a. Cumplir y hacer que se cumplan las normas establecidas en la institución.
- b. Cumplir eficiente y eficazmente las funciones propias del cargo.
- c. Construir y ejecutar los planes, programas y proyectos académicos, curriculares e institucionales.
- d. Utilizar eficiente, eficaz y racionalmente los recursos institucionales.
- e. Velar por el buen uso de los bienes del establecimiento.
- f. Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.
- g. Cumplir con agrado y eficiencia las funciones, instrucciones y misiones asignadas por los directivos.
- h. Realizar personalmente las tareas asignadas.
- i. Dedicar la totalidad de tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones.
- j. Actualizar anualmente la información personal de la hoja de vida que reposa en el archivo del establecimiento.
- k. Participar en reuniones, foros, seminarios, talleres que consulten o propicien información para el mejoramiento profesional.
- l. Aceptar y emitir sugerencias para el mejoramiento continuo personal y laboral.
- m. Permanecer en el ejercicio de sus funciones, mientras no exista justificación legal para abandonarlas.
- n. Guardar distancia y debido respeto en las relaciones con los y las estudiantes dentro y fuera de la institución.
- o. Programar oportunamente las actividades de refuerzo o nivelación con los y las estudiantes que lo ameriten.
- p. Mantener organizado y actualizado el diario de campo y el diario de disciplina si es director/a de grupo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- q. Manifestar oportunamente y ante la autoridad competente las irregularidades observadas en cualquier miembro de la comunidad educativa.
- r. Comunicar oportunamente al director de grupo cualquier anomalía que se presente en el transcurso de sus clases.
- s. Presentar informes solicitados por los directivos en forma oportuna.
- t. Actuar acorde con los principios éticos y morales frente a sus deberes y demás actividades con los estudiantes.
- u. Cumplir con dinamismo y creatividad el desarrollo de las clases y demás actividades a su cargo.
- v. Utilizar un vocabulario adecuado para dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- w. Estar puntualmente al inicio de la jornada escolar, si no existe una causa o razón justificada.
- x. Atender las quejas, reclamos y sugerencias realizadas por estudiantes, acudientes, teniendo en cuenta los espacios concertados.
- y. Preparar oportunamente las actividades académicas para garantizar el buen desarrollo y aprovechamiento de las clases evitando el uso continuo de fotocopias.
- z. Dar informes oportunos a los acudientes frente al desenvolvimiento en el proceso de formación integral.
- aa. Desarrollar un proceso académico continuo de tal forma que no se presenten afanes en la obtención de las notas para el periodo o al finalizar el año lectivo.
- bb. Dar las explicaciones necesarias en sus clases cuando los estudiantes lo requieran.
- cc. Informar oportunamente cualquier anomalía relacionada con el uso y abuso de drogas y alcohol en los estudiantes.
- dd. Informar sobre aspectos que atenten contra la calidad de los procesos y la buena marcha del establecimiento.

### **Artículo 3. Estímulos de los Directivos y los (las) Docentes.**

- a. Reconocimiento público de su desempeño profesional.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- b. Anotaciones en su hoja de vida sobre su excelente desempeño
- c. Mención de honor por destacarse en actividades que favorezcan el crecimiento institucional.
- d. Invitación a actividades de integración en fechas especiales.
- e. Ser tenido en cuenta para representar a la institución en actos públicos dentro y fuera de la misma.
- f. Acompañamiento y solidaridad de la institución en momentos de dificultades

### **Acciones que Dificultan la Convivencia Institucional.**

#### **Artículo 4. Prohibiciones Para los Docentes.**

- a) Solicitar y/o recibir dádivas provenientes de estudiantes y/o padres de familia.
- b) Ocupar las instalaciones del establecimiento sin previa autorización.
- c) Ejecutar actos de violencia, malos tratos, injurias o calumnias contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- d) Omitir, negar y/o ocultar información para la buena marcha del establecimiento.
- e) Propiciar y/o organizar ceses en la prestación del servicio.
- f) Usar sustancias alcohólicas y/o alucinógenas dentro y fuera del lugar de trabajo.
- g) Ejecutar actos inmorales dentro o fuera del establecimiento. Incumplir con las funciones asignadas y con horarios y jornadas laborales.
- h) Causar daño o perder los bienes del establecimiento.
- i) Ejercer coacción sobre los miembros de la comunidad.
- j) Divulgar secretos profesionales a miembros de la comunidad.
- k) Proferir calumnias e insultos contra compañeros.
- l) Incumplir persistentemente con sus obligaciones.
- m) Ausentarse del establecimiento sin permiso durante la jornada laboral.

#### **Artículo 5. Sanciones Para los Docentes.**

- a) Amonestación en privado.
- b) Llamado de atención con anotación en la hoja de vida.
- c) Informe a la dirección de personal de la Secretaria de Educación Departamental sobre la mala conducta.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- d) Inicio de proceso disciplinario según el código disciplinario único (Ley 734 de 2002).

### **4.3. MANUAL PARA PADRES MADRES Y /O ACUDIENTES.**

#### **Presentación.**

Para lograr una educación de calidad, es fundamental fortalecer el rol de los padres de familia como formadores y participantes activos del proceso de formación de sus hijos. (Guía 26 del MEN-2007a)

La familia es el ámbito natural de desarrollo de los niños, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989).

La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad. (Guía 26 del MEN-2007b).

#### **Objetivo del Manual.**

Reconocer la importancia de la participación de las familias para el logro de los objetivos educativos.

Facilitar las relaciones entre las familias y los demás miembros de la institución educativa, para el logro de un clima de buena convivencia y paz, que facilite una educación de calidad a los estudiantes.

#### **Contexto Legal.**

El presente manual se construye teniendo en cuenta la constitución política de 1991, la ley general de educación de 1994, el decreto 1286 de 2005, el decreto 1075 de 2015 y las demás leyes legales vigentes.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



## **Acciones Que Facilitan La Convivencia Institucional**

### **Artículo 1. Derechos de madres, padres y/o acudientes**

- a) Recibir la colaboración del establecimiento en el proceso de formación integral de sus hijos(as), de acuerdo con los fines de la educación colombiana contenidos en la Ley 115 General de Educación.
- b) Recibir en los talleres de Escuela de padres la debida información y capacitación sobre las temáticas relacionadas con el uso y abuso de drogas y alcohol.
- c) Participar de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo y Académico del establecimiento, en la orientación general de los estudiantes miembros de la comunidad.
- d) Obtener la garantía de que los planes, programas y proyectos pedagógicos que se ejecutan en la institución cumplan con los lineamientos de la legislación escolar, vigentes y acordes con los lineamientos propuestos en el artículo 14 del Decreto Nacional 1860 de agosto 03 de 1.994.
- e) Recibir de parte de los directivos, docentes y empleados un trato digno en concordancia con su calidad de seres humanos, sin discriminación de edad, sexo, religión, etnia, ideología, orientación sexual, estado civil, condición económica o cultural.
- f) Elegir y ser elegido por la Junta directiva de la Asociación de padres de familia, Consejo Directivo y Consejo de Padres.
- g) Recibir oportunamente la información pertinente sobre los diferentes aspectos de la legislación que tiene relación con la educación de sus hijos(as). En particular de aquella que afecte directamente su desarrollo académico y social.
- h) Solicitar y obtener de docentes, docentes directivos y personal especializado información objetiva sobre el desempeño académico y comportamiento de sus hijos(as), durante los períodos de tiempo estipulados para ejercer dicho derecho.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- i) Disfrutar de los beneficios de la Escuela de padres y demás servicios de bienestar comunitario que ofrezca el establecimiento en razón de la condición de madres, padres, y/o acudientes.
- j) Recibir atención oportuna de docentes y docentes directivos cuando a sus hijos(as) se les atribuya algún desacato a los acuerdos establecidos en el Acuerdo de Convivencia.
- k) Solicitar y obtener certificación sobre el desempeño académico y disciplinario de sus hijos(as), cuando se encuentren a paz y salvo y cumplan con las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Antioquía, las autoridades educativas, locales y el Consejo Directivo del establecimiento.
- l) Recibir información sobre horarios, calendarios, programaciones, cronogramas de actividades, trabajos y evaluaciones sobre normas que regulen el funcionamiento general del establecimiento.
- m) Conocer la jerarquía ordinaria o conducto regular para presentar reclamaciones con relación al proceso escolar de su acudido/a:
  - 1. \*Docente de la asignatura.
  - 2. \*Docente Director de grupo.
  - 3. \*Coordinador(a) académico
  - 4. \*Coordinador(a) de convivencia
  - 5. \*Rector(a).
  - 6. \*Consejo directivo y/o académico.
- n) Representar el establecimiento en eventos relacionados con las madres, padres de familia y/o acudientes.
- o) Recibir el Acuerdo de convivencia en el momento que legaliza la matrícula de su hija e hijo.
- p) Participar en la fiesta de la familia y demás programaciones de sano esparcimiento programadas por la comunidad educativa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **Artículo 2. Deberes de Madres, Padres y/o Acudientes.**

- a) Presentarse personalmente a la institución para diligenciar y firmar el registro de matrícula.
- b) Enviar oportunamente a sus hijos(as), para que asistan con puntualidad a todas las sesiones académicas y complementarias del currículo y justificar objetivamente sus faltas de asistencia. Por medio de incapacidad o certificación médica y/o en su defecto explicación por escrito con firma y número de la cédula de ciudadanía.
- c) Asistir a las sesiones de la Escuela de Padres de familia y acudir al plantel cuando sean citados por los docentes, directivos, Consejo Directivo, Académico y/o cualquier otra autoridad institucional y/o local.
- d) Proveer oportunamente a sus hijos(as) de los uniformes y útiles escolares necesarios para atender a las diversas actividades curriculares y complementarias del currículo.
- e) Utilizar el dialogo como acción permanente para la orientación de sus hijos(as), como estrategias de comunicación, demostración de ternura y factor de desarrollo humano.
- f) Abstenerse de utilizar violencia verbal y/o físicas como acciones correctivas cuando se presentará algún mal comportamiento de sus hijos(as) dentro y fuera del establecimiento.
- g) Asistir puntualmente a las sesiones de capacitación sobre temas de prevención y consumo de drogas y alcohol.
- h) Brindar acompañamiento a sus hijos en el proceso de superación, prevención y consumo de drogas y alcohol.
- i) Responder por los daños que en el establecimiento llegare a ocasionar su hijo(a) o acudido(a), ya que el cuidado del entorno es un deber de todos para llevar una vida escolar digna.
- j) Informar con veracidad a docentes y docentes directivos cualquier circunstancia que impida a sus hijos(as) el normal desempeño académico y social dentro del establecimiento.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- k) Participar con decisión y entusiasmo a las actividades programadas para la dinamización y desarrollo del establecimiento.
- l) Presentarse ante las autoridades competentes, cuando sea remitido por los directivos y docentes por incumplimiento a los términos acordados en la matrícula.
- m) Seguir el conducto regular para la solución de situaciones problemáticas.
- n) Presentarse personalmente ante la Rectoría de la institución cuando por causa justa deba cancelar la matrícula de su hijo(a) y solicitar previamente las explicaciones del caso, fundamentadas en los procesos evaluación y control adoptados en el Proyecto Educativo Institucional y avalados por el Consejo Directivo.
- o) Demostrar sentido de pertenencia por la protección y aprovechamiento de los proyectos productivos de la institución.
- p) Dirigirse en forma respetuosa al llamado del docente o directivo cuando requiera presentar una queja o hacer una sugerencia a cualquier miembro de la institución.
- q) Enviar excusa por escrito, firmada y respaldada por la fotocopia de su cedula o llamada telefónica, cuando por justa causa o razón, su hijo(a) o acudido(a) deba ausentarse de clases, llegue tarde o asista con el uniforme incompleto.
- r) Enviar excusa justificada cuando por justa causa o razón no pueda asistir a las reuniones generales de madres o padres o a los llamados individuales que se le haga a través de su hijo(a) o acudido (a).
- s) Participar como miembro de la Asamblea de padres, madres o acudientes con soluciones puntuales para mejorar el funcionamiento de la institución.
- t) Apoyar con su participación las actividades propuestas por los diferentes entes de la institución como: Consejo directivo, académico, ASOPADRES, entre otros.

### **Artículo 3. Estímulos para madres, padres y/o acudientes.**

- a) Reconocimiento público en cada una de las reuniones de madres, padres y/o acudientes.
- b) Menciones de honor escritas con entrega pública.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- c) invitación a eventos públicos en representación del establecimiento donde se requiera la presencia de madres, padres, de familia y/o acudientes.
- d) Participación abierta en los diferentes estamentos de toma de decisiones que se conformen en la institución: consejo directivo, consejo de padres, asociación de padres de familia entre otros.

### **Artículo 4: Prohibiciones de los Padres, Madres y/o Acudientes.**

- a) Asistir a la institución con vestimenta inadecuada.
- b) Maltratar física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Incumplir sus responsabilidades como acudiente de la institución
- d) Enviar a los estudiantes a clases portando los uniformes de forma incorrecta y sin justificación alguna.
- e) Organizar eventos de carácter privado en las instalaciones de la institución sin previa autorización del rector/a.
- f) Poner en entredicho el nombre de la Institución con comentarios dañinos y mal intencionados.

### **4.4. ASAMBLEA DE FAMILIAS.**

La asamblea general de padres de familia de esta institución y teniendo en cuenta el decreto 1286 de 2005, estará conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Se reunirá de forma ordinaria 4 veces al año por convocatoria del rector/a de la institución para participar en las reuniones de informes académicos, de convivencia y de gestión que se realizarán finalizando cada periodo del año lectivo de la siguiente manera:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006

Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas

Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia

DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



ASAMBLEA	MOMENTO	TIPO DE REUNIÓN	OBJETIVO
Nº1	Inicio de Año	General	Socializar el Manual de convivencia y el SIE. Facilitar espacios de encuentro e intercambio de ideas entre las familias, docentes y directivos.
Nº2	Final primer periodo.	Individualizada	Entregar a las familias el informe académico y de convivencia. Desarrollar un taller de Escuela Familiar.
Nº3	Mes de Mayo	Representativa	Desarrollar un análisis riguroso de los procesos educativos de la institución desde las actividades propuestas desde el día E de las familias.
Nº4	Final segundo periodo.	General	Entregar a las familias el informe académico y de convivencia. Desarrollar un taller de Escuela Familiar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



ASAMBLEA	MOMENTO	TIPO DE REUNIÓN	OBJETIVO
N°5	Final tercer periodo.	Individualizada	Entregar a las familias el informe académico y de convivencia. Desarrollar un taller de Escuela Familiar.
N°6	Fin de año	General	Clausurar el año escolar.

Tabla 6. Asambleas de padres de familia.

## 4.5. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

En esta institución funciona una asociación debidamente constituida y con personería jurídica, en la que se encuentran afiliados libremente la mayoría de los acudientes de los alumnos.

No se cobra una cuota de afiliación, pero se debe participar en las actividades que se propongan con el fin de recolectar fondos para suplir alguna necesidad que presente la institución y que atente contra el bienestar de todo especialmente el del estudiante.

El dinero recolectado en cada actividad será manejado de forma autónoma por la Asociación, realizando las inversiones que los mismos afiliados determinan en su asamblea anual.

Una de sus principales funciones es la de apoyar las actividades pedagógicas y culturales en las que se encuentran involucrados sus hijos y son un apoyo eficiente para el buen funcionamiento del establecimiento dentro de los ámbitos que son competencia de ella.

Tiene su Junta Directiva y diferentes comités de trabajo, de la cual se nombra el representante al Consejo Directivo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **4.6. CONSEJO DE PADRES**

El consejo de padres de la institución está conformado por un padre, madre o acudiente, de cada uno de los grados que tiene la institución (0° a 11°), se reúnen el primer jueves de cada mes y deben cumplir con las siguientes funciones:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

### **4.7. ASAMBLEA DE DOCENTES.**

La integra el rector quien la preside, el coordinador y la totalidad de los docentes de la Institución, para sesionar carácter decisorio se requiere la presencia del rector y la mitad más uno de los demás integrantes.

#### **4.7.1. Funciones de la Asamblea Docente**

1. Asesorar al rector para la toma de decisiones en cuanto a la orientación académica – pedagógica y disciplinaria de la institución.
2. Decidir por mayoría de votos de los presentes en la respectiva sesión (la mitad más uno), la aplicación de los correctivos disciplinarios de acuerdo a las normas vigentes.
3. Analizar la legislación escolar vigente.
4. Estudiar los proyectos presentados a consideración, por los diferentes docentes, los profesores, los estudiantes, los padres de familia, tendientes a elevar el nivel moral, cultural, social, académico o de los diferentes
5. estamentos de la comunidad educativa y recomendar su adopción a la administración.
6. Evaluar periódica y anualmente la marcha general del establecimiento, recomendar los correctivos de rigor a las instancias competentes.
7. Elegir entre los candidatos propuestos por los compañeros, a los estudiantes acreedores a menciones de honor y/o promoción flexible.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



8. Elegir mediante votación los representantes del profesorado a los distintos estamentos del gobierno escolar, Consejo Directivo y Consejo Académico.

### **4.8. CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Es un espacio amplio donde convergen los estudiantes que representan cada uno de los grupos que hacen parte de la institución para proponer, construir, discutir y estructurar proyectos que conduzcan a mejorar el bienestar estudiantil, la calidad académica y administrativa. Al mismo tiempo, es el consejo de estudiantes quien se encarga de defender y materializar esas propuestas.

Los representantes al consejo estudiantil serán a su vez los presidentes de los gobiernos de aula que se conforman en cada salón para contribuir al orden y bienestar al interior de cada grupo.

Este consejo cumplirá con las siguientes funciones:

- a. Crear su propia organización interna.
- b. Proponer, discutir y aprobar proyectos que estén orientados al beneficio de las actividades propias de la comunidad educativa.
- c. Presentar la propuesta aprobadas ante el Consejo Directivo.
- d. Recibir y estudiar iniciativas de beneficio común que provengan de la comunidad educativa en general.
- e. Establecer canales de comunicación efectiva entre el personero y el representante de los educandos.
- f. Determinar en reunión plenaria los requerimientos y las sanciones para el representante del Consejo Estudiantil que no estén cumpliendo sus funciones a cabalidad según previo informe del Veedor.
- g. Invitar a sus deliberaciones a aquellos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- h. Organizar reunión mensual que será incluida en el Cronograma de la Institución y con asistencia obligatoria del representante y el personero.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- i. El representante de cada grado debe acordar con su coordinador la generación de espacios para dialogar con los diferentes cursos del nivel.

### **4.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA.**

El comité de convivencia de esta institución liderará acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas, que se caracterizan por el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa. El plan de convivencia escolar es una herramienta que contribuye a su gestión. De igual manera articulará sus funciones y acciones de promoción y prevención con otras que se desarrollen desde diversos ámbitos de la gestión institucional.

El comité se reunirá cada mes de manera ordinaria y cuando una situación lo amerite se reunirá de manera inmediata por convocatoria del rector/a. A su vez estará conformado de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 por los siguientes miembros:

1. El (la) rector(a) quien lo preside.
2. El Coordinadores/as de convivencia.
3. El personero estudiantil.
4. Docente orientador/a de la Institución.
5. Un docente representante de cada una de las sedes
6. El presidente/a del consejo de padres de familia.
7. El presidente/a del consejo estudiantil.

El comité cumplirá con las siguientes funciones según la Ley 1620 de 2013:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre estudiantes, entre docentes, entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes
- b. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- c. Promover la vinculación de la Institución a las estrategias, programas y actividades sobre el tema de convivencia escolar, que se desarrollen en diferentes entidades.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar por solicitud o de oficio. El estudiante estará acompañado por el acudiente.
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, frente a situaciones de conflicto específicas, frente a las conductas de alto riesgo de violencia o de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos, que No pueden ser resueltos por este comité porque trascienden del ámbito escolar y revisten características de una conducta punible.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias de formación e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

### **4.10. GRUPOS DE APOYO DE LA INSTITUCIÓN**

En la institución funcionan los siguientes comités:

#### **4.10.1. El Comité de Bienestar del Talento Humano:**

Se conformó en el año 2014 como parte del Comité Escolar de Convivencia como un sistema asociativo, cultural y ambiental conformado por el cuerpo de docentes, administrativos y directivos de la I.E.A.U organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y sin ánimo de lucro.

Sus principales objetivos son:

- a. Fortalecer en la comunidad educativa valores como: la solidaridad, el sentido social y el compartir
- b. Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- c. Establecer en sus Estatutos un monto mínimo de aportes sociales deducibles, debidamente pagados, durante su permanencia.
- d. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

### **4.10.2. El Comité Institucional de Proyectos Ambientales Escolares:**

Este comité se creó por medio de la Resolución Rectoral N°024 de noviembre 9 de 2012, dando cumplimiento a la Ley 115 del 8 de febrero 1994, el Decreto 1743 de 1994, la Ley 99 de 1993.

Sus principales funciones son:

- a. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades programadas en el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
- b. Asistir puntualmente a las actividades programadas.
- c. Participar activamente en los eventos y fiestas ecológicas.
- d. Informar con anticipación la no asistencia a reuniones y actividades programadas.
- e. Cumplir con los acuerdos establecidos por el Comité Institucional de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE).
- f. Cada mes programar una reunión para los respectivos ajustes y evaluaciones de las actividades realizadas.
- g. Hacer la respectiva reestructuración del Comité Institucional de Proyectos Ambientales (PRAE) cada año, en caso de que no funcione algún miembro de la junta administrativa se cambia.
- h. Establecer el cronograma de actividades anual y que se respete las fechas establecidas en el.
- i. Promueve y mantiene las buenas relaciones humanas entre la comunidad educativa en general.

Trabajar armónicamente en la ejecución del vivero escolar, realizando cada uno su función que le corresponda como integrante del comité.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **4.11. RELACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON OTRAS ENTIDADES.**

Para lograr el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, la Institución Educativa ha establecido alianzas estratégicas, convenios y compromisos interadministrativos con Instituciones oficiales, Organizaciones y el Sector Productivo, quienes apoyan y contribuyen con la calidad humana y profesional de su talento humano, instalaciones físicas y otros, para la atención y formación integral de los jóvenes de la Media. Ellas son:

1. **FUNDAUNIBAN:** Fundación Social de Unibán: Talento Humano y Recursos físicos, Proyecto Viveros Escolares, entre otros.
2. **IYF-International Youth Foundation y PROGRAMA NEO URABÁ:** Apoyo para mejorar la calidad del capital humano y la empleabilidad de los jóvenes pobres y vulnerables. Formación docente en Currículo integral de formación, estrategias pedagógicas, Orientación vocacional, Pasantías e inserción laboral y Servicios de apoyo social.
3. **Comisaría de Familia:** Se realizan diversos apoyos, entre estos:

Se remiten estudiantes por situaciones que afectan la convivencia en la institución o en el hogar. Y procede a realizar una atención con un equipo interdisciplinario (Comisario(a) de familia, Psicólogo(a) social, Psicólogo(a) clínica y Trabajador(a) social).

4. **E.S.E Hospital María Auxiliadora:**

Se realizan diversos apoyos, entre estos: -Remisión para la atención médica y psicológica que afectan el desempeño académico, la convivencia escolar o en el hogar.

También se realiza apoyo con profesionales en psicología, enfermería y Gestor social en la formación de los estudiantes participantes Grupo “Jóvenes Amigables”



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



en temas relacionados con el proyecto de vida, habilidades para la vida y herramientas que fortalecen la responsabilidad en la sexualidad.

Orientación grupal por profesional en medicina sobre métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual.

Realiza orientaciones grupales para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas a estudiantes y acudientes, teniendo como base su historia de vida.

5. **Alcaldía Municipal:** Brinda los espacios para el desarrollo de la etapa productiva de los aprendices de la Técnica en Sistemas.
6. **Secretaría de Educación Municipal:** Apoyo con combustibles para las salidas pedagógicas.
7. **Secretaría de Agricultura y Medio ambiente:** Asesoría y asistencia técnica para la formulación y desarrollo de los proyectos productivos agropecuarios de los estudiantes.
8. **Instituto Municipal de Deportes y Recreación:** Brinda apoyo a los estudiantes para la participación en los diferentes semilleros deportivos, tales como: fútbol, voleibol, softbol, vóley playa, atletismo, otros.
9. **Secretaría de Salud y Bienestar Social:** Apoyo y orientación para la prevención de enfermedades odontológicas, generales y reproductivas.
10. **Programa MANÁ:** Brinda refrigerio reforzado a estudiantes.
11. **Casa de la Cultura municipal:** Brinda colaboración a los estudiantes para la participación en los diferentes grupos culturales: Danzas, teatro, mimos, música, entre otros.
12. **Parque Educativo “Río de Guaduas”:** Apoya brindando sus ambientes de aprendizaje para la realización de actividades académicas de la media técnica.
13. **Policía Nacional:** Brinda apoyo en todo lo relacionado con la seguridad institucional, la atención a jóvenes en situación de riesgo a través de la Policía de Infancia y adolescencia. Apoyo en programas comunitarios.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



14. **SENA:** Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de Apartadó:  
Convenio de articulación para los diferentes programas de la media técnica.  
Apoya con materiales e insumos para la formación agropecuaria y en sistemas.  
Centro de los -Recursos Naturales Renovables- La Salada de Caldas: Brinda alojamiento y atención a los aprendices de la Técnica en Producción Agropecuaria en lo relacionado con la manipulación de animales en los siguientes programas: Avicultura, Porcicultura, Cunicultura, Ganado de leche; Manejo de cultivos de frutales de clima medio, silvicultura, Banco de proteínas, hortalizas, Sistemas de riego, Taller de maderas, Laboratorio de micropropagación y biotecnología vegetal.
15. **Centro de la Manufactura Avanzada Pedregal-Medellín:** atención de los estudiantes de la Técnica en Sistemas en el Laboratorio de tic y electrónica.
16. **Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín:** Apoya con alojamiento y atención de aprendices - Técnica en Producción Agropecuaria en las Granjas San Pablo de Rionegro (Planta de elaboración de alimentos balanceados, Programa de Avicultura certificado por el ICA, programa de Porcicultura certificado por el ICA y Laboratorio de Reproducción animal), Paysandú en Santa Elena-Medellín (Ganadería de leche y ordeño mecánico) y Estación Agraria Cotové de Santafé de Antioquia (Ganado de carne, Sistemas Agroforestales, Maquinaria Agrícola, Sistemas de Riego y Cultivo de Frutales).
17. **Universidad de Córdoba-Montería:** Apoyo a la formación Técnica Agropecuaria.
18. **Facultad de Ciencias Agrarias:** Laboratorios de Suelos, Fitopatología, Entomología, Botánica y Fisiología vegetal, Aguas, Maquinaria agrícola, Riego y drenajes, Biotecnología y otros. Zootecnia y Medicina Veterinaria: Programas de Avicultura, Porcicultura, Cunicultura y Ganadería. Laboratorios de Anatomía y fisiología, Nutrición, Reproducción y Sala veterinaria. CINPIC-Centro de Investigaciones Piscícolas: Cría, levante y engorde de tilapia roja, cachama,



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



bagre y bocachico. Padrotes de Bagre, Bagre pintado, Dorada, Cachama, Bocachico y Tilapia roja. Laboratorio de reproducción piscícola.

19. **ICA-Instituto Colombiano Agropecuario:** Apoyo con charlas técnicas complementarias a la formación. Actualización docente. Asistencia técnica a los programas pecuarios.
20. **Centro de Investigaciones Turipaná de Corpoica:** Apoyo a la formación. Red de Innovación de Frutales, Hortalizas, Aromáticas, Cultivos Permanentes, Raíces y Tubérculos, Cultivos Transitorios y Agroindustriales. Banco de Germoplasma de Ganado Romosinuano y Cerdos San Pedreño y Zungo.
21. **AGANAR:** Asociación de Ganaderos del Urabá Grande. Apoyo con charlas y cursos complementarios a la formación.
22. **SUGANAR.:** Subasta Ganadera: Apoyo a la formación y mercadeo de ganado.
23. **FEDEGAN:** Federación Nacional de Ganaderos: Apoyo cursos técnicos sobre conservación de forrajes (Henificación y ensilaje). Otros.
24. **SECTOR PRODUCTIVO BANANERO, CACAOTERO, PALMICULTOR, PIÑERO Y GANADERO:** Apoyo a la formación técnica profesional.
25. **UNIMINUTO:** Se realizan convenios de prácticas para estudiantes de los programas de psicología y pedagogía infantil.
26. **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:** Se realizan convenios de prácticas para estudiantes de los programas de psicología y trabajo social que apoyan en la solución de problemáticas propias de la institución.

### **4.12. CEREMONIA DE CLAUSURA Y GRADOS.**

La ceremonia de clausuras se realizará al finalizar cada año lectivo, según lo estipule la resolución de la secretaria departamental de Antioquia y tendrá como objetivo principal rendir informes académicos y de convivencia del año lectivo en



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



vigencia además de informar a la comunidad educativa sobre las diferentes gestiones realizadas en la institución.

La ceremonia de grado será un acto donde se proclamarán bachilleres que terminen satisfactoriamente sus estudios en el grado 11° y se encuentren a paz y salvo con la institución, esta será organizada por la institución con el concurso de los directores de grupo y las familias al final de cada año lectivo.

### **4.13. SERVICIO DE BIBLIOTECA.**

La biblioteca escolar está a disposición de la comunidad educativa del establecimiento, la cual debe sentirse motivada a aprovechar sus colecciones, recursos y actividades.

#### **SERVICIOS Y HORARIOS.**

La biblioteca escolar ofrece a sus usuarios los diferentes servicios:

1. Prestamos de materiales bibliográficos, didácticos y audiovisuales
2. Referencia y consulta (búsqueda de información y uso de fuentes).
3. Áreas de lectura, sala para la realización de diversas actividades académicas y culturales.

Horario: Se atenderá al público de lunes a viernes En la mañana de (7:00 am a 12:00 p.m.), en la tarde de (1:00 p.m. a 5:00 p.m.) y los viernes en la tarde de (1:00 p.m. a 3:00 p.m.)

#### **Deberes de los Usuarios:**

Los usuarios de la biblioteca cumplirán los siguientes deberes, con relación a los servicios recibidos.

- a. Actuar de forma responsable de acuerdo con los principios éticos individuales con relación a la suplantación de identidad.
- b. Conservar y devolver el material bibliográfico, audiovisual y/o didáctico en las mismas condiciones en que se le fue facilitado.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



- c. Tratar con respeto a la persona que está encargada de la biblioteca así como el orden, limpieza y silencio dentro del recinto.
- d. Al retirarse de la biblioteca dejar los libros y el material utilizado en su lugar.
- e. Por seguridad interna, al salir de la biblioteca el usuario deberá dar las facilidades que se requieran para verificación del material que es portador, siempre y cuando la oportunidad lo amerite.

### **Infracciones:**

Serán consideradas infracciones al presente reglamento las siguientes situaciones:

- a. Las estudiantes que falten al respeto a la persona encargada de la biblioteca.
- b. Los estudiantes que sean sorprendidos apropiándose en forma indebida del material bibliográfico audiovisual y didáctico.
- c. El deterioro, destrozo o pérdida del material facilitado.
- d. El deterioro de las instalaciones y mobiliario de la biblioteca.
- e. Comer, jugar o no guardar silencio en las dependencias de la biblioteca.

### **Sanciones:**

- a. Si se sorprende a un estudiante apropiándose indebidamente de algún material, se llevará la situación a coordinación.
- b. El lector que no devuelva la obra dentro del plazo señalado, la información se llevara a coordinación (en caso tal de hacer caso omiso se llevara a rectoría).
- c. Los estudiantes que sean sorprendidos dañando las instalaciones o el mobiliario de la biblioteca se le inhabilitara mientras se evalúa el daño, comunicándole al acudiente y a coordinación.

#### **4.14. SERVICIO DE LA GRANJA**

La granja de la institución ofrece un servicio a la comunidad desde el préstamo de terrenos a los estudiantes de media técnica para sembrar cultivos que los benefician a ellos y a su entorno familiar.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



La comunidad también se beneficiará con la granja escolar, aprovechando productos agrícolas y pecuarios a bajo costo para la canasta familiar y pequeños proveedores egresados de la institución.

Los terrenos de la granja escolar no serán prestados ni arrendados a particulares, debido a que su uso es exclusivamente pedagógico, para que los estudiantes pongan en práctica los aprendizajes adquiridos en las diferentes técnicas y áreas del saber.

### **4.15. ORIENTACIÓN ESCOLAR**

El servicio de Orientación Escolar será ofrecido por el o la docente orientadora de la institución, como profesional de la educación que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, desarrolla funciones y demuestra capacidades o competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida.

#### **4.15.1. Competencias del Docente Orientador**

1. Directivas:
2. Planeación y organización
3. Construcción de clima escolar
4. Académicas:
5. Diagnóstico y orientación de estudiantes, profesores y directivos
6. Comunitarias:
7. Convivencia en el contexto institucional
8. Comportamentales:
9. Liderazgo y motivación al logro
10. Sensibilidad interpersonal
11. Comunicación Asertiva
12. Trabajo en equipo
13. Negociación y mediación.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006  
Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas  
Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia  
DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



### **4.16. INGRESO A LA INSTITUCIÓN.**

Para el ingreso a la institución se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Horarios de Atención al Público:

De lunes a viernes.

Rectoría: 8:00 a.m. A 12:00 p.m. ----- 1:00 p.m. A 5: p.m.

Secretaría: 8:00 a.m. A 12:00 p.m. ---- 2:00 p.m. A 5:00p.m.

Coordinación académica: 8:30 a.m. A 1:00 p.m. ----- 3:00 p.m. A 5:30 p.m.

Coordinación de Convivencia: de 8:30 a.m. A 12:00 p.m. ----- 1:00 p.m. A 6:00 p.m.

Coordinación de Media Técnica: de 8:00 a.m. A 2:00 p.m.

b. Pedir información al vigilante

c. Tener en cuenta los horarios de atención estipulados para cada dependencia.

d. Presentar documento de identidad en la entrada.

e. Informar a que dependencia se dirige.

f. Portar el carné de visitante dentro de la institución.

g. Portar vestimentas adecuadas, evitando ingresar con prendas como: chores, minifalda, blusas con escote o tiras, chanclas y extraples.

### **4.17. PRÉSTAMO DE EQUIPOS Y PLANTA FÍSICA.**

Para el préstamo y uso de equipo por parte de la comunidad, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Solicitud por escrito y con 3 días de anticipación, dirigida a la rectora.
2. Diligenciamiento de formato establecido para el préstamo de determinado equipo o espacio.
3. Devolución personal del bien prestado o con autorización escrita.
4. Responder legalmente en caso de daño o pérdida.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA DE URABÁ**

Resolución de Reconocimiento y Legalización de Estudios 6886 Abril 05/2006

Resolución 1472 Febrero 20/2003 que fusiona y anexa las Escuelas

Simón Bolívar, Nuestro Esfuerzo, Diez de Enero y Brisas del Río. Chigorodó – Antioquia

DANE: 205172000062. NIT. 890 909 276-8



5. En el préstamo de servicios como la cancha de futbol, el aula múltiple y la banda músico marcial de la institución se cobrará un aporte económico estipulado por el consejo directivo y que se utilizará para reparación y mantenimiento del bien.

